Naciones Unidas A/68/75

Asamblea General

Distr. general
7 de mayo de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 137 de la lista preliminar*
Planificación de los programas

Cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Informe del Secretario General**

Índice

Página

I. Sinopsis 2
II. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 2
Programa 3. Desarme 2
Programa 10. Comercio y desarrollo 5
Programa 11. Medio ambiente 23
Programa 12. Asentamientos humanos 59
Programa 15. Desarrollo económico y social en África 71
Programa 16. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico 115

* A/68/50.

** El presente informe se publica de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 58/269 y 64/229 acerca de la función del Comité del Programa y de la Coordinación en el proceso de planificación y presupuestación.

13-03932 (S) 300513 310513

Se ruega reciclar

I. Sinopsis

1. En su resolución 67/236, la Asamblea General aprobó el plan por programas bienal y las prioridades para el bienio 2014-2015 (A/67/6/Rev.1). Cabe recordar que la Asamblea, en su resolución 58/269, había solicitado al Comité del Programa y de la Coordinación que, al desempeñar su función programática en el proceso de planificación y presupuestación, examinara los aspectos programáticos de los mandatos nuevos o revisados posteriores a la aprobación del plan por programas bienal, así como toda diferencia que surgiera entre el plan por programas bienal y los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas. El presente informe se ha preparado en respuesta a esa solicitud.

II. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

2. Los mandatos nuevos o revisados suponen cambios en las descripciones de los programas del plan por programas bienal aprobado para el período 2014-2015 en relación con el programa 10, Comercio y desarrollo, el programa 11, Medio ambiente, el programa 12, Asentamientos humanos, el programa 15, Desarrollo económico y social en África, y el programa 16, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico. De conformidad con la regla 104.8 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/200/8), se proponen revisiones al plan por programas bienal para el período 2014-2015 en relación con el programa 3, Desarme.

3. La información contenida en el presente informe unificado ha sido preparada por el Comité del Programa y de la Coordinación y la Asamblea General. Para cada uno de los programas modificados se ha preparado información introductoria que incluye referencias a los mandatos nuevos o revisados que dan lugar a los ajustes programáticos.

4. Se entiende que cualquier modificación posterior a las descripciones de los programas será tenida en cuenta por la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

Programa 3
Desarme

5. Como parte de la reestructuración de la Oficina de Asuntos de Desarme para mejorar la eficacia, maximizar la utilización de los recursos disponibles y lograr una distribución equilibrada del volumen de trabajo entre los distintos subprogramas de la Oficina, se propone trasladar las actividades asociadas con el logro previsto c) y los indicadores de progreso conexos c) i), ii) y iii) del subprograma 1, Negociaciones multilaterales sobre limitación de armas y desarme, al subprograma 5, Desarme regional. Con ello se aprovechan la utilización efectiva de la capacidad existente y la ventaja comparativa añadida de trasladar el Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre el Desarme en relación con el subprograma 5 a Nueva York en lugar de tenerlo en Ginebra. Cabe observar que, cuando se creó en 1978, el

Programa era coordinado desde Nueva York y los becarios estaban en esa ciudad el segmento más largo del Programa.

6. Además, la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme del Secretario General contaría con el apoyo del subprograma 1 a fin de permitir una interacción más estrecha entre sus miembros y la comunidad de desarme con base en Ginebra. Ello permite a la Junta Consultiva supervisar más de cerca las actividades del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), para el que la Junta actúa como Junta de Consejeros. En consecuencia, se propone cambiar el nombre de la Subdivisión de la Secretaría de la Conferencia de Desarme y de Apoyo a la Conferencia en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por el de "Subdivisión de Ginebra" a fin de simplificar y abreviar la denominación, oficializando el nombre por el que se conoce habitualmente a la subdivisión. Los subprogramas 1 y 5 se han revisado a fin de reflejar esos cambios, según se indica a continuación.

Subprograma 1
Negociaciones multilaterales sobre limitación de armas y desarme

Objetivo de la Organización: Apoyar las negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre los acuerdos en materia de desarme, limitación de armas y no proliferación en todos sus aspectos, y proporcionar el apoyo que soliciten los Estados partes en los acuerdos multilaterales existentes en esas esferas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Apoyo eficaz a las negociaciones de la Conferencia de Desarme y a las conferencias y reuniones de los Estados partes en diversos acuerdos multilaterales de desarme, limitación de armas y no proliferación en todos sus aspectos, en los niveles de organización, de procedimiento y sustantivos	a) i) Mayor reconocimiento por parte de los presidentes de los órganos subsidiarios y de los Estados miembros y Estados observadores de la Conferencia de Desarme de la eficacia del apoyo sustantivo y de procedimiento prestado y la eficiencia de los servicios de organización
	ii) Mayor reconocimiento de parte de los presidentes de conferencias y reuniones de los Estados partes, y de los distintos Estados partes y otros participantes en esas reuniones, de la eficacia del apoyo sustantivo y de procedimiento y la eficiencia de los servicios de organización
b) Apoyo eficaz para la aplicación oportuna de las decisiones, las recomendaciones y los programas de acción aprobados por las conferencias y reuniones de los Estados partes en los diversos acuerdos multilaterales de desarme, limitación de armas y no proliferación	b) i) Mayor actividad de presentación de informes por los Estados partes sobre las medidas adoptadas por ellos para dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de tratados, decisiones, recomendaciones y programas de acción, cuando sea necesario

	ii) Mayor cantidad de información proporcionada por los Estados partes para alimentar las bases de datos establecidas en virtud de los acuerdos multilaterales de desarme
	iii) Número de visitas al sitio web de la Subdivisión y de páginas consultadas

Estrategia

7. La estrategia ha sido revisada para suprimir el apartado 3.8 d) de la estrategia aprobada para el subprograma 1, que se refleja en el plan por programas bienal y las prioridades para el período 2014-2015 (A/67/6/Rev.1). Además, se propone añadir los dos apartados siguientes al final de la estrategia aprobada:

f) Mejoramiento de la labor de la Junta Consultiva del Secretario General en Asuntos de Desarme por medios como exámenes periódicos de sus métodos de trabajo y su composición;

g) Fomento de la colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme.

Subprograma 5
Desarme regional

Objetivo de la Organización: Promover e intensificar los esfuerzos internacionales encaminados a alcanzar el desarme mundial y la paz y la seguridad internacionales mediante el apoyo y el fomento de actividades e iniciativas de desarme regional que se sirvan de criterios libremente elegidos por los Estados de la región y en que se tengan en cuenta las necesidades legítimas de los Estados en materia de defensa propia y las características particulares de cada región

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Facilitación efectiva de la cooperación, coordinación y colaboración regionales entre los Estados y las organizaciones regionales y subregionales en cuestiones relacionadas con el desarme, la no proliferación en todos sus aspectos y la paz y la seguridad regionales e internacionales	a) i) Grado de satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios sustantivos y de organización prestados ii) Número de actividades (consultas regionales, simposios regionales, cursillos de desarrollo de la capacidad y actividades de capacitación, publicaciones, promoción y actividades de divulgación relativos a la universalización de los tratados y la plena aplicación de las resoluciones) realizadas a nivel nacional, subregional y regional
b) Mayor cooperación, dentro de cada región y subregión, entre la Oficina de Asuntos de Desarme y los Estados y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales en las esferas del desarme y la	b) i) Grado de satisfacción con la calidad de los servicios sustantivos y de asesoramiento y organización prestados por la Subdivisión de Desarme Regional a nivel regional, subregional y nacional

no proliferación en todos sus aspectos, así como la paz y la seguridad regionales e internacionales	ii) Mayor número de solicitudes de asistencia de los Estados Miembros y organizaciones regionales y subregionales
c) Mayor capacidad de las entidades nacionales, subregionales y regionales para emprender medidas relacionadas con el desarme y la no proliferación en todos sus aspectos, así como medidas relativas a la paz y la seguridad regionales e internacionales	c) Número de actividades emprendidas por la Subdivisión de Desarme Regional para ayudar a las entidades nacionales, subregionales y regionales en la aplicación de medidas relativas al desarme y la no proliferación en todos sus aspectos
d) Mayor conocimiento de los Estados Miembros en materia de desarme y no proliferación, en particular mediante el programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme, así como mayor equilibrio de género en la participación en el Programa	d) i) Mayor porcentaje de Estados Miembros, en particular países en desarrollo, interesados en el Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme ii) Mayor número de graduados del Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme en los órganos, las reuniones y las conferencias de las Naciones Unidas que se ocupan del desarme y la no proliferación iii) Mayor porcentaje de mujeres participantes en el Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme

Estrategia

8. Se ha revisado la estrategia del subprograma 5 a fin de añadir el siguiente párrafo al final de la estrategia aprobada que se refleja en el párrafo 3.12, apartados a) a f), del plan por programas bienal para el período 2014-2015 (A/67/6/Rev.1):

> g) Prestación de capacitación especializada en materia de desarme y limitación de armas, incluida la no proliferación en todos sus aspectos, a los Estados Miembros, especialmente los países en desarrollo, en particular mediante el programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme, y promoción del equilibrio de género en el programa.

Programa 10
Comercio y desarrollo

9. En octubre de 2012, la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) enmendó el plan por programas bienal correspondiente a 2014-2015 basándose en el mandato dimanado del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Doha del 21 al 26 de abril de 2012. Después de la Conferencia, el Secretario General de la UNCTAD creó un comité de altos

directivos bajo su presidencia, conocido como el Comité de Coordinación del Mandato de Doha, a fin de supervisar las cuestiones estratégicas, normativas y de desempeño relacionadas con la aplicación del documento final de la Conferencia. Como consecuencia de ello, se ha revisado el plan por programas bienal para la UNCTAD correspondiente al período 2014-2015, en la orientación general y en los subprogramas 1 a 5.

Orientación general

10. El objetivo principal del programa, cuya ejecución está a cargo de la UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional (CCI), es ayudar a los países en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados, y a los países de economía en transición a integrarse provechosamente en la economía mundial, en apoyo del crecimiento y el desarrollo incluyentes y sostenibles. En todos los aspectos de su labor, la UNCTAD, que promueve una globalización centrada en el desarrollo, contribuirá a aplicar el programa mundial de desarrollo y ayudará a los países en desarrollo a conseguir sus objetivos de desarrollo, incluido el de la erradicación de la pobreza, a mejorar el bienestar de sus ciudadanos y a responder a las oportunidades y dificultades creadas por la globalización. En particular, de conformidad con las prioridades de la Organización, la UNCTAD seguirá intensificando sus iniciativas en apoyo del desarrollo de África en todas las esferas sectoriales de su competencia.

11. Para alcanzar estos objetivos, en el marco de su mandato, la UNCTAD:

a) Realizará investigaciones y análisis pragmáticos sobre cuestiones de comercio y desarrollo nuevas y de larga data;

b) Fomentará el consenso en torno a los esfuerzos por promover políticas y estrategias nacionales e internacionales conducentes al desarrollo incluyente y sostenible;

c) Apoyará a los países en la aplicación de sus estrategias de desarrollo con el objeto de que se integren en la economía mundial y logren niveles sostenibles de crecimiento y desarrollo.

12. En el contexto de la interdependencia en aumento entre todos los países, la UNCTAD mantendrá su orientación y compromiso singulares con el desarrollo mediante estos tres pilares, al tiempo que seguirá respondiendo y rindiendo cuentas a todos los Estados miembros. A ese respecto, la UNCTAD seguirá esforzándose por mejorar su eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en particular mediante una gestión eficaz basada en los resultados, conforme a lo establecido por las Naciones Unidas.

13. El CCI procurará habilitar a las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo y los países de economía en transición para que logren exportar con éxito. Para lograr ese objetivo, el CCI se centrará en la realización de actividades de asistencia técnica relacionadas con la información sobre el comercio y las cuestiones relativas al desarrollo de las exportaciones.

14. La orientación del programa procede de los períodos de sesiones de la Conferencia, la Junta de Comercio y Desarrollo y sus órganos subsidiarios y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Las decisiones adoptadas en

el 12° período de sesiones de la Conferencia, celebrada en Accra en abril de 2008, y los resultados del 13° período de sesiones de la Conferencia, celebrado en Doha en abril de 2012, constituyeron la base para el programa de trabajo. La UNCTAD sigue siendo el centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en las esferas de la financiación, la tecnología, las inversiones y el desarrollo sostenible y se encarga de la ejecución de los subprogramas 1 a 5.

15. El 13° período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se celebró en Doha del 21 al 26 de abril de 2012. El tema de la Conferencia fue "La globalización centrada en el desarrollo: hacia un crecimiento y un desarrollo incluyentes y sostenibles", y se complementó con cuatro subtemas: a) la promoción de un entorno económico favorable a todos los niveles en apoyo de un desarrollo incluyente y sostenible; b) el fortalecimiento de todas las formas de cooperación y asociación para el comercio y el desarrollo, como la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular; c) la respuesta a los retos persistentes y emergentes en materia de desarrollo, en relación con sus implicaciones para el comercio y el desarrollo y cuestiones conexas en los ámbitos financiero, tecnológico, de inversión y de desarrollo sostenible; y d) el fomento de la inversión, el comercio, el espíritu empresarial y las políticas de desarrollo conexas para impulsar un crecimiento económico sostenido que favorezca un desarrollo sostenible e incluyente.

16. En la sesión plenaria de clausura de su 13° período de sesiones, celebrada el 26 de abril de 2012, la UNCTAD aprobó dos documentos finales: el Manar de Doha (TD/500/Add.2) y el Mandato de Doha (TD/500/Add.1). Observando la crisis financiera que había estallado en la economía mundial después del 12° período de sesiones de la Conferencia, en 2008, el Mandato de Doha ofrece un análisis de los problemas de desarrollo pertinentes siguiendo la estructura del tema y los subtemas del 13° período de sesiones de la Conferencia, y definiendo el papel que la UNCTAD debe desempeñar para ayudar a hacer frente a esos problemas. Dada la estrecha interconexión de muchos de esos problemas, ya se trate de situaciones de inestabilidad financiera, inseguridad alimentaria o insostenibilidad ambiental, la Conferencia reconoció que el enfoque de la UNCTAD respecto del tratamiento integrado del comercio, la financiación, las inversiones, la tecnología y el desarrollo sostenible era el más adecuado para promover un programa de desarrollo que permitiera hacerles frente de un modo más eficaz. Además, habida cuenta de que en un mundo interdependiente el logro de resultados sostenibles e incluyentes pasa por dar respuestas colectivas a nivel multilateral, se consideró que la UNCTAD era la institución adecuada para formar un consenso sobre una globalización más centrada en el desarrollo, que no solo apoyara un crecimiento más rápido y más estable, sino también la diversificación económica, la creación de empleo, la reducción de la pobreza y un firme contrato social.

17. La UNCTAD ejecutará los cinco subprogramas en apoyo de su objetivo general de ayudar a los países en desarrollo y de economía en transición a integrarse provechosamente en el sistema comercial internacional y alcanzar el crecimiento y el desarrollo incluyentes y sostenibles. La tarea principal del subprograma 1, derivada de los resultados de los períodos de sesiones 12º y 13º de la Conferencia, es examinar las estrategias de desarrollo en una economía mundial en proceso de globalización y las cuestiones conexas. Los subprogramas 2 y 4 tendrán por objetivo contribuir al fomento de la capacidad productiva y la competitividad internacional, mientras que el subprograma 3 y el componente de logística comercial del

subprograma 4 tendrán por objetivo conseguir los máximos beneficios posibles de la globalización para el desarrollo del comercio internacional y las negociaciones sobre el comercio de bienes y servicios. Las estrategias para el desarrollo de las economías africanas, los países menos adelantados y los países en situaciones especiales, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña, formarán parte del subprograma 5, mientras que las preocupaciones sectoriales de esos países también se tendrán en cuenta en otros subprogramas, en coordinación y cooperación con el subprograma 5.

18. En todos sus programas de trabajo, la UNCTAD procurará incorporar las cuestiones intersectoriales relacionadas con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, la promoción del desarrollo sostenible y el empleo pleno y productivo. La Conferencia también fortalecerá la coordinación entre las divisiones, en particular respecto de los programas de capacitación y fomento de la capacidad.

19. En el marco de sus mandatos, la UNCTAD contribuirá a la aplicación de los resultados de las conferencias mundiales pertinentes. En particular, contribuirá al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente enunciados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, especialmente en relación con la alianza mundial para el desarrollo, la financiación para el desarrollo, la movilización de los recursos internos, las inversiones, la deuda, el comercio, los productos básicos, las cuestiones sistémicas y la adopción de decisiones económicas en el plano mundial, la cooperación económica entre los países en desarrollo, el desarrollo sostenible y la ciencia y la tecnología para el desarrollo.

20. La UNCTAD también contribuirá a la aplicación de las medidas concretas solicitadas en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo; la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo y las medidas complementarias; el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020; las conclusiones convenidas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, incluido el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo; las conclusiones y la Declaración de Principios y el Plan de Acción de las Cumbres Mundiales sobre la Sociedad de la Información; el Programa de Acción de Almaty: Atención de las Necesidades Especiales de los Países en Desarrollo Sin Litoral dentro de un Nuevo Marco Mundial para la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito para los Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito; y los resultados del examen de mediano plazo del Programa de Acción de Almaty en 2008, así como la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Además, ayudará a promover la consecución de los objetivos convenidos internacionalmente y enunciados en la Declaración Ministerial de Doha de la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y otras decisiones pertinentes. La UNCTAD contribuirá, en el marco de su mandato, a la aplicación de las decisiones que figuran en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”.

21. Como organismo principal de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación respecto del grupo temático

interinstitucional sobre los sectores del comercio y la capacidad productiva, la UNCTAD fomentará el papel del comercio y el desarrollo y los asuntos conexos en los planes de asistencia para el desarrollo formulados por las Naciones Unidas, como los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y las estrategias nacionales de desarrollo; emprenderá operaciones conjuntas en el plano nacional cuando proceda; y fomentará la cooperación interinstitucional en las iniciativas a nivel de todo el sistema en esas esferas.

Subprograma 1
Globalización, interdependencia y desarrollo

Objetivo de la Organización: Promover políticas y estrategias económicas a todos los niveles para el crecimiento sostenido, el desarrollo inclusivo y sostenible, el empleo pleno y el trabajo decente para todos, y la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor comprensión del medio económico global y de las opciones de política para lograr un desarrollo inclusivo y sostenido a nivel nacional, regional e internacional	a) i) Mayor número de declaraciones de los encargados de formular políticas y los beneficiarios en reuniones intergubernamentales, entre otros foros, que señalan la utilidad de los trabajos de investigación y análisis de la UNCTAD para el proceso de formulación de sus políticas nacionales
	ii) Mayor número de citas en los medios de comunicación sobre las alternativas de políticas macroeconómicas y financieras orientadas al crecimiento que propugna la UNCTAD en sus investigaciones
	iii) Mayor número de actividades de la UNCTAD para promover la cooperación Sur-Sur
	iv) Mayor número de universidades y centros de investigación que utilizan los servicios del Instituto Virtual de la UNCTAD
b) Progresos hacia una solución duradera de los problemas de la deuda de los países en desarrollo mediante el fomento de una mejor comprensión de la interacción entre la movilización de recursos para el desarrollo, la sostenibilidad de la deuda y la gestión eficaz de la deuda	b) i) Mayor número de instituciones o países que utilizan los servicios de creación de capacidad incluidos en el programa del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda
	ii) Mayor número de posiciones e iniciativas de política en la esfera de la deuda y la movilización de recursos para el desarrollo, a nivel internacional y nacional, que incorporan las contribuciones de la UNCTAD

c) Mejor acceso a estadísticas e indicadores fiables y oportunos que destaquen las vinculaciones entre la globalización, el comercio y el desarrollo para la adopción de decisiones, en los planos nacional e internacional, sobre políticas económicas y estrategias de desarrollo	c) i) Mayor número de países que utilizan las variables y estadísticas y los indicadores derivados que elabora y mantiene el Servicio Central de Estadística de la UNCTAD ii) Mayor número de instituciones y Estados miembros que utilizan los datos estadísticos de la UNCTAD respecto de las políticas comercial, financiera y económica
d) Mayor capacidad normativa e institucional palestina y mayor cooperación internacional para paliar las condiciones económicas y sociales adversas impuestas al pueblo palestino, y para construir un Estado palestino independiente	d) Mayor número de iniciativas e instituciones palestinas de desarrollo que responden a los resultados de las investigaciones de la UNCTAD y de sus recomendaciones y actividades de cooperación técnica

Estrategia

22. La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Globalización y Estrategias de Desarrollo. En su labor, la División se centrará en los siguientes objetivos: a) determinar las necesidades y medidas concretas derivadas de la interdependencia del comercio, las finanzas, las inversiones, la tecnología y las políticas macroeconómicas desde el punto de vista de sus efectos sobre el desarrollo; b) contribuir a una mejor comprensión de la coherencia necesaria entre las normas, las prácticas y los procesos económicos internacionales, por una parte, y las políticas y estrategias de desarrollo nacionales por la otra; c) seguir contribuyendo a la investigación y el análisis de las Naciones Unidas sobre las perspectivas de los países en desarrollo en cuestiones de comercio y desarrollo y las repercusiones de esas cuestiones sobre ellos, a la luz de la crisis económica y financiera mundial; d) promover un entorno económico favorable a todos los niveles para poder lograr la erradicación de la pobreza y un equilibrio apropiado entre el crecimiento, la justicia y la protección social, y para el sector privado y la inversión empresarial; e) prestar apoyo a los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña, en sus iniciativas por formular estrategias de desarrollo adaptadas a los desafíos de la globalización, especialmente en la cooperación económica entre países en desarrollo; f) intensificar su interacción con las universidades y los centros de estudio en los Estados Miembros; y g) continuar apoyando las iniciativas de desarrollo de los países de ingresos medianos, en función de sus necesidades, a la hora de hacer frente a dificultades concretas relacionadas con el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza.

23. La División se propone lograr su objetivo mediante la investigación y el análisis de políticas, la formación de consenso y la asistencia técnica, mejorando al mismo tiempo las sinergias y promoviendo la complementariedad con la labor de otras organizaciones internacionales, sobre las bases siguientes: a) la investigación y el análisis oportunos y prospectivos sobre políticas macroeconómicas y de desarrollo, así como de la deuda y sus consecuencias para la movilización de recursos, teniendo en cuenta los resultados pertinentes de las conferencias y cumbres mundiales sobre el desarrollo; b) la formulación de opciones y

recomendaciones normativas prácticas para la elaboración de estrategias de desarrollo en los planos nacional, regional e internacional, a fin de aprovechar las oportunidades de la globalización y hacer frente a sus desafíos, y la prestación de asistencia conexa a las organizaciones de cooperación regional; c) la promoción del consenso respecto de políticas macroeconómicas y de desarrollo adaptadas a las condiciones particulares de los países en desarrollo; d) el apoyo al desarrollo de la capacidad local de enseñanza e investigación en los países en desarrollo y las redes académicas; e) la prestación de asistencia técnica, capacitación y apoyo a los países en desarrollo en materia de creación de capacidad nacional en relación con la gestión efectiva de la deuda, en cooperación, en su caso, con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otros interesados; f) la prestación de asistencia a los países en desarrollo para mejorar su capacidad estadística en el ámbito del comercio y el desarrollo por medio de la prestación de servicios de asesoramiento para los encargados de la formulación de políticas y de servicios estadísticos y de información en apoyo del programa de trabajo de la UNCTAD; g) la evaluación de las perspectivas de desarrollo económico del Territorio Palestino Ocupado y de los obstáculos al comercio y el desarrollo y la realización de actividades operacionales eficaces para el pueblo palestino; y h) investigaciones y análisis sobre los desafíos de desarrollo que entrañan la integración y la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular.

Subprograma 2
Inversión y empresa

Objetivo de la Organización: Garantizar el desarrollo inclusivo y el desarrollo sostenible mediante la inversión y el desarrollo empresarial a fin de mejorar la creación de capacidad productiva, la industrialización y la diversificación económica y la creación de empleo en todos los países en desarrollo, en particular los países de África y los países menos adelantados, así como los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad para abordar las cuestiones fundamentales y emergentes relacionadas con la inversión y su interacción con la asistencia oficial para el desarrollo, el comercio y la integración regional a fin de crear capacidad productiva y promover el desarrollo sostenible	a) i) Mayor número de interesados en el ámbito de las inversiones que responden a las encuestas de evaluación y comunican una mayor capacidad para abordar las cuestiones fundamentales relacionadas con la inversión ii) Mayor número de Estados Miembros que declaran haber aplicado recomendaciones normativas y utilizado la metodología proporcionada por la UNCTAD en el ámbito de las inversiones internacionales

b) Mayor capacidad de todos los países en desarrollo y los países de economía en transición para formular y aplicar estrategias y políticas encaminadas a atraer y aprovechar las inversiones para el desarrollo sostenible	b)	i) Mayor número de países en desarrollo y países de economía en transición que se benefician de la asistencia de la UNCTAD, incluso de los análisis de las políticas de inversión, los instrumentos electrónicos y la aplicación de estrategias y políticas para atraer y aprovechar la inversión extranjera para el desarrollo sostenible y el crecimiento inclusivo
		ii) Mayor número de países en desarrollo que se benefician de la asistencia de la UNCTAD y demuestran mejor rendimiento sobre la base de los diversos indicadores de referencia vigilados por la UNCTAD
c) Mayor capacidad para abordar las cuestiones fundamentales y emergentes relacionadas con los acuerdos internacionales de inversión y su dimensión de desarrollo, así como su formulación y aplicación	c)	i) Mayor número de declaraciones de encargados de la formulación de políticas y otros interesados en acuerdos internacionales de inversión en que se informa sobre la dimensión del desarrollo sostenible de los acuerdos internacionales de inversión
		ii) Mayor intercambio internacional de experiencias y mejores prácticas sobre las cuestiones fundamentales relacionadas con la negociación y la aplicación de los tratados de inversión e información de los encargados de la formulación de políticas y otros interesados en los acuerdos internacionales de inversión
d) Mayor comprensión y capacidad para estimular la capacidad productiva mediante políticas de desarrollo empresarial orientadas a: i) estimular el desarrollo empresarial, en particular en relación con las empresas pequeñas y medianas, el espíritu empresarial y los vínculos comerciales; ii) promover el uso de las mejores prácticas en materia de responsabilidad social y rendición de cuentas; iii) establecer mercados de seguros competitivos y bien regulados	d)	i) Mayor número de países que usan las mediciones e instrumentos de política de la UNCTAD para elaborar políticas orientadas a fortalecer la capacidad empresarial y la competitividad de sus empresas
		ii) Mayor número de países que usan la orientación y los instrumentos elaborados por la UNCTAD en las esferas de la contabilidad, el desarrollo empresarial, los seguros, los vínculos comerciales, el turismo electrónico y la presentación de informes de las empresas

Estrategia

24. La estrategia del subprograma está a cargo de la División de la Inversión y la Empresa. El subprograma ayudará a todos los países en desarrollo, en particular a los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña, y los países de economía en transición

y algunos países de ingresos medianos, los más necesitados, a formular y aplicar políticas dinámicas, tanto a nivel nacional como internacional, dirigidas a potenciar su capacidad productiva, industrialización y diversificación económica, y la creación de empleo mediante la inversión y el desarrollo empresarial. Para ello, el subprograma seguirá un enfoque coherente que consistirá en: a) fortalecer la función de la UNCTAD como principal fuente de información y análisis exhaustivos de las inversiones internacionales, para que los encargados de formular políticas puedan tomar decisiones mejor informadas; b) ayudar a los países en desarrollo que lo soliciten a fortalecer su capacidad para formular y aplicar políticas integradas, crear un entorno propicio y participar en debates sobre las inversiones internacionales, y atraer y aprovechar las inversiones; c) prestar apoyo a las iniciativas de los países en desarrollo para fomentar la capacidad productiva mediante el desarrollo empresarial y la competitividad internacional de sus empresas; y d) ejecutar programas de capacitación y fomento de la capacidad para las instituciones locales.

Subprograma 3
Comercio internacional

Componente 1
Fortalecimiento del comercio internacional

Objetivo de la Organización: Asegurar la participación efectiva, cualitativa y provechosa de todos los países en el comercio internacional a fin de obtener más resultados en materia de desarrollo inclusivo y sostenible

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayores conocimientos y capacidad de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y los países de economía en transición para integrarse provechosamente en la economía mundial y en el sistema de comercio internacional	a) i) Mayor número de países que reciben asistencia de la UNCTAD para su participación en acuerdos comerciales regionales y multilaterales, marcos de cooperación y alianzas, incluidas las negociaciones comerciales Sur-Sur y los trámites de adhesión a la Organización Mundial del Comercio ii) Mayor número de países en desarrollo que integran las cuestiones del comercio, la capacidad productiva y el desarrollo, incluido el empoderamiento de la mujer y el empleo, en particular de los jóvenes, en sus políticas nacionales en materia de comercio y de servicios que mejor se adapten a sus circunstancias

b) Aumento de la capacidad de los países en desarrollo y los países de economía en transición, según sus necesidades específicas, para adoptar decisiones comerciales y relacionadas con el comercio y abordar las consecuencias de las medidas no arancelarias en el desarrollo	b)	i) Mayor número de usuarios activos del Sistema de Análisis e Información Comercial, ya sea por Internet o por medio de la Solución Comercial Integrada Mundial, el modelo de simulación de la política comercial agrícola y la iniciativa Transparency in Trade
		ii) Mayor número de medidas específicas adoptadas por los Estados Miembros para reducir o eliminar las barreras no arancelarias arbitrarias o injustificadas en el comercio internacional
c) Aumento de la capacidad de los países en desarrollo y los países de economía en transición para preparar y aplicar leyes nacionales y regionales sobre la competencia	c)	i) Mayor número de países en desarrollo que establecen o revisan y aplican legislación y marcos institucionales nacionales o regionales (incluso Sur-Sur) sobre competencia y protección del consumidor basándose en el intercambio de mejores prácticas y exámenes por homólogos con respecto a la aplicación de esas políticas
		ii) Mayor número de países que usan la ley modelo sobre la competencia de la UNCTAD y que se prestan voluntarios para los exámenes por homólogos de la legislación y las normas de competencia
d) Mayor capacidad de los países en desarrollo para determinar e incorporar en las estrategias de desarrollo a todos los niveles objetivos respecto del comercio, el medio ambiente, el cambio climático y el desarrollo sostenible que se apoyen mutuamente	d)	i) Mayor número de países en desarrollo que elaboran y aplican políticas, planes, programas, iniciativas, normativas y arreglos institucionales con el fin de aprovechar las oportunidades de comercio e inversión y de promover la consecución de sus objetivos de desarrollo sostenible
		ii) Mayor número de países en desarrollo que participan en las iniciativas Biotrade y Biofuels

Estrategia

25. El subprograma está a cargo de la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos. El subprograma promueve el crecimiento y el desarrollo inclusivos y sostenibles basados en el comercio mediante su labor relacionada con el comercio internacional de bienes, servicios y productos básicos y el sistema comercial internacional, y con los vínculos entre el comercio y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El subprograma abordará en particular los problemas de desarrollo persistentes y nuevos en relación con sus consecuencias para el comercio y el desarrollo, entre otros, en los ámbitos del desarrollo sostenible, el empoderamiento de la mujer y el empleo, especialmente en lo que respecta a los

pobres y los jóvenes. También apoyará el fortalecimiento de todas las formas de cooperación y asociaciones de colaboración para el comercio y el desarrollo, incluidas la cooperación Norte-Sur, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. El subprograma mantendrá y mejorará la estrecha cooperación y la sinergia y la complementariedad con otras organizaciones internacionales y promoverá la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del comercio internacional de bienes y servicios y de productos básicos. Con los tres pilares de la labor de la UNCTAD, el subprograma ayuda a los países en desarrollo, en particular a los países de África y a los países menos adelantados, y a los países de economía en transición.

26. La labor de la UNCTAD en el marco de este subprograma incluirá:

a) Vigilar y evaluar la evolución del sistema comercial internacional y las tendencias del comercio internacional desde una perspectiva de desarrollo, con mayor hincapié en las soluciones prácticas, incluidas las opciones de política y las estrategias comprobadas para maximizar las oportunidades de comercio, mitigar los efectos adversos de las crisis económicas mundiales y crear economías resilientes;

b) Vigilar todas las formas de proteccionismo, en cooperación con la Organización Mundial del Comercio y otras instituciones competentes;

c) Fomentar la capacidad de los países en desarrollo y los países de economía en transición para establecer prioridades de negociación, negociar y aplicar acuerdos comerciales bilaterales, regionales y multilaterales y optimizar los avances en materia de desarrollo;

d) Proporcionar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y a los países de economía en transición que se hallen en proceso de adhesión a la Organización Mundial del Comercio asistencia técnica y creación de capacidad antes, durante y después del proceso de adhesión, en función de su nivel de desarrollo y sus necesidades;

e) Estudiar formas de utilizar mejor las preferencias comerciales;

f) Ayudar a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, algunos países de economía en transición y los países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña en sus esfuerzos por integrarse en el sistema multilateral de comercio;

g) Ayudar a los países en desarrollo y los países de economía en transición en sus esfuerzos por aumentar su participación en la producción y el comercio mundial de servicios, incluso mediante exámenes de las políticas y el establecimiento de marcos reguladores e institucionales efectivos;

h) Proseguir las investigaciones y análisis existentes, en el marco de su mandato, sobre la repercusión de la migración sobre el desarrollo y sobre la mejora de los efectos de las remesas de los migrantes en el desarrollo;

i) Ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los países de economía en transición, en sus iniciativas orientadas a lograr con éxito la diversificación económica y la transformación estructural, incluido el aumento de su participación en las industrias manufactureras y creativas y en las cadenas mundiales de producción y distribución;

j) Proseguir su labor relacionada con los aspectos de la propiedad intelectual relacionados con el comercio y el desarrollo, reconociendo al mismo tiempo que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual es la principal encargada de las cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual dentro del sistema de las Naciones Unidas;

k) Facilitar la cooperación económica entre los países en desarrollo y el comercio Sur-Sur, incluso mediante el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo;

l) Fortalecer la capacidad analítica para la formulación de políticas y las negociaciones comerciales e integrar las cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo en los planes nacionales de desarrollo que contribuyan a mejorar la capacidad productiva, la inclusión, el empoderamiento de la mujer y la creación de empleo, en particular en los países menos adelantados;

m) Hacer frente a los efectos de las barreras no arancelarias sobre el comercio y el desarrollo, en particular mediante investigaciones y análisis extensos, alianzas con otras organizaciones internacionales conexas para recopilar datos sobre medidas no arancelarias y diseñar métodos innovadores para cuantificar los efectos de las medidas no arancelarias en el comercio internacional;

n) Promover la utilización de políticas efectivas de competencia y protección del consumidor para lograr competitividad nacional e internacional y hacer frente a las prácticas contrarias a la competencia, entre otras cosas, mediante el intercambio de mejores prácticas y la realización de exámenes por homólogos;

o) Examinar las cuestiones referentes a las relaciones entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, incluidos el fomento del desarrollo bajo en carbono, el logro de los beneficios para el desarrollo y el aprovechamiento de las oportunidades comerciales y de inversión relacionadas con el régimen incipiente sobre el cambio climático y el uso sostenible de la biodiversidad;

p) Hacer frente a los desafíos y oportunidades de la economía verde y otros modelos en el contexto del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la resiliencia al cambio climático;

q) Preparar y llevar a cabo actividades de cooperación técnica y creación de capacidad en materia de comercio y otras materias conexas, incluso por medio de la Iniciativa de Ayuda para el Comercio;

r) Compartir las mejores prácticas sobre cooperación y alianzas de colaboración para el comercio y el desarrollo que puedan mejorar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

s) Iniciar investigaciones y análisis sobre las alianzas entre los sectores público y privado en el contexto del desarrollo, con objeto de determinar las mejores prácticas y de evaluar los modelos de alianzas entre los sectores público y privado que puedan ayudar a establecer vínculos entre los productores locales en los países en desarrollo y las cadenas mundiales de producción y distribución.

Componente 2
Productos básicos

Objetivo de la Organización: Aprovechar los beneficios para el desarrollo y abordar los problemas de comercio y desarrollo que se derivan de la economía de los productos básicos y de la dependencia de los productos básicos

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
Mayor capacidad de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos para resolver los problemas de comercio y desarrollo relacionados con la economía de los productos básicos y aprovechar las oportunidades que surgen del comercio de los productos básicos y de la mayor cooperación internacional y regional	i) Mayor cantidad de investigaciones sobre la producción de productos básicos en los países cuyas economías dependen de los productos básicos, a fin de diversificar su producción, incluso mediante el incremento del valor añadido de sus productos básicos ii) Mayor número de países en desarrollo dependientes de los productos básicos que adoptan medidas e instrumentos de política recomendados por la UNCTAD para la elaboración de políticas orientadas a la diversificación de los ingresos de exportación

Estrategia

27. El componente 2 del subprograma está a cargo de la Dependencia Especial de Productos Básicos, que desarrolla su labor como entidad autónoma encargada de los productos básicos, de conformidad con el párrafo 183 del Acuerdo de Accra. Con la orientación y la dirección del Secretario General de la UNCTAD, esta Dependencia contribuirá más efectivamente a los esfuerzos de los países en desarrollo por determinar y aplicar políticas apropiadas a nivel nacional, regional e internacional para hacer frente a la repercusión de la volatilidad de los precios de los productos básicos en los países en desarrollo y por formular estrategias y políticas que respondan a los desafíos y oportunidades de los mercados de productos básicos, y asistirá a los países en desarrollo, en particular a los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña, en los tres pilares de la labor de la UNCTAD. El componente seguirá desempeñando una función decisiva, con la debida coordinación con otros agentes internacionales y regionales, incluidos la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y otras organizaciones de las Naciones Unidas y otros órganos internacionales competentes en materia de productos básicos, en las siguientes esferas:

a) Solución de los problemas de comercio y desarrollo relacionados con la economía de los productos básicos;

b) Seguimiento de los acontecimientos y desafíos en los mercados de los productos básicos y estudio de los vínculos entre el comercio internacional de productos básicos y el desarrollo nacional, en particular con respecto a la reducción de la pobreza;

c) Continuación de la labor relacionada con los productos básicos, la seguridad alimentaria y la inversión en agricultura, teniendo en cuenta las necesidades especiales de África, los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos, en colaboración con otras organizaciones competentes;

d) Continuación de la labor en el ámbito de la agricultura en el contexto de los productos básicos con el fin de ayudar a los países en desarrollo a lograr una mayor sostenibilidad y solidez de la producción agrícola, la seguridad alimentaria y la capacidad de exportación. En esta labor se tendrían en cuenta las necesidades de los pequeños agricultores y el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes;

e) Asistencia a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos en sus esfuerzos por: i) elaborar estrategias nacionales sobre los productos básicos, incluida la incorporación de las políticas sobre productos básicos en sus estrategias nacionales y regionales de desarrollo; ii) fomentar la capacidad de oferta a fin de conseguir competitividad; iii) avanzar en las cadenas de valor y diversificar los sectores de los productos básicos; iv) ajustarse a las normas del comercio internacional; v) obtener acceso a la información y las bases de datos sobre productos básicos; vi) aprovechar las oportunidades de exportación de productos básicos en los mercados emergentes; vii) establecer sistemas eficaces de comercialización y marcos de apoyo para los pequeños productores de productos básicos, incluidos programas de redes de seguridad económicamente viables; y viii) elaborar sistemas de financiación y gestión del riesgo para los productos básicos;

f) Promoción de la cooperación intergubernamental en la esfera de los productos básicos y creación de consenso sobre las formas de integrar las políticas en materia de productos básicos en: i) las estrategias nacionales, regionales e internacionales de desarrollo y reducción de la pobreza; ii) las políticas e instrumentos relacionados con el comercio orientados a resolver los problemas relativos a los productos básicos; iii) las políticas de inversión y finanzas para la obtención de recursos financieros para el desarrollo basado en los productos básicos.

Subprograma 4
Tecnología y logística

Objetivo de la Organización: Fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo inclusivo; apoyar el crecimiento y el desarrollo inclusivos por medio de servicios de logística comercial y sistemas de transporte de tránsito eficientes, flexibles y sostenibles; y promover programas de capacitación y fomento de la capacidad para instituciones locales a fin de contribuir al desarrollo económico y la competitividad de los países en desarrollo y los países de economía en transición

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor eficiencia y sostenibilidad de la logística comercial en los países en desarrollo y algunas economías en transición	a) i) Mayor número de medidas concretas e identificables adoptadas por los países en desarrollo y los países de economía en transición para mejorar la logística comercial, tales como medidas para reducir los gastos de transporte y de transacción;

		mejorar los sistemas de tránsito eficientes y aumentar la eficiencia y la conectividad de los sistemas de transporte sostenible; y establecer un marco jurídico que sirva de apoyo, con la asistencia de la UNCTAD
		ii) Mayor número de medidas adoptadas por países en desarrollo y países de economía en transición utilizando el Sistema Automatizado de Datos Aduaneros para mejorar más la gestión eficiente de la administración aduanera, con la asistencia de la UNCTAD
		iii) Mayor número de países en desarrollo y algunos países de economía en transición que han mejorado su desempeño en materia de logística comercial sobre la base de los indicadores de referencia relacionados con la logística y la eficiencia empresarial, con la asistencia de la UNCTAD
b) Mayor conciencia y adopción de políticas nacionales e internacionales en las esferas de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como de la tecnología de la información y las comunicaciones	b)	i) Mayor número de medidas concretas adoptadas por los países en desarrollo y los países de economía en transición para ejecutar programas a fin de aumentar la medida en que la ciencia, la tecnología y la innovación y la tecnología de la información y las comunicaciones contribuyen al desarrollo, con la asistencia de la UNCTAD
		ii) Mayor número de iniciativas de cooperación adoptadas a nivel subregional, regional e internacional en las esferas de la ciencia y la tecnología y la tecnología de la información y las comunicaciones, con la asistencia de la UNCTAD
c) Mayor comprensión, a nivel nacional, de las opciones de política y las mejores prácticas en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo y la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo	c)	i) Mayor número de países que se benefician de la asistencia de la UNCTAD mediante actividades de creación de capacidad, incluidas las recomendaciones pertinentes de los exámenes y análisis de las políticas de varios informes en esta esfera de actividad
		ii) Mayor número de países en desarrollo que integran la ciencia, la tecnología y la innovación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones, en las estrategias nacionales de desarrollo, los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza

d) Mayor capacidad de los países en desarrollo y los países de economía en transición en las esferas del comercio y las inversiones y asuntos conexos	d) Mayor número de medidas concretas adoptadas por los países en desarrollo y los países de economía en transición para fortalecer la capacidad de los recursos humanos y las instituciones locales en las esferas del comercio y las inversiones y asuntos conexos y, como resultado de la asistencia prestada por la UNCTAD

Estrategia

28. El subprograma está a cargo de la División de Tecnología y Logística. La ejecución efectiva del programa de trabajo del subprograma ayudará a mejorar la capacidad tecnológica, la competitividad en el comercio internacional y el desarrollo general de los países en desarrollo, en particular de los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña, así de como los países de economía en transición y algunos países de ingresos medianos, en función de sus necesidades. También ayudará a los países en desarrollo de tránsito a hacer frente a sus problemas especiales en relación con el diseño y la implantación de infraestructura y servicios flexibles y sostenibles, mediante: a) el mejoramiento de las políticas de logística comercial, el fortalecimiento de la gestión de las operaciones de transporte, los sistemas y las conexiones, el apoyo al diseño y la aplicación de sistemas de transporte de carga coherentes y sostenibles, y la mejora de la infraestructura y los sistemas de tránsito; b) la continuación de la atención a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral en materia de comercio, inversión y desarrollo, entre otras cosas, mediante la continuación de su apoyo a la aplicación efectiva de la Declaración Ministerial de Almaty y el Programa de Acción de Almaty: Atención de las Necesidades Especiales de los Países en Desarrollo Sin Litoral dentro de un Nuevo Marco Mundial para la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito para los Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito, teniendo en cuenta las dificultades a que se enfrentan los países en desarrollo de tránsito en relación con este programa de acción; c) la asistencia, en particular a los pequeños Estados insulares en desarrollo, en la formulación y la aplicación de políticas, teniendo en cuenta sus dificultades específicas en materia de logística comercial; d) la asistencia para la elaboración e implementación de marcos institucionales y jurídicos adecuados para la facilitación del comercio y el transporte; e) el apoyo a la participación activa de los países en desarrollo en las negociaciones sobre facilitación del transporte y el comercio; f) la realización de investigaciones y análisis en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación, centrándose en hacer de la capacidad en esas esferas un instrumento para apoyar el desarrollo nacional, ayudar a la industria local a ser más competitiva y desarrollar las iniciativas de los países para la diversificación de las exportaciones, entre otras cosas mediante la transferencia de tecnología; g) la ayuda a los países menos adelantados mediante la contribución a la aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 en lo referente al comercio y las cuestiones interrelacionadas en los ámbitos de la tecnología y el desarrollo sostenible; h) la realización de investigaciones y la prestación de asistencia técnica en el ámbito de las tecnologías de la información y las

comunicaciones a los países en desarrollo, entre otras cosas, mediante la contribución a la Asociación para la Medición de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo; i) la contribución a la puesta en práctica de las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información sobre fomento de la capacidad, un entorno propicio, el comercio electrónico y la ciencia electrónica, en cooperación con otras organizaciones internacionales competentes; j) la prestación de servicios de secretaría de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; k) la promoción de la capacitación y el fomento de la capacidad dirigidos a los encargados de la formulación de políticas y los profesionales en las esferas del comercio y las esferas conexas de las finanzas, la tecnología, las inversiones y el desarrollo sostenible; y l) la continuación de su labor en relación con los exámenes de las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación y su seguimiento, como medio para apoyar el desarrollo nacional y ayudar a que la industria local sea más competitiva.

Subprograma 5
África, los países menos adelantados y programas especiales

Estrategia

29. El subprograma está a cargo de la División para África, los Países Menos Adelantados y los Programas Especiales. Para lograr el objetivo, el subprograma se centrará en la determinación, por medio de análisis de políticas e investigaciones, de los problemas de desarrollo económico particulares de los países de África, los países menos adelantados y otros países englobados en el subprograma, así como de la promoción de la comprensión de esos problemas, y desempeñará una función de promoción de consenso en la comunidad internacional dedicada al desarrollo respecto de las medidas de política más apropiadas para hacer frente a esos problemas. Esto entrañará la determinación de nuevos asuntos y enfoques y mayor interacción con las instituciones de investigación de los países menos adelantados y los asociados para el desarrollo. El subprograma también contribuirá a la aplicación y el seguimiento de los resultados de las conferencias mundiales pertinentes y al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020. El subprograma ayudará a los países de África en sus esfuerzos encaminados a lograr con éxito la diversificación económica y la transformación estructural, incluida una mayor participación en las industrias manufactureras y las industrias creativas y en las cadenas mundiales de producción y distribución. Los programas especiales incluidos en el subprograma tienen por objeto: a) ayudar a los países en desarrollo sin litoral a reducir las consecuencias económicas adversas de su desventaja geográfica abordando sus necesidades especiales en materia de comercio, inversión y desarrollo; b) ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a aumentar su resiliencia ante las conmociones externas y a que la mayor parte de ellos puedan lograr avances socioeconómicos constantes; y c) incorporar en toda la UNCTAD la práctica de prestar atención sistemática a los problemas de otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña.

30. Un objetivo importante es añadir valor a las actuales deliberaciones de política con recomendaciones normativas prácticas y conceptos innovadores sobre los problemas actuales destinados, entre otras cosas, a ayudar a los países a incorporar las políticas sobre la creación de capacidad productiva en sus estrategias nacionales

de desarrollo. El resultado de las investigaciones se vinculará estrechamente a la prestación de servicios de asesoramiento, capacitación, y cursos prácticos, y la organización de charlas y actividades de asistencia técnica a fin de mejorar la capacidad humana e institucional y concienciar a los asociados para el desarrollo sobre las necesidades concretas de los países en desarrollo que abarca este subprograma y las formas de atender esas necesidades. A fin de determinar opciones de política a nivel nacional e internacional respecto del aprovechamiento del comercio como instrumento más eficaz para la erradicación de la pobreza, en el marco de su programa se emprenderán actividades de investigación sobre los vínculos entre el comercio y la pobreza, así como programas de formación y creación de capacidad para las instituciones locales.

31. El subprograma seguirá ocupándose de las preocupaciones y las necesidades especiales de África, entre otras cosas, difundiendo sus investigaciones a los encargados de la formulación de las políticas pertinentes.

32. El subprograma también seguirá prestando apoyo a los países que abarca el subprograma en sus esfuerzos por aprovechar los beneficios de su respectiva relación con las Naciones Unidas y por integrarse provechosamente en la economía mundial, reducir la pobreza y, en relación con los países menos adelantados, avanzar en el cumplimiento de los criterios para dejar de ser considerados parte de esa categoría. Con ese fin, se prestará apoyo para aumentar la capacidad productiva y crear resiliencia ante las influencias externas adversas. Además, el subprograma elaborará recomendaciones sobre políticas para apoyar la aplicación de las estrategias de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos desarrollados. Los productos de cooperación técnica de este subprograma estarán orientados a fomentar la capacidad para la implicación nacional en la formulación de políticas, incluida la mejora de la capacidad nacional en materia de estadística, que aprovecharán la labor de análisis e investigación de políticas de la UNCTAD. Además, las actividades tendrán por objeto la participación efectiva en la asistencia técnica relacionada con el comercio y el suministro de esa asistencia en el contexto del Marco Integrado Mejorado y la Iniciativa de Ayuda para el Comercio, entre otras cosas. Siempre que sea apropiado, esas actividades se llevarán a cabo en el marco del Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Comercio y Capacidad Productiva de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

33. Además, el subprograma contribuirá a la aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, el Programa de Acción de Almaty: Atención de las Necesidades Especiales de los Países en Desarrollo Sin Litoral dentro de un Nuevo Marco Mundial para la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito para los Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, incluidos los documentos finales de sus procesos de examen y otros programas de colaboración a nivel regional, como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. A fin de garantizar la coherencia y la compatibilidad, habrá coordinación y cooperación con otros subprogramas respecto de la labor sectorial para los grupos de países atendidos. Además, en el marco del subprograma se promoverán las actividades a nivel de toda la UNCTAD para obtener conocimientos analíticos de los problemas que afectan a los otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña mediante la atención sistemática a esos

países en las actividades pertinentes de investigación y asistencia técnica de la UNCTAD. El subprograma ayudará a los países en desarrollo sin litoral a preparar el examen del Programa de Acción de Almaty en 2014, ayudándolos a hacer frente a los desafíos nuevos y a los persistentes a que se enfrentan a fin de poder participar mejor en el comercio mundial.

Mandatos legislativos

34. A la lista de mandatos legislativos se añaden los siguientes:

Resoluciones de la Junta de Comercio y Desarrollo

TD/500	Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de su 13º período de sesiones
TD/500/Add.1	El Mandato de Doha

Programa 11
Medio ambiente

35. El Comité del Programa y de la Coordinación, en su 52° período de sesiones, tomó nota del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 respecto del programa 11, Medio ambiente, y, habida cuenta de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en 2012, recomendó que la Asamblea General velara por que la descripción del programa correspondiente a dicha sección del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 reflejara plenamente los resultados de la Conferencia (A/67/16, párr. 219). La Asamblea General, en su resolución 67/213, decidió fortalecer el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y elevar su nivel según se indica en los incisos a) a h) del documento final de la Conferencia titulado “El futuro que queremos”. El plan por programas bienal para el período 2014-2015 en relación con el programa 11, Medio ambiente, se presenta en el contexto de la aprobación de la resolución 67/213.

Orientación general

36. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) es el órgano subsidiario de la Asamblea General encargado de dirigir y coordinar la adopción de medidas sobre cuestiones ambientales. El mandato del PNUMA se deriva de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General. El Consejo de Administración del PNUMA aclaró el papel y el mandato del Programa en su decisión 19/1, que contenía la Declaración de Nairobi sobre el Papel y el Mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que la Asamblea General hizo suya en el anexo de su resolución S-19/2. La Asamblea General elaboró en más detalle el papel del PNUMA en sus resoluciones 53/242 y 67/213. El objetivo central del PNUMA para el período 2014-2017 es catalizar la transición hacia un desarrollo equitativo, bajo en carbono y en emisiones, caracterizado por una utilización eficiente de los recursos y basado en la protección y el uso sostenible de los servicios de los ecosistemas, una gobernanza ambiental coherente y mejorada y la reducción de los riesgos ambientales. El objetivo final es contribuir al bienestar

de las generaciones actuales y futuras y al logro de los objetivos ambientales a nivel mundial.

37. La estrategia del PNUMA para lograr su objetivo es jugar un papel de liderazgo en cuestiones ambientales en el sistema de las Naciones Unidas y otros ámbitos, reflejando así lo dispuesto en la resolución 67/213 de la Asamblea General. Promover la coherencia en el sistema de las Naciones Unidas al abordar las cuestiones ambientales es, por consiguiente, uno de los puntales principales del programa de trabajo del PNUMA con miras a asegurar un enfoque coordinado en todo el sistema de las Naciones Unidas para reducir la fragmentación y aumentar la eficiencia y la eficacia. El PNUMA fortalecerá su liderazgo en los principales órganos de coordinación de las Naciones Unidas y dirigirá los esfuerzos encaminados a formular estrategias ambientales para todo el sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional, regional y mundial para maximizar el potencial de desarrollo ambientalmente sostenible y desplegar así el valor adicional del sistema de las Naciones Unidas. La estrategia consiste en invertir en alianzas, en particular dentro del sistema de las Naciones Unidas, con las sociedades en transición con miras a un desarrollo equitativo, bajo en carbono y en emisiones, que aproveche eficazmente los recursos sobre la base de la protección y el uso sostenible de los servicios de los ecosistemas y la reducción de los riesgos ambientales.

38. El PNUMA seguirá fortaleciendo el uso de otras alianzas estratégicas con las instituciones gubernamentales y los grupos principales para catalizar el cambio transformador y potenciar los efectos, que serán significativamente mayores que si el PNUMA funcionara de manera independiente. Como se afirmó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, el fortalecimiento de las alianzas debe incluir a los grandes grupos entre los contribuyentes principales al cumplimiento de los compromisos ambientales y lograr la participación de las instancias pertinentes en nuevos mecanismos para promover la transparencia en base a las mejores prácticas y los modelos extraídos de las instituciones multilaterales competentes. El PNUMA se asegurará de que todos los grandes grupos cuyas acciones afecten a una determinada cuestión ambiental, o se vean afectadas por esta, participen mediante sus correspondientes redes mundiales, regionales o nacionales. De esa manera, el PNUMA velará por que en todo su programa de trabajo las acciones para ampliar el uso de normas, métodos e instrumentos reconozcan el potencial de los grandes grupos que estén en mejores condiciones de trabajar con el PNUMA y otros organismos de las Naciones Unidas. En este contexto, el PNUMA también redefinirá y fortalecerá sus relaciones con los comités nacionales del PNUMA[1], que existen actualmente en 36 países, con miras a llevar a cabo actividades de divulgación a nivel nacional y a asegurar que el público tenga acceso a los servicios y productos del PNUMA.

39. En respuesta a la invitación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, la Asamblea General, en su resolución 67/213, decidió fortalecer el PNUMA y elevar su nivel de diversas maneras. La estrategia del PNUMA se centra en asegurar que en todas sus operaciones se incorporen los objetivos de mayor eficiencia, transparencia y utilización de información sobre el desempeño para mejorar la adopción de decisiones por parte de la administración. El

[1] Los comités nacionales del PNUMA se establecieron en virtud de la decisión 13/33 del Consejo de Administración, en que este autorizó el establecimiento de comités nacionales sobre el medio ambiente para apoyar las actividades del PNUMA.

PNUMA tendrá en cuenta los resultados de la revisión cuatrienal amplia de la política sobre las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, en consonancia con el espíritu de la revisión. El PNUMA prestará especial atención a la manera en que pueden seguir aumentando los efectos por medio de la cooperación para el desarrollo y las modalidades a nivel de países del sistema de las Naciones Unidas.

40. Prestar asistencia a los países en materia de creación de capacidad y transferencia de tecnología es el fundamento de todo el apoyo que presta el PNUMA a los países en el programa de trabajo. También está presente en todo el programa la integración de las cuestiones de género y las salvaguardias ambientales y sociales para tener en cuenta el hincapié que se hizo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en las cuestiones relacionadas con la equidad social como factor importante en los esfuerzos del PNUMA para lograr la sostenibilidad ambiental. En la aplicación de la decisión 23/11 del Consejo de Administración sobre la igualdad entre los géneros y el medio ambiente, el PNUMA seguirá velando por la integración de las perspectivas de género en su programa de trabajo.

41. En el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, la economía verde es uno de los instrumentos importantes para lograr el desarrollo sostenible; el apoyo que el PNUMA presta a los países en este sentido será uno de los pilares principales de su programa de trabajo. En particular, el PNUMA fortalecerá su cooperación con la Organización Internacional del Trabajo en relación con oportunidades que vengan al caso para crear empleos dignos que no afecten al medio ambiente. También se emprenderán actividades que contribuyan a los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para abordar la necesidad de contar con medidas de progreso más amplias a fin de complementar el producto interno bruto de manera que las decisiones en materia de políticas estén mejor fundamentadas.

42. El PNUMA desarrollará su labor en el contexto de siete esferas prioritarias durante el bienio 2014-2015[2]:

a) Cambio climático;

b) Desastres y conflictos;

c) Gestión de los ecosistemas;

d) Gobernanza ambiental;

e) Productos químicos y desechos;

f) Aprovechamiento eficaz de los recursos;

g) Examen constante del medio ambiente.

43. El nuevo subprograma sobre el examen constante del medio ambiente responde a los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 y a la necesidad de elevar a un plano de mayor

[2] En su decisión 26/9, el Consejo de Administración del PNUMA pidió al Director Ejecutivo que preparase, con miras a su aprobación en 2013, una estrategia de mediano plazo para el período 2014-2017 a fin de guiar la labor de la organización con los gobiernos, los asociados y otras partes interesadas.

visibilidad y atención la labor del PNUMA sobre el estado del medio ambiente. Durante el período 2010-2013, el PNUMA ha realizado tareas en el marco del subprograma sobre gobernanza ambiental que han hecho posible el examen general del medio ambiente y de las cuestiones emergentes, así como el acceso a la información (principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo). Esa labor se ha trasladado a un nuevo subprograma específico, Examen constante del medio ambiente. El subprograma responde a la importancia que se asignó en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible al papel de la ciencia, el uso de la información para la adopción de decisiones, la sensibilización del público sobre cuestiones ambientales de suma importancia, el fortalecimiento de la relación entre ciencia y política, el uso de las evaluaciones como base, el compromiso de la sociedad civil y otras instancias interesadas y la evaluación de los progresos alcanzados en el cumplimiento de todos los compromisos de desarrollo sostenible. El subprograma permite que los resultados del examen del estado mundial del medio ambiente que lleva a cabo el PNUMA sean más visibles para las principales partes interesadas, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

44. La labor en el marco de este nuevo subprograma y productos como los informes de la serie *Perspectivas del Medio Ambiente Mundial*, ofrecerán importantes conocimientos prácticos y teóricos, por ejemplo sobre los objetivos acordados internacionalmente identificados en el quinto informe de la serie *Perspectivas del Medio Ambiente Mundial* y en el proceso de elaboración de las metas de desarrollo sostenible establecidas en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. La labor requerirá, por ejemplo, información sobre indicadores, datos, e informes periódicos sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible, incluidos mecanismos y estrategias destinados a promover la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

45. *Cambio climático*. En el marco del enfoque de las Naciones Unidas para hacer frente al cambio climático, el PNUMA colaborará con los asociados, incluido el sector privado, para: a) desarrollar la resiliencia de los países al cambio climático partiendo de medidas basadas en los ecosistemas y otros enfoques que apoyen la adaptación; b) promover la transferencia y el uso de tecnologías de eficiencia energética y energía renovable para lograr un desarrollo con un bajo nivel de emisiones; y c) apoyar la planificación y aplicación de iniciativas para reducir las emisiones causadas por la deforestación y la degradación forestal. La aplicación de las políticas energéticas a nivel nacional y subnacional, el apoyo al desarrollo con un bajo nivel de emisiones, las tecnologías basadas en energías menos contaminantes, los sistemas de transporte público, combustibles y vehículos no contaminantes, la adaptación al cambio climático y los bosques son esferas de trabajo clave que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible citó como esferas que requerían atención. El PNUMA realizará esas actividades mediante evaluaciones científicas; proporcionando asesoramiento en materia de políticas, planificación y legislación; facilitando el acceso a financiación; ejecutando intervenciones piloto; promoviendo la integración de esos enfoques en las actividades de desarrollo a nivel nacional; fomentando las actividades de divulgación y concienciación sobre el cambio climático; intercambiando conocimientos mediante las redes dedicadas al cambio climático; y apoyando el proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

y la aplicación de los compromisos contraídos en virtud de dicha Convención y del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

46. *Desastres y conflictos*. Como parte de las estrategias a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para la reducción del riesgo y la preparación para desastres, la prevención de conflictos, y la respuesta, recuperación y la consolidación de la paz después de los desastres y los conflictos, el PNUMA desempeñará un papel importante en la creación de capacidad nacional a fin de utilizar la gestión sostenible del medio ambiente y los recursos naturales para: a) reducir el riesgo de desastres y conflictos; y b) prestar apoyo a la recuperación sostenible de los desastres y los conflictos, especialmente dado que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se reiteró la necesidad de apoyar a los países en materia de reducción del riesgo de desastres y resiliencia. Para ello, el PNUMA ofrecerá a los países evaluaciones de los riesgos y el impacto ambientales, orientación en materia de políticas, apoyo institucional, capacitación y servicios con el objetivo de potenciar la cooperación en cuestiones ambientales, y aplicará con carácter experimental nuevos enfoques en materia de ordenación de los recursos naturales. En esas tareas, el PNUMA procurará catalizar las medidas y aumentar las iniciativas de los asociados que trabajan con los países en cuestiones de reducción de riesgos, socorro y recuperación, incluidas las operaciones humanitarias y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, según lo dispuesto en la decisión 26/15 del Consejo de Administración del PNUMA. El PNUMA también seguirá promoviendo la integración y la priorización de consideraciones ambientales en los procesos interinstitucionales de políticas y planificación pertinentes.

47. *Gestión de los ecosistemas*. Con miras a hacer frente al desafío que representan la seguridad alimentaria y el abastecimiento de agua, el PNUMA procurará promover una gestión adecuada de la diversidad biológica, en particular de los ecosistemas, lo que a su vez posibilitará enfoques integrados e intersectoriales para aumentar la resiliencia y la productividad de los paisajes interdependientes y sus ecosistemas y especies asociados. En consecuencia, el PNUMA: a) promoverá enfoques integrados para la ordenación de las tierras y el agua que ayuden a aumentar la resiliencia y la productividad de los sistemas terrestres y acuáticos, lo que permitirá que se mantengan los procesos ecológicos naturales que apoyan los sistemas de producción de alimentos y mantienen la cantidad y la calidad de los recursos hídricos; b) promoverá la ordenación de los sistemas costeros y marinos para asegurar que se mantengan los servicios de esos ecosistemas; y c) ayudará a fortalecer un entorno propicio para los ecosistemas, incluidos los ecosistemas transfronterizos, a solicitud de todos los países interesados. El objetivo es facilitar a los países el sostén de los servicios de los ecosistemas en pro del bienestar humano y la diversidad biológica. Esta labor se llevará a cabo en consulta con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la diversidad biológica e incluirá la prestación de apoyo a los países en la creación de un entorno propicio para la aplicación de esos acuerdos, prestando especial atención a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La labor prevista en este subprograma también incluirá la prestación de apoyo a los países que lo soliciten para integrar los valores de la diversidad biológica en sus estrategias nacionales de desarrollo y reducción de la pobreza y sus procesos de planificación.

48. *Gobernanza ambiental.* Este subprograma responde directamente a la necesidad de fortalecer la gobernanza ambiental a nivel internacional, expresada en

el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que la Asamblea General hizo suya en su resolución 67/213. En colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, el PNUMA procurará garantizar la coherencia y la sinergia en la gobernanza ambiental, y para ello: a) proporcionará apoyo al sistema de las Naciones Unidas y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, aprovechando los mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas para aumentar la coordinación de las medidas sobre políticas y programas ambientales; b) ayudará a los países que lo soliciten a reforzar sus instituciones y leyes ambientales y a aplicar políticas nacionales sobre el medio ambiente; y c) ayudará a aumentar la integración de la sostenibilidad ambiental en las políticas y planes nacionales y regionales, basándose en la demanda de los países. Una esfera de trabajo fundamental será la prestación de apoyo a los países en la elaboración y posterior presentación de informes sobre los aspectos ambientales de los objetivos de desarrollo sostenible, como recomendó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. El PNUMA fortalecerá la interfaz entre la ciencia y las políticas en el desempeño de esa labor. Además, trabajará para facilitar una mayor participación de las partes interesadas en los procesos de adopción de decisiones sobre el medio ambiente y el acceso a la justicia en consonancia con el Principio 10 y otros principios pertinentes de la Declaración de Río.

49. *Productos químicos y desechos.* Como parte de los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas y en estrecha colaboración con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los productos químicos, el PNUMA trabajará para disminuir los efectos de los productos químicos y los desechos en el medio ambiente y la salud humana. En seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, el PNUMA intensificará su labor para prestar apoyo a los países a fin de aumentar su capacidad de gestionar de manera racional los productos químicos y los desechos, incluidos los desechos electrónicos, y ayudarlos a lograr para 2020 la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida. Para ello, el PNUMA ayudará a los países a mejorar los marcos reglamentarios e institucionales para la gestión racional de los productos químicos. Ello incluirá fortalecer y prestar servicios al proceso del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional, adoptado en Dubai en 2006, y prestar apoyo a la elaboración de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los productos químicos y los desechos. Ello incluirá también el establecimiento de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre el mercurio, así como iniciativas para mejorar la cooperación y la coordinación en el grupo de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los productos químicos y los desechos a nivel nacional. Además, el PNUMA seguirá examinando las tendencias en la producción, uso y descarga de productos químicos y desechos, y promoviendo y catalizando la aplicación de una gestión racional de los mismos, inclusive mediante asociaciones entre múltiples partes interesadas.

50. *Aprovechamiento eficaz de los recursos.* El PNUMA promoverá la reforma de las políticas oficiales, los cambios en las prácticas de gestión del sector privado y una mayor conciencia de los consumidores como medio de reducir los efectos del crecimiento económico en el agotamiento de los recursos y la degradación ambiental. El PNUMA trabajará con su red de asociados para: a) fortalecer la base científica para la adopción de decisiones y prestar apoyo a los gobiernos, las

ciudades y otras autoridades locales y el sector privado en el diseño y la aplicación de instrumentos y políticas encaminados a un aprovechamiento más eficaz de los recursos, incluso con respecto al consumo y la producción sostenibles y una economía verde, en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza; b) promover la aplicación de enfoques que tengan en cuenta el ciclo de vida y la gestión ambiental para un aprovechamiento más eficaz de los recursos en la formulación de políticas sectoriales y en las operaciones comerciales y financieras a lo largo de las cadenas de valor mundiales, utilizando las asociaciones entre los sectores público y privado como principal mecanismo de ejecución; y c) promover la adopción por las instituciones públicas y las organizaciones privadas de políticas e instrumentos relacionados con el consumo, y aumentar la conciencia de los consumidores sobre estilos de vida más sostenibles. En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se hizo hincapié en la necesidad de una mayor eficiencia en la cadena de suministro de alimentos, así como en la presentación de informes sobre sostenibilidad de las empresas, ámbitos que serán objeto de atención en este subprograma. Tras la aprobación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, el PNUMA, que ha sido designado para servir de secretaría del marco decenal, priorizará su apoyo a esta labor. En seguimiento del documento final de la Conferencia, el PNUMA también contribuirá a aumentar el conocimiento de las oportunidades y los desafíos de las políticas relacionadas con la economía verde, así como de sus costos y beneficios, en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Prestará apoyo a los países que estén dispuestos a emprender esa transición para diseñar el paquete de políticas apropiado e intercambiar experiencias, mejores prácticas y conocimientos. Además, el PNUMA impartirá orientación y prestará apoyo a las entidades interesadas, incluidos los grupos empresariales e industriales y otros grandes grupos, con miras a la formulación de estrategias en materia de economía verde que sirvan de apoyo a las políticas nacionales y sectoriales en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

51. *Examen constante del medio ambiente.* Mantener la situación del medio ambiente mundial a examen constante de manera sistemática y coordinada y dar una alerta temprana sobre las cuestiones emergentes para facilitar la adopción de decisiones fundamentadas por parte de los encargados de la elaboración de políticas y el público en general constituye uno de los mandatos básicos del PNUMA. Ese mandato se reafirmó en la resolución 67/213 de la Asamblea General, en la cual, entre otras cosas, la Asamblea destacó la constante necesidad de que el PNUMA hiciera evaluaciones ambientales a escala mundial actualizadas, amplias, científicamente verosímiles y pertinentes para la formulación de políticas, en estrecha consulta con los Estados Miembros, a fin de apoyar los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles. Consolidando tareas fundamentales que antes estaban incorporadas en el subprograma de gobernanza ambiental, la labor en el marco de este nuevo subprograma irá encaminada a mejorar la evaluación, la interpretación y la coherencia integradas de la información ambiental, económica y social utilizada para evaluar el medio ambiente, determinar las cuestiones emergentes y aportar datos que permitan supervisar los progresos hacia el logro de la sostenibilidad ambiental, teniendo en cuenta metas como las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y facilitando así la formulación de políticas a nivel mundial. Los objetivos globales sobre el medio ambiente utilizados en la preparación del

quinto informe de la serie *Perspectivas del Medio Ambiente Mundial* seguirán sirviendo de base para evaluar el estado del medio ambiente. El PNUMA trabajará para apoyar las tareas de creación de capacidad de los países en desarrollo que se comprometan a vigilar el medio ambiente y a aportar datos e información ambientales en plataformas públicas en consonancia con el principio 10 de la Declaración de Río. Además, el PNUMA trabajará para lograr una mayor participación de las partes interesadas en los procesos de adopción de decisiones sobre el medio ambiente, incluida la generación, análisis, presentación, disponibilidad y difusión de información integradora sobre el medio ambiente, de conformidad con los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. El PNUMA intensificará esfuerzos para que sus documentos oficiales estén disponibles en todos los idiomas de las Naciones Unidas.

52. Dado el carácter interdisciplinario de cada subprograma, las actividades del PNUMA en cada uno de ellos se realizarán con una estrecha colaboración entre todas sus divisiones. En particular, por lo que respecta a las actividades a nivel nacional, subregional y regional, las oficinas regionales del PNUMA desempeñarán un papel destacado en la coordinación de la ejecución del programa de trabajo a nivel regional y nacional y se ocuparán de establecer y fortalecer la colaboración con otras instancias sobre el terreno para potenciar los efectos y ampliar los esfuerzos. Si bien cada uno de los subprogramas del PNUMA se presenta por separado, se lograrán los objetivos de la organización garantizando que las sinergias entre los subprogramas se aprovechen de manera que se logre el mejor efecto posible. Por ejemplo, los principios y enfoques que sustentan subprogramas como la gestión de los ecosistemas y el cambio climático se tendrán en cuenta en la labor realizada en el marco del subprograma sobre desastres y conflictos, asegurando así que los instrumentos y enfoques pertinentes elaborados en esos subprogramas se apliquen en países vulnerables a desastres y conflictos o afectados por los mismos. De manera similar, el PNUMA procurará lograr sinergias entre su labor sobre los sistemas marinos en el marco del subprograma de gestión de los ecosistemas y su labor sobre la contaminación procedente de fuentes terrestres realizada en el marco del subprograma sobre productos químicos y desechos. La labor realizada en el marco del subprograma de aprovechamiento eficaz de los recursos contribuirá, mediante la eficiencia y la desvinculación, a la labor sobre la eficiencia energética en el marco del subprograma sobre el cambio climático, a la labor del subprograma de gestión de los ecosistemas induciendo a un menor uso de los recursos naturales, y a la labor del subprograma sobre productos químicos y desechos mediante la producción responsable y la minimización de los desechos. También habrá una estrecha colaboración entre su labor sobre alternativas a determinadas sustancias que agotan la capa de ozono y la eficiencia energética, lo que requerirá un enfoque coordinado de esas tareas en el marco del subprograma sobre productos químicos y desechos y del subprograma sobre el cambio climático. Asimismo, la labor en el marco del subprograma de gobernanza ambiental complementará la labor de los demás subprogramas y se realizará en estrecha cooperación con todos ellos.

Subprograma 1
Cambio climático

Objetivo de la Organización: Aumentar la capacidad de los países para que sigan vías de desarrollo sostenible y bienestar humano basadas en la resiliencia ante el clima y las bajas emisiones

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Aplicación de medidas basadas en los ecosistemas y enfoques que apoyen la adaptación y su integración en las principales estrategias de desarrollo sectoriales y nacionales para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia ante los efectos del cambio climático	a) i) Mayor número de países que aplican medidas basadas en los ecosistemas y otros enfoques que apoyan la adaptación como resultado de las medidas de apoyo del PNUMA ii) Mayor número de países que incorporan medidas basadas en los ecosistemas y enfoques que apoyan la adaptación en los principales planes sectoriales y de desarrollo con la asistencia del PNUMA
b) Mayor eficiencia energética y mayor uso de la energía renovable en los países para ayudar a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes como parte de sus vías de desarrollo con bajas emisiones	b) i) Mayor número de países que aplican nuevas iniciativas en materia de energía renovable y/o eficiencia energética con la asistencia del PNUMA ii) Mayor número de instituciones financieras que han comprometido efectivamente recursos para inversiones en tecnologías menos contaminantes gracias al apoyo del PNUMA
c) Elaboración de estrategias transformadoras y enfoques financieros para reducir las emisiones producidas por la deforestación y la degradación forestal (REDD-plus) y su aplicación por los países en desarrollo con el objetivo de reducir las emisiones producidas por la deforestación y la degradación forestal y lograr múltiples beneficios para la diversidad biológica y los medios de subsistencia	c) Mayor número de países que adoptan y aplican estrategias REDD-plus que incorporan beneficios múltiples, con la asistencia del PNUMA

Estrategia

53. La coordinación del subprograma sobre el cambio climático es responsabilidad del Director de la División de Tecnología, Industria y Economía. La finalidad del subprograma es ayudar a los países a aumentar su preparación y crear entornos propicios para hacer mayores inversiones en el clima a fin de avanzar hacia vías de desarrollo sostenible basadas en la resiliencia ante el clima y las bajas emisiones: a) promoviendo el desarrollo y el uso de las investigaciones y los conocimientos científicos sobre el clima para la formulación de políticas y la fundamentación del

proceso de negociación sobre el cambio climático; b) ayudando a facilitar el acceso a la financiación para potenciar la resiliencia ante el clima, la eficiencia energética y las tecnologías basadas en energías renovables; c) fomentando actividades de divulgación, sensibilización y educación sobre el cambio climático; d) apoyando la formulación y puesta en práctica de políticas, planes y medidas sobre el cambio climático en los países en forma de proyectos piloto que puedan ampliarse por conducto de las organizaciones colaboradoras; e) intercambiando la experiencia adquirida por medio de las redes y actividades de divulgación; y f) apoyando el proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el cumplimiento de los compromisos de los países en virtud de la Convención.

54. El PNUMA tratará de lograr el equilibrio regional en la ejecución del subprograma tomando en consideración factores clave de vulnerabilidad al cambio climático, así como las necesidades y demandas expresadas por los países. La labor del PNUMA complementa la labor de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y el programa sobre el cambio climático está informado por las deliberaciones celebradas y las decisiones adoptadas en el contexto de la Convención Marco. Toda la labor del PNUMA en la esfera del cambio climático se basará en conocimientos científicos sólidos y se guiará por estos. El fortalecimiento de la capacidad de los países para responder al desafío del problema del cambio climático es un elemento clave del apoyo prestado por el PNUMA en relación con los tres logros previstos. Las actividades de divulgación fomentarán un mayor conocimiento del cambio climático entre diversas audiencias, asegurando que estas tengan acceso a información clara y comprensible sobre el cambio climático, enseñanzas adquiridas y ejemplos de proyectos exitosos. El PNUMA trabajará por medio de alianzas con las principales instancias, como la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), el Grupo Internacional de Expertos sobre el Cambio Climático, las secretarías de los acuerdos multilaterales pertinentes sobre el medio ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Banco Mundial, la Unión Mundial para la Naturaleza, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Comité del Marco de Adaptación, el Fondo Verde para el Clima, el sector privado, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, los institutos de investigación y las instituciones nacionales, y en coordinación con los convenios pertinentes (por ejemplo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención Ramsar), y los convenios sobre mares regionales) para catalizar apoyo a los países que lo soliciten en la transición hacia vías de desarrollo sostenible y bienestar humano basadas en la resiliencia ante el clima y las bajas emisiones, como se indica a continuación:

a) El PNUMA prestará apoyo a los países para que puedan reducir su vulnerabilidad y aumentar su resiliencia ante el impacto del cambio climático desarrollando las capacidades institucionales nacionales y respaldando los esfuerzos nacionales encaminados a incorporar en la planificación y la formulación de políticas nacionales de desarrollo primordialmente un enfoque de la adaptación basado en los ecosistemas. Para ello, el PNUMA realizará evaluaciones de la

vulnerabilidad y el impacto y análisis económicos del impacto del cambio climático y las opciones de adaptación, elaborará información científica y normativa, seleccionará las mejores prácticas, prestará apoyo en materia de planificación y formulación de políticas de adaptación, facilitará el acceso de los países a la financiación y aumentará sus actividades de divulgación para fomentar un mayor conocimiento de las cuestiones. Se desplegarán esfuerzos para asegurar que el enfoque basado en los ecosistemas tenga presentes las consideraciones sobre la diversidad biológica, en consulta con las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la diversidad biológica, y teniendo en cuenta la Meta 10 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, relativa a la diversidad biológica. Se utilizarán demostraciones piloto encaminadas a acelerar el aprendizaje en lo que respecta a reducir la vulnerabilidad al cambio climático con miras a ampliar los enfoques exitosos mediante modalidades de colaboración a fin de potenciar los efectos. El PNUMA también prestará asistencia a los países en el cumplimiento de sus obligaciones de planificar e informar acerca de su adaptación al cambio climático a nivel nacional en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La labor científica complementará la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y el PNUMA seguirá apoyando la preparación de evaluaciones e informes especiales del Grupo y su divulgación. Si bien el principal hincapié del programa de adaptación del PNUMA sigue siendo la adaptación basada en los ecosistemas, es importante señalar que la adaptación basada en los ecosistemas suele ser más útil cuando se aplica como componente integrante de una amplia diversidad de estrategias de adaptación. Por tanto, el PNUMA colaborará con asociados que trabajan en toda la gama de enfoques de adaptación, en particular con organizaciones que cuentan con esferas de conocimientos especializados complementarias. El PNUMA asegurará la integración de enfoques de adaptación racionales desde el punto de vista ambiental en todo su programa de trabajo;

b) El PNUMA facilitará la transición hacia vías de desarrollo con bajas emisiones y una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, ayudando a los países a superar las diversas barreras financieras, institucionales y reglamentarias que se interponen a la asimilación de tecnologías basadas en energías renovables y a la adopción de medidas de eficiencia energética en sectores como el transporte, la construcción de edificios, el sector manufacturero y los aparatos electrodomésticos. Para ello, el PNUMA acumulará competencias técnicas y conocimientos acerca de las opciones de política en el sector de las energías menos contaminantes y ayudará a los países a establecer mecanismos, estrategias, medidas y políticas que reduzcan los costos y los riesgos para los agentes financieros en nuevas inversiones en mitigación del cambio climático, lo que se logrará fortaleciendo la base científica para una adopción de decisiones fundamentada, realizando evaluaciones de la tecnología y los recursos, intercambiando conocimientos acerca de las opciones en materia de tecnología y políticas, apoyando la planificación y la formulación de políticas sobre mitigación, facilitando el acceso a la financiación y trabajando con mecanismos de financiación innovadores, aumentando la preparación para una asignación eficaz de los fondos y fortaleciendo la divulgación para facilitar el acceso a información pertinente sobre el cambio climático. El PNUMA también prestará asistencia a los países en sus obligaciones de planificación y presentación de informes sobre la mitigación del cambio climático previstas en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

c) En apoyo a los Acuerdos de Cancún alcanzados en diciembre de 2010 en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el PNUMA trabajará junto con el PNUD y la FAO por medio del Programa de las Naciones Unidas de Colaboración para la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo (UN-REDD), y con otros asociados. El PNUMA también trabajará en coordinación con los convenios pertinentes, en particular las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la diversidad biológica (por ejemplo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la Convención Ramsar) en las tres grandes regiones boscosas del mundo para apoyar la elaboración de estrategias nacionales y métodos de financiación de la iniciativa REDD-plus. El programa UN-REDD es una modalidad de colaboración entre la FAO, el PNUD y el PNUMA cuyo objetivo es apoyar a los países en la aplicación de la iniciativa REDD-plus. La labor se divide entre los organismos sobre la base de las ventajas relativas y, en ese sentido, el PNUMA centra su labor en la iniciativa REDD-plus, los servicios de los ecosistemas, la diversidad biológica y la economía verde. La iniciativa REDD-plus comprende las cinco actividades siguientes definidas en los Acuerdos de Cancún: i) reducción de las emisiones debidas a la deforestación; ii) reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal; iii) conservación de las reservas forestales de carbono; iv) gestión sostenible de los bosques; y v) aumento de las reservas forestales de carbono. La labor del PNUMA en relación con REDD-plus tiene por objetivo reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques mediante la generación de fondos que las comunidades puedan utilizar para mejorar la ordenación sostenible de los bosques, fortalecer la función de conservación, hacer avanzar al sector forestal hacia vías de desarrollo alternativas y apoyar la conservación de la diversidad biológica y los medios de subsistencia. Entre otras cosas, el PNUMA prestará apoyo a los diálogos políticos de alto nivel relacionados con los procesos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, apoyará a las instancias pertinentes en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y hará participar al sector privado en el debate sobre REDD-plus como instrumento para la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, así como el desarrollo sostenible y la conservación de la diversidad biológica. Fortalecer la base científica para la adopción de decisiones y mejorar las actividades de divulgación dirigidas a determinadas audiencias serán pilares claves de la estrategia. A nivel nacional, el PNUMA apoyará la formulación de estrategias nacionales sobre REDD-plus y la ejecución de programas de preparación, y elaborará instrumentos y orientación para determinar las salvaguardias ambientales y sociales y contribuir a las mismas.

Subprograma 2
Desastres y conflictos

Objetivo de la Organización: Promover la transición en los países hacia el uso sostenible de los recursos naturales y la reducción de la degradación ambiental para proteger el bienestar humano de las causas y consecuencias ambientales de los desastres y conflictos

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los países para utilizar la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente a fin de prevenir y reducir el riesgo de desastres y conflictos	a) i) Mayor número de países vulnerables a desastres y/o conflictos que progresan en al menos dos etapas del marco de capacidad nacional[a] para la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente, con la asistencia del PNUMA
	ii) Mayor número de políticas, directrices, programas y cursos de capacitación de las Naciones Unidas sobre reducción del riesgo de conflictos o desastres que integran las mejores prácticas en la gestión sostenible de los recursos naturales en Estados frágiles y regiones vulnerables sobre la base de informes y comunicaciones del PNUMA
b) Mayor capacidad de los países para utilizar la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente a fin de apoyar la recuperación sostenible de los desastres y los conflictos	b) Mayor número de países afectados por desastres y/o conflictos que progresan en al menos dos etapas del marco de capacidad nacional para la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente, con la asistencia del PNUMA

[a] El PNUMA medirá los progresos en la consecución de los logros previstos utilizando un indicador compuesto basado en un marco de capacidad nacional. Ese marco, que se basa en 15 años de experiencia en aproximadamente 50 países afectados por desastres y conflictos, permite medir los progresos en seis categorías de capacidad relativas a la gestión del medio ambiente y los recursos naturales a nivel nacional, a saber: a) el acceso a la información y la disponibilidad de datos; b) las políticas y la planificación; c) las leyes; d) las instituciones; e) la aplicación y la capacidad de ejecución; y f) la participación del público en la adopción de decisiones. En cada una de las seis categorías, hay seis etapas que reflejan una expansión gradual de la capacidad.

Estrategia

55. La coordinación del subprograma sobre desastres y conflictos es responsabilidad del Director de la División de Aplicación de Políticas Ambientales, quien también dirige la labor del PNUMA sobre gestión de los ecosistemas y adaptación al cambio climático, facilitando sinergias entre estas tres esferas estrechamente relacionadas. En el marco de los actuales mandatos del PNUMA, incluido el establecido en la decisión 26/15 del Consejo de Administración, y sin duplicar los esfuerzos de otras organizaciones encargadas de la respuesta a conflictos y desastres o de su prevención, el PNUMA trabajará por medio de la colaboración estratégica para prestar apoyo a los países y las comunidades a fin de proteger el bienestar humano y contribuir al desarrollo sostenible abordando la

dimensión ambiental de los desastres y conflictos. A este respecto, el PNUMA proporcionará alerta temprana y realizará evaluaciones de riesgos, prestará asesoramiento en materia de políticas e impartirá capacitación para que los gobiernos solicitantes puedan usar la gestión sostenible de los recursos naturales a fin de reducir el riesgo de desastres y conflictos y prepararse mejor para sus implicaciones ambientales. En particular, el PNUMA procurará demostrar el papel que puede desempeñar una mejor gestión de los ecosistemas a la hora de reducir los riesgos, reducir la exposición y la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia local.

56. El PNUMA también trabajará para catalizar la adopción por los Estados Miembros y los asociados de las Naciones Unidas de un enfoque de reducción del riesgo de desastres basado en los ecosistemas. Basándose en su trayectoria en los países, el PNUMA también estará disponible para ayudar a los interesados a utilizar el medio ambiente como plataforma para la cooperación en la reducción del riesgo de desastres y conflictos. El PNUMA potenciará los efectos mediante asociaciones con las principales organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras instancias de la comunidad internacional; tales asociaciones son decisivas para ampliar la capacidad y lograr mejores resultados, especialmente incorporando las mejores prácticas en sus propios procesos normativos y de planificación. Esos asociados son el PNUD, la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres, la Alianza para el Medio Ambiente y la Reducción del Riesgo de Desastres (que incluye la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Fondo Mundial para la Naturaleza y la Universidad de las Naciones Unidas, entre otras entidades), el Banco Mundial, el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría, el Marco Interinstitucional de las Naciones Unidas para la Coordinación de Medidas Preventivas, la Comisión de Consolidación de la Paz, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Europea, el Grupo Consultivo Internacional sobre Emergencias Ambientales, la FAO y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así como instituciones regionales y asociados nacionales.

57. Además, se establecerá una plataforma de coordinación interna para aumentar e intercambiar conocimientos sobre sinergias entre la labor sobre la conservación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, los enfoques de adaptación al cambio climático basados en los ecosistemas y los enfoques basados en los ecosistemas para la reducción del riesgo de desastres. La plataforma de coordinación interna también promoverá proyectos transformadores conjuntos cuando se justifique, velará por el intercambio de conocimientos y experiencias adquiridas y evitará la duplicación y la superposición. El PNUMA también aportará sus conocimientos sobre el medio ambiente para operaciones de respuesta en situaciones de emergencia y de recuperación de crisis a nivel subregional, nacional y subnacional, previa solicitud directa de los gobiernos o por medio de mecanismos como los grupos de respuesta humanitaria, los programas de recuperación temprana y la evaluación de las necesidades después de las crisis.

58. Para aplicar esta estrategia, el PNUMA evaluará los riesgos ambientales extremos causados por los desastres y conflictos y proporcionará una alerta temprana para minimizar cualquier efecto adverso en la vida humana y el medio ambiente, integrará consideraciones ambientales en los programas de socorro y recuperación, y diseñará y prestará apoyo técnico a operaciones de limpieza ambiental y restauración de los ecosistemas realizadas por los asociados. Junto con los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros asociados, el PNUMA

proporcionará orientación normativa y asistencia para elaborar y aplicar marcos legislativos e institucionales para la gestión sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente a nivel nacional y subregional a fin de prestar apoyo a la recuperación económica y la creación de empleos verdes en el contexto del desarrollo sostenible. El PNUMA también estará disponible para ayudar a las partes interesadas que lo soliciten a utilizar el medio ambiente como plataforma de cooperación en el contexto de la recuperación y la reconstrucción.

59. Las sólidas alianzas establecidas en los 15 últimos años con las principales instancias que se ocupan de las cuestiones humanitarias, el desarrollo, la paz y la seguridad y la comunidad internacional serán la piedra angular del enfoque del PNUMA, y garantizarán no solo la integración de las consideraciones ambientales en el apoyo que se presta a los países afectados por desastres y conflictos, sino también la sostenibilidad y la ampliación de los resultados. Los principales asociados son el Grupo Consultivo Internacional sobre Emergencias Ambientales, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el PNUD, la Comisión de Consolidación de la Paz, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Secretaría, el Banco Mundial, la Unión Europea y las secretarías de los acuerdos multilaterales pertinentes sobre el medio ambiente, como el Convenio de Basilea, así como asociados regionales y nacionales.

Subprograma 3
Gestión de los ecosistemas

Objetivo de la Organización: Promover la transición hacia la integración de la conservación y la ordenación de la tierra, el agua y los recursos vivos para mantener la diversidad biológica y prestar servicios de los ecosistemas de manera sostenible y equitativa entre los países

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor uso del enfoque ecosistémico en los países para mantener los servicios de los ecosistemas y la productividad sostenible de los sistemas terrestres y acuáticos	a) Mayor número de países que integran el enfoque ecosistémico con una gestión tradicional de los recursos naturales basada en sectores, con la asistencia del PNUMA
b) Mayor uso del enfoque ecosistémico en los países para mantener los servicios de los ecosistemas costeros y marinos	b) Mayor número de países que utilizan el enfoque ecosistémico para mantener los servicios de los ecosistemas costeros y marinos, con la asistencia del PNUMA
c) Integración de los servicios de los ecosistemas y los beneficios derivados de ellos en las actividades de planificación y contabilidad del desarrollo, en particular en relación con los paisajes terrestres y marinos más amplios y la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la diversidad biológica y los ecosistemas	c) i) Mayor número de países que integran el enfoque ecosistémico en la planificación del desarrollo, con la asistencia del PNUMA ii) Mayor número de países que integran los servicios prioritarios de los ecosistemas en sus procesos nacionales de contabilidad y presupuestación, con la asistencia del PNUMA

Estrategia

60. La coordinación del subprograma sobre gestión de los ecosistemas es responsabilidad del Director de la División de Aplicación de Políticas Ambientales. El objetivo del PNUMA es catalizar el uso por los países de un enfoque integrado basado en los ecosistemas que integre la ordenación de la tierra, el agua y los recursos vivos para conservar la diversidad biológica y sostener los servicios de los ecosistemas para el desarrollo y la reducción de la pobreza, como se estipula en la decisión V/6 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, apoyándose en los enfoques participativos y en el uso de los conocimientos tradicionales. Cabe señalar que en la decisión V/6 de la Conferencia de las Partes se pide a las partes, los gobiernos y las organizaciones internacionales que apliquen el enfoque basado en los ecosistemas, según proceda. No hay una sola manera de aplicar el enfoque basado en los ecosistemas, ya que depende de las condiciones locales, provinciales, nacionales, regionales o mundiales. Aun teniendo en cuenta la necesidad de adaptar el enfoque basado en los ecosistemas a las diversas circunstancias, su aplicación supondrá no solo la gestión directa de ecosistemas específicos, sino también abordar factores de cambio directos e indirectos, como el impacto negativo de las actividades humanas en los ecosistemas frágiles. El PNUMA está haciendo especial hincapié en la labor sobre cuestiones ambientales para aumentar el bienestar humano y abordar los apremiantes problemas relacionados con el cambio climático y los peligros naturales que pueden dar lugar a desastres. En este contexto, existe una importante complementariedad entre los subprogramas que se ocupan respectivamente de la conservación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, los enfoques de la adaptación al cambio climático basados en los ecosistemas y los enfoques de la reducción del riesgo de desastres basados en los ecosistemas. Se hará todo lo posible por asegurar las sinergias entre los subprogramas respectivos y evitar la duplicación de tareas.

61. Asegurando el equilibrio regional, el PNUMA trabajará con las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la diversidad biológica y las secretarías de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente cuyas actividades afectan a los ecosistemas, así como por medio de asociaciones de colaboración a largo plazo con las principales instancias que trabajan en la gestión de los ecosistemas, entre ellos Biodiversity International, la FAO, el PNUD, el FIDA, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Instituto Internacional de Ordenación de los Recursos Hídricos, el Banco Mundial, el Fondo Mundial para la Naturaleza y otros colaboradores de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, y potenciará los efectos gracias a su función como organismo de ejecución del FMAM para apoyar a los países a lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y contrarrestar el actual proceso de disminución de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas resultante de fenómenos como la degradación del hábitat, las especies invasoras, el cambio climático, la contaminación y la sobreexplotación, y ampliará los enfoques exitosos, como se indica a continuación:

a) El PNUMA trabajará para mejorar el fundamento conceptual y la aplicación del enfoque basado en los ecosistemas dentro de los marcos de planificación, gestión y adopción de decisiones que afectan a la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas terrestres y de agua dulce y la obtención de servicios y beneficios clave de esos sistemas. En esa labor, el PNUMA procurará contribuir a hacer frente al desafío de alimentar a una población mundial cada vez

más numerosa de manera sostenible, promoviendo la conservación y ordenación adecuadas de la diversidad biológica y los ecosistemas conexos y reformas más amplias de la gobernanza que, a su vez, promuevan o faciliten enfoques intersectoriales, participativos y de colaboración para mantener la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y la productividad de los paisajes interdependientes, los ecosistemas y las especies. Se hará especial hincapié en la conservación de la diversidad biológica y en mantener paralelamente los servicios de los ecosistemas importantes para el bienestar humano, el desarrollo y el abastecimiento, sobre todo en relación con la seguridad alimentaria y el agua. También se prestará especial atención a las cuestiones de equidad, que incluyen, entre otras, el acceso, el reparto de beneficios y la manera de premiar o recompensar a las comunidades vulnerables y desfavorecidas por su custodia de los ecosistemas;

b) El PNUMA también trabajará para crear marcos y metodologías de formulación de políticas y gestión intersectoriales para aplicar la gestión basada en los ecosistemas y los marcos multilaterales conexos a fin de sostener la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas costeros y marinos, en particular para abastecer de alimentos. Pese a que el impacto de las actividades humanas en los ecosistemas terrestres y de aguas dulces influye directamente en los ecosistemas marinos, se establece un logro previsto aparte relativo a la labor con los ecosistemas marinos, porque, si bien el logro previsto a) requiere primordialmente intervenciones a escala nacional, el logro previsto b) incluye una labor que trascenderá las fronteras marítimas nacionales e intervenciones que dependen de las solicitudes de los países interesados. La labor incluirá la gestión de actividades humanas que tienen un impacto negativo en los ecosistemas marinos y costeros, en particular los arrecifes de coral, señalando a la atención constantemente a la relación dinámica entre las actividades realizadas en tierra y la salud de los hábitats costeros, los mares y los océanos del mundo. El PNUMA prestará asistencia a los países y a los organismos regionales a readaptar sus necesidades y aplicar la gestión de los ecosistemas mediante la adopción experimental, el aprendizaje y la transferencia de buenas prácticas en contextos de ecosistemas diferentes. El PNUMA también ayudará a los países a adoptar reformas más amplias de la gestión, que suponen enfoques participativos y asociaciones de colaboración entre el sector público y el sector privado para mantener los servicios de los ecosistemas costeros y marinos y la diversidad biológica conexa. Se prestará atención también a los problemas de las crecientes presiones resultantes del cambio climático, el desarrollo de las zonas costeras, la extracción de recursos y la contaminación que afectan a las comunidades, las sociedades y la diversidad biológica. En esa labor, el PNUMA aprovechará programas y estructuras existentes que han dado buenos resultados, entre ellos los convenios y planes de acción sobre los mares regionales y el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra;

c) El PNUMA apoyará los esfuerzos de colaboración encaminados a fortalecer la relación entre la ciencia y las políticas a nivel mundial, regional y nacional. Considerando los valores ecológico, genético, social, económico, científico, educativo, cultural, recreativo y estético de la diversidad biológica y su función excepcional en el mantenimiento de los ecosistemas que prestan servicios esenciales, el PNUMA prestará asistencia a los países en la creación de las condiciones institucionales, jurídicas y normativas necesarias para integrar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en sus procesos de

planificación del desarrollo, adopción de decisiones y asignaciones presupuestarias. La incorporación de resultados ambientales pertinentes a los ecosistemas se llevará a cabo en colaboración con la iniciativa conjunta del PNUD y el PNUMA sobre pobreza y medio ambiente. EL PNUMA también ayudará a los países a cumplir sus compromisos en virtud de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, en particular las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Se prestará especial atención a la asistencia a los países que la soliciten en la búsqueda de modalidades de financiación innovadoras y la creación de condiciones normativas e institucionales favorables al acceso y al intercambio de beneficios en apoyo del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica. También se prestará apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten para la conservación de la diversidad biológica mediante la colaboración en múltiples ecosistemas, incluidos, según proceda, los transfronterizos. El PNUMA asumirá un importante papel de liderazgo en la labor de la Plataforma Intergubernamental Científico normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) en colaboración con los órganos pertinentes. Por último, el PNUMA prestará asistencia a los países en el cumplimiento de sus obligaciones de planificación y presentación de informes previstas en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la diversidad biológica. El PNUMA trabajará con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para asegurar el apoyo a la ejecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica para el Período 2011-2020. También asegurará que el apoyo directo a los países en la ejecución del plan y la realización de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se coordine con las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

Subprograma 4
Gobernanza ambiental

Objetivo de la Organización: Aumentar las sinergias y la coherencia en la gobernanza ambiental para facilitar la transición hacia la sostenibilidad ambiental en el contexto del desarrollo sostenible

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor coherencia y sinergia en las medidas sobre cuestiones ambientales del sistema de las Naciones Unidas y los órganos de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, respetando el mandato de cada entidad	a) i) Mayor número de iniciativas conjuntas que se ocupan de cuestiones ambientales de manera coordinada en el sistema de las Naciones Unidas y los órganos de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente como resultado de las medidas del PNUMA ii) Mayor número de arreglos de colaboración con las secretarías de determinados acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que dan como resultado una mayor coherencia y sinergia entre el programa de trabajo del PNUMA y los programas de trabajo de esas secretarías

b) Mayor capacidad de los países para elaborar y aplicar leyes y fortalecer instituciones a fin de lograr los objetivos y metas ambientales convenidos internacionalmente y mayor cumplimiento de las obligaciones conexas	b)	i) Mayor número de medidas jurídicas e institucionales adoptadas por los países para mejorar la aplicación de los objetivos y metas ambientales convenidos internacionalmente, con la asistencia del PNUMA
		ii) Mayor número de iniciativas adoptadas por los países para supervisar y cumplir las obligaciones ambientales internacionales, con la asistencia del PNUMA y a solicitud de los países
		iii) Mayor número de iniciativas y asociaciones de los grupos principales y las partes interesadas para apoyar el desarrollo y la aplicación del derecho ambiental a nivel nacional e internacional, con la asistencia del PNUMA
c) Mayor incorporación por los países de la sostenibilidad ambiental en las políticas y planes de desarrollo nacionales y regionales	c)	i) Mayor número de planes nacionales de desarrollo y Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en determinados países que incorporan los principios de sostenibilidad ambiental, con la asistencia del PNUMA y la Iniciativa conjunta del PNUD y el PNUMA sobre pobreza y medio ambiente
		ii) Mayor número de políticas y planes de foros subregionales y regionales que incorporan los principios de sostenibilidad ambiental, como resultado del apoyo del PNUMA

Estrategia

62. La coordinación del subprograma sobre gobernanza ambiental es responsabilidad del Director de la División de Derecho Ambiental y Convenios Ambientales. Además de las asociaciones de colaboración con una amplia diversidad de organismos de las Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales y regionales, el éxito en la ejecución de este subprograma se basará en una sólida cooperación con los organismos rectores y las secretarías de otros organismos y procesos intergubernamentales dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, que será la clave para reforzar los regímenes de apoyo mutuo entre el medio ambiente y otras esferas afines. Se ha señalado la necesidad de fortalecer el PNUMA tanto en las decisiones del Consejo de Administración sobre gobernanza ambiental a nivel internacional como en el documento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible sobre el marco institucional del desarrollo sostenible, que proporcionarán nueva orientación para definir la dirección del subprograma.

63. EL PNUMA trabajará en estrecha colaboración con las secretarías de los acuerdos multilaterales pertinentes sobre el medio ambiente, entre ellas las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y por conducto de otros asociados, entre ellos la FAO, el FMAM, el PNUD, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la UNESCO, la ONUDI, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización Mundial de Aduanas, la Comisión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la OIT, la Organización Internacional de las Organizaciones Fiscalizadoras Superiores, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, su Comisión de Derecho Ambiental y su Academia de Derecho Ambiental, la Red internacional para el cumplimiento y la observancia de normativas medioambientales, la Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo, el Stakeholder Forum, el Foro de los Pueblos Indígenas, el Centro para el Derecho Ambiental Internacional, las autoridades nacionales encargadas de hacer cumplir la ley, los ministerios nacionales, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las universidades y las instituciones académicas, los institutos de investigación y las fundaciones, así como los asociados regionales y nacionales.

64. La estrategia del PNUMA en esta esfera es la siguiente:

a) A fin de apoyar procesos de adopción de decisiones internacionales coherentes sobre gobernanza ambiental, el PNUMA prestará asistencia al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial para promover la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente y establecer el programa mundial del medio ambiente. El PNUMA también prestará apoyo para potenciar la cooperación y la coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas y entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de ámbito global y regional, como los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la diversidad biológica, y entre el PNUMA y esos acuerdos, con miras a su aplicación efectiva, respetando el mandato de cada entidad. Junto con las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y asociados pertinentes, el PNUMA llevará a cabo una evaluación de cómo el sistema multilateral, en particular el sistema de las Naciones Unidas, funciona para apoyar la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, incluidas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en la esfera de la diversidad biológica y prioridades en otras esferas. En la evaluación se examinará de manera específica cómo puede fortalecer el PNUMA su apoyo a la aplicación de dichos acuerdos. A nivel interinstitucional, el subprograma prestará apoyo y asesoramiento normativo sobre gobernanza ambiental en la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y otros foros interinstitucionales, y recurrirá al Grupo de Gestión Ambiental para promover políticas coherentes y medidas conjuntas de todas las organizaciones y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente;

b) Para catalizar los esfuerzos internacionales en la consecución de los objetivos y metas acordados, el PNUMA apoyará el desarrollo y la aplicación ulterior del derecho ambiental internacional, así como normas y estándares, en particular los relativos a los objetivos, metas y compromisos estipulados en los

resultados de las cumbres y las conferencias de las Naciones Unidas y los que fortalecen las instituciones pertinentes. En ese contexto, en colaboración con otras instituciones de las Naciones Unidas, el PNUMA apoyará los esfuerzos de los gobiernos para elaborar y hacer cumplir las leyes ambientales y acatar las normas y las obligaciones internacionales pertinentes en materia ambiental, inclusive mediante la asistencia técnica en materia jurídica, la capacitación y otras actividades de creación de capacidad jurídica. La dirección estratégica a este respecto dimanará del cuarto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo IV), aprobado por el Consejo de Administración en su decisión 25/11. EL PNUMA también contribuirá a aumentar la participación del público en la adopción de decisiones a nivel mundial, regional, subregional y nacional, promoviendo la participación activa de las entidades interesadas en consonancia con el Principio 10 de la Declaración de Río y la aplicación de las Directrices para la elaboración de legislación nacional sobre el acceso a la información, la participación del público en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, aprobadas por el Consejo de Administración en su decisión SS.XI/5 A;

c) Para ayudar a los países a incorporar la sostenibilidad ambiental en sus procesos, políticas y planes de gobernanza ambiental a nivel regional, subregional y nacional, el PNUMA prestará apoyo a los foros ministeriales y otros foros intergubernamentales subregionales y regionales para abordar cuestiones relativas al medio ambiente y el desarrollo sostenible, incluidas las de carácter transfronterizo, y catalizará el apoyo de los asociados en la ejecución de sus programas de acción. El PNUMA, junto con la Iniciativa conjunta del PNUD y el PNUMA sobre pobreza y medio ambiente, también ayudará a los gobiernos a integrar la cuestión del medio ambiente en sus procesos de planificación del desarrollo promoviendo la incorporación de las consideraciones ambientales en las evaluaciones comunes para los países, los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sus programas de aplicación conexos por medio de asociaciones con las instituciones pertinentes de las Naciones Unidas y en apoyo de la iniciativa Unidos en la Acción, que se lleva a cabo como programa piloto en varios países. El PNUMA también ayudará a asegurar la coordinación y la coherencia de las actividades del PNUMA y de las Naciones Unidas por medio de estructuras de coordinación regional de las Naciones Unidas como los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los mecanismos de coordinación regional. Por tanto, se prestará especial atención a la cooperación interinstitucional, que mejorará aun más la capacidad del PNUMA para apoyar a los gobiernos y los equipos de las Naciones Unidas en los países a abordar la gobernanza ambiental y fortalecerá su compromiso con otros organismos, fondos y programas especializados del sistema de las Naciones Unidas, así como los departamentos y los asociados regionales.

Subprograma 5
Productos químicos y desechos

Objetivo de la Organización: Promover la transición entre los países hacia la gestión racional de los productos químicos y desechos para minimizar los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Aumento en los países de la capacidad institucional y los instrumentos normativos necesarios para gestionar de manera racional los productos químicos y los desechos, incluida la aplicación de las disposiciones conexas contenidas en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente	a) i) Mayor número de países que comunican que han adoptado políticas para la gestión racional de los productos químicos y los desechos, con la asistencia del PNUMA ii) Mayor número de países que comunican que utilizan incentivos económicos basados en el mercado, políticas y prácticas institucionales que promueven la gestión racional de los productos químicos y los desechos, con la asistencia del PNUMA iii) Mayor número de países que comunican que utilizan planes de presentación de informes de la industria que promueven la adopción de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, con la asistencia del PNUMA
b) Mayor utilización por los países, incluidos los grupos principales y las partes interesadas, de los conocimientos científicos y técnicos y los instrumentos necesarios para aplicar una gestión racional de los productos químicos y los acuerdos multilaterales conexos sobre el medio ambiente	b) i) Mayor número de gobiernos que abordan cuestiones prioritarias relacionadas con los productos químicos, incluidas sus obligaciones en virtud de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los productos químicos, mediante el uso de instrumentos de evaluación y gestión de riesgos proporcionados por el PNUMA ii) Mayor número de empresas e industrias que abordan cuestiones prioritarias sobre los productos químicos mediante el uso de instrumentos de evaluación y gestión de riesgos proporcionados por el PNUMA iii) Mayor número de organizaciones de la sociedad civil que abordan cuestiones prioritarias relacionadas con los productos químicos en virtud de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los productos químicos, mediante el uso de instrumentos de evaluación y gestión de riesgos proporcionados por el PNUMA

c) Mayor utilización por los países, incluidos los grupos principales y las partes interesadas, de los conocimientos científicos y técnicos y los instrumentos necesarios para aplicar una gestión racional de los desechos y los acuerdos multilaterales conexos sobre el medio ambiente	c) i) Mayor número de gobiernos que abordan cuestiones prioritarias relacionadas con los desechos, incluidas sus obligaciones en virtud de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, mediante el uso de instrumentos y metodologías proporcionados por el PNUMA ii) Mayor número de empresas e industrias que abordan cuestiones prioritarias relacionadas con los desechos mediante el uso de instrumentos y metodologías proporcionados por el PNUMA iii) Mayor número de organizaciones de la sociedad civil que abordan cuestiones prioritarias relacionadas con los desechos, en virtud de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los desechos, mediante el uso de evaluación de los riesgos e instrumentos de gestión proporcionados por el PNUMA

Estrategia

65. La coordinación del subprograma sobre productos químicos y desechos es responsabilidad del Director de la División de Tecnología, Industria y Economía. El PNUMA trabajará para catalizar las medidas encaminadas a la gestión racional de los productos químicos y los desechos, incluso por medio de asociaciones de colaboración y alianzas estratégicas de múltiples interesados que servirán para ampliar el uso de los instrumentos y las directrices, mejorar la integración de la gestión de los productos químicos y los desechos en el sector de la salud y otros sectores clave y consolidar la fundamentación científica sobre la que descansan los esfuerzos actuales en las iniciativas internacionales de gestión de los productos químicos y los desechos. Los principales asociados son las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los productos químicos y los desechos y las organizaciones que, junto con el PNUMA, participan en el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos, a saber, la FAO, la OIT, la OCDE, el PNUD, la ONUDI, el UNITAR, la OMS y el Banco Mundial. El PNUMA también potenciará los efectos de las medidas mediante su función de organismo de ejecución del FMAM. El PNUMA aplicará una estrategia en tres vertientes:

a) El PNUMA trabajará para fortalecer la capacidad institucional y los instrumentos normativos, incluidos los marcos reglamentarios, necesarios para la gestión racional de los productos químicos y los desechos y la aplicación de los acuerdos multilaterales conexos sobre el medio ambiente. Esto se logrará facilitando la gestión de los productos químicos a nivel internacional mediante la prestación de servicios de secretaría al Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional y a su Programa de inicio rápido, como se acordó en la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos. El PNUMA también apoyará la labor permanente del comité intergubernamental de negociación

encargado de elaborar un instrumento global jurídicamente vinculante sobre el mercurio tras la conferencia diplomática que ha de celebrarse en Minimata (Japón) del 7 al 11 de octubre de 2013. El subprograma también trabajará en estrecha colaboración con el subprograma de gobernanza ambiental en tareas relativas a las sinergias entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los productos químicos y los desechos. A nivel nacional, el PNUMA apoyará a los países que lo soliciten a catalizar el compromiso interministerial y, cuando proceda, de múltiples interesados para lograr políticas coherentes y eficaces en materia de reglamentación, de carácter voluntario y basadas en el mercado, que aborden la gestión racional de los productos químicos y las obligaciones previstas en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los productos químicos y los desechos, integrándolos en las políticas, programas y estrategias nacionales. Además, el PNUMA promoverá el apoyo multilateral y bilateral al abordar la gestión racional de los productos químicos y los desechos, incluso por medio de los actuales procesos de planificación del desarrollo. El PNUMA prestará apoyo a los organismos nacionales y regionales encargados de hacer cumplir la ley, si así lo solicitan, a fin de reducir el tráfico ilícito de productos químicos y desechos controlados;

b) El PNUMA también apoyará a los países que lo soliciten a evaluar y gestionar los riesgos de los productos químicos. El PNUMA también señalará a la atención de la comunidad internacional las nuevas cuestiones pertinentes a la gestión racional de los productos químicos. Se prestará apoyo a medidas prioritarias mediante la recopilación, difusión y demostración de los conocimientos científicos y técnicos, los instrumentos y las evaluaciones necesarias para implementar la gestión racional de los productos químicos. Esto supondrá examinar continuamente las tendencias en la producción, la manipulación, la circulación, el uso, la liberación y la eliminación de los productos químicos a fin de determinar su impacto ambiental y socioeconómico y en la salud y concienciar sobre las cuestiones emergentes. El PNUMA también ayudará a los países a desarrollar su capacidad de usar el asesoramiento y las directrices científicamente sólidos y técnicamente bien fundamentados que elabora y demuestra respecto de la evaluación y gestión de los riesgos de los productos químicos. Ello incluye orientación sobre los productos químicos que figuran en los acuerdos multilaterales pertinentes sobre el medio ambiente: el mercurio, el plomo y el cadmio. Las actividades se coordinarán estrechamente con las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los productos químicos para asegurar la prestación de asistencia eficaz en función de los costos a los países en la aplicación de esos tratados, el Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional y otros programas internacionales de apoyo como el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra[3];

c) El PNUMA señalará a la atención de la comunidad internacional las nuevas cuestiones pertinentes a la gestión racional de los desechos y apoyará los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales para minimizar la generación de desechos y gestionar los desechos que aún existan valiéndose de medios

[3] La gestión racional de los productos químicos en la agricultura y otras actividades realizadas en tierra forma parte del Programa de Acción Mundial. El PNUMA trabaja con la Alianza Mundial sobre la Gestión de los Nutrientes para hacer frente al “reto de los nutrientes”, esto es, cómo reducir el exceso de nutrientes en el medio ambiente mundial de manera compatible con el desarrollo en el plano mundial.

ambientalmente racionales, asegurando la sinergia con las tareas emprendidas por el PNUMA en relación con la gestión sostenible de los productos químicos. Cuando proceda, el subprograma aprovechará las competencias del PNUMA ganadas en el apoyo al Proceso de Marrakech sobre modalidades de consumo y producción sostenibles con miras a impulsar el reciclaje y la recuperación de desechos. Las medidas prioritarias se centrarán en el desarrollo, difusión y demostración del uso de instrumentos y conocimientos científicos y técnicos para poner en práctica la gestión racional de los desechos, que supondrá mantener a examen constante las tendencias en la producción, el manejo, el traslado y la eliminación de desechos a fin de determinar su impacto ambiental y socioeconómico y en la salud y concienciar sobre las cuestiones emergentes. El PNUMA también trabajará en estrecha cooperación con la secretaría del Convenio de Basilea y sus centros regionales y asociaciones de colaboración con el fin de apoyar a los países en el fomento de su capacidad para usar asesoramiento y directrices técnicamente racionales sobre gestión de los desechos para aplicar los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los desechos, incluso mediante la elaboración de métodos e instrumentos para evaluar los progresos y establecer las prioridades de acción con miras a la gestión racional de los desechos y mediante el fomento de la capacidad analítica de los países para que puedan cubrir lagunas en materia de información.

Subprograma 6
Aprovechamiento eficaz de los recursos

Objetivo de la Organización: Promover una transición en que los bienes y servicios se produzcan, procesen y consuman de manera cada vez más sostenible que desvincule el crecimiento económico del uso de los recursos y el impacto ambiental, promoviendo al mismo tiempo el bienestar humano

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Los encargados de formular políticas realizan, intercambian y aplican a nivel intersectorial evaluaciones científicas, investigaciones e instrumentos relacionados con el consumo y la producción sostenibles y una economía verde, incluso en las prácticas urbanas en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza	a) i) Mayor número de países y ciudades que desarrollan e integran en sus políticas, en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, una economía verde y enfoques e instrumentos de consumo y producción sostenibles, como resultado de la asistencia del PNUMA ii) Mayor número de referencias de los gobiernos, las empresas y los académicos a evaluaciones e informes del PNUMA en documentos pertinentes
b) Se adoptan cada vez más instrumentos y prácticas de gestión sobre consumo y producción sostenibles y economía verde en las políticas sectoriales y las operaciones comerciales y financieras en todas las cadenas de suministro a nivel mundial en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza	b) Mayor número de partes interesadas que comunican mejores prácticas de gestión y el uso de herramientas e instrumentos con un aprovechamiento más eficiente de los recursos en las políticas sectoriales, con la asistencia del PNUMA

c) Mejores condiciones para promover opciones y estilos de vida basados en un consumo más sostenible	c) i) Mayor número de instituciones públicas y organizaciones del sector privado que elaboran y ponen en práctica políticas y medidas conducentes a modalidades de consumo más sostenibles, con la asistencia del PNUMA ii) Mayor número de proyectos iniciados por partes interesadas que promueven estilos de vida más sostenibles catalizados por el PNUMA

Estrategia

66. La coordinación del subprograma sobre aprovechamiento eficaz de los recursos es responsabilidad del Director de la División de Tecnología, Industria y Economía. El PNUMA tratará de apoyar a los países y a otras instancias a aplicar políticas en materia de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y a promover cambios en modalidades de producción y consumo insostenibles a fin de efectuar una transición hacia sociedades más inclusivas y con un aprovechamiento más eficaz de los recursos. Se reforzarán los fundamentos científicos del subprograma, especialmente por medio de las conclusiones del Grupo Internacional de Gestión Sostenible de los Recursos. El PNUMA trabajará con los principales asociados, como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, el PNUD, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la OIT, la Organización Internacional de Normalización, la OCDE, la UNESCO, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Iniciativa del Pacto Mundial, la OMC y otros, y por conducto de alianzas o iniciativas conjuntas como la Alianza de Acción para una Economía Verde, el Grupo Internacional de Gestión Sostenible de los Recursos, el Equipo de Tareas Agroalimentario sobre Consumo y Producción Sostenibles de la FAO y el PNUMA, la Asociación Mundial para el Turismo Sostenible, el Programa de eficiencia de los recursos y producción menos contaminante del PNUMA y la ONUDI y la Plataforma para una Industria Ecológica, la Iniciativa para Edificios Sostenibles y Clima, la Iniciativa del PNUMA para la Financiación, la Iniciativa Mundial para Ciudades Eficientes en el Uso de los Recursos, la Iniciativa YouthXChange del PNUMA y la UNESCO, la Iniciativa del Ciclo de Vida del PNUMA y la Sociedad de Toxicología y Química Ambiental y la Iniciativa Internacional de Compras Públicas Sostenibles para asegurar la creación de consenso y la ampliación de los enfoques.

67. El documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible proporcionará orientación general para la ejecución del subprograma. Un factor clave en su ejecución será el cumplimiento del mandato encomendado al PNUMA con la aprobación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible del marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles. El PNUMA también seguirá desarrollando la Alianza de Acción para una Economía Verde junto con otros organismos de las Naciones Unidas, entre ellos la OIT, que ayudará en sus esfuerzos por proporcionar e intercambiar conocimientos y mejores prácticas sobre la economía verde, además de proporcionar asistencia técnica y creación de capacidad a países e instancias

interesados, si así lo solicitan, en la aplicación de políticas relativas a la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. La estrategia del PNUMA en la esfera del aprovechamiento eficaz de los recursos tiene tres vertientes:

a) El PNUMA prestará asistencia a los gobiernos y a otras instituciones públicas a nivel mundial, regional, nacional y subnacional, teniendo en cuenta sus especificaciones y prioridades, en la formulación de políticas que apoyen la transición hacia una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y promuevan el consumo y la producción sostenibles. Valiéndose del Grupo Internacional de Gestión Sostenible de los Recursos como principal mecanismo facilitador, el PNUMA determinará las corrientes de materiales, las presiones en los recursos y los impactos, incluso mediante la definición de indicadores (teniendo en cuenta al mismo tiempo la labor conexa internacionalmente reconocida que ya está disponible y los esfuerzos que se llevan a cabo en materia de reunión de datos) y proporcionará a los países análisis que hagan posibles procesos de formulación de políticas bien fundamentados. EL PNUMA también continuará prestando apoyo a los procesos internacionales a nivel mundial que promueven el aprovechamiento eficaz de los recursos, y contribuirá a la implementación del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, para lo cual las iniciativas dirigidas por el PNUMA antes mencionadas aportarán importantes mecanismos de aplicación, incluida la prestación de servicios de secretaría. El PNUMA ayudará a crear capacidad a nivel nacional, regional y, de manera creciente, a nivel municipal para establecer marcos normativos e instrumentos económicos propicios que promuevan el aprovechamiento eficaz de los recursos, el consumo y la producción sostenibles y una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Esta labor incluirá evaluaciones económicas nacionales, orientación sobre políticas fiscales y comerciales, instrumentos legislativos y basados en el mercado y planes de acción nacionales sobre consumo y producción sostenibles, así como los proyectos piloto con miras a demostrar los beneficios de acelerar la transición hacia sociedades que aprovechen mejor los recursos.

b) El PNUMA también trabajará para impulsar la sostenibilidad a nivel sectorial y en toda la cadena de suministro de servicios y bienes manufacturados, conocida como la cadena de valor mundial. Para lograr el cambio sobre el terreno, habrá que elaborar en sectores clave herramientas e instrumentos normativos y estrategias institucionales que se apoyen mutuamente. Para promover el aprovechamiento eficaz de los recursos en las prácticas de gestión interna de los sectores comercial y financiero, tanto en grandes empresas como en pequeñas y medianas empresas, el PNUMA realizará evaluaciones del ciclo de vida e intercambiará conocimientos sobre las tecnologías ambientalmente sostenibles y las mejores prácticas, proporcionará niveles mínimos de referencia que contribuyan a la elaboración de normas y estándares internacionales voluntarios o reglamentarios y apoyará la presentación de informes sobre la sostenibilidad y la responsabilidad social de las empresas. Los sectores en los que se centrará esta labor serán la construcción, la alimentación (por medio del Equipo de Tareas Agroalimentario sobre Consumo y Producción Sostenibles de la FAO y el PNUMA) y el turismo, así como sectores que están sujetos a un uso intensivo de recursos y en los cuales la industria, por lo que se observa, deja una gran huella ambiental.

68. También se prestará atención específica a la banca, las inversiones y los seguros mediante la Iniciativa de Financiación del PNUMA. Para ello, el PNUMA trabajará con sus colaboradores a fin de crear un consenso sobre criterios de sostenibilidad combinando indicadores clave, como el aprovechamiento eficaz de los recursos hídricos y la ecotoxicidad, y ejecutará proyectos de demostración que ilustren los beneficios de las sinergias entre los sectores público y privado y de los métodos de producción eficientes, no contaminantes, responsables y seguros, sobre la base de la labor de otras entidades en esas esferas, y que estimulen y alienten la cooperación entre diversas instancias, entre ellas las empresas y las instituciones académicas. El PNUMA procurará crear condiciones normativas y empresariales favorables a estilos de vida más sostenibles, identificando los factores que promueven cambios de comportamiento y argumentando la conveniencia de aumentar la sostenibilidad de los productos, así como ayudando a los encargados de adoptar decisiones a evaluar la incidencia de las normas en las decisiones de los consumidores, incluidos los instrumentos económicos y la fijación de precios. Esto se logrará fortaleciendo la capacidad de los gobiernos y otras instituciones públicas para formular y aplicar medidas normativas que estimulen la demanda de productos más sostenibles, en particular las adquisiciones públicas sostenibles, una infraestructura de apoyo, los estilos de vida sostenibles y otras políticas e instrumentos relacionados con el consumo, incluso en el sector de la enseñanza oficial y la educación no académica. El PNUMA también trabajará para mejorar el conocimiento de la eficacia y del impacto (ambiental, social y económico) de esas políticas en los consumidores institucionales, empresariales e individuales y en el acceso de estos a productos sostenibles. Además, el PNUMA apoyará el uso de instrumentos de información sobre productos sostenibles basados en el ciclo de vida, como el etiquetado y la certificación ecológicos para los consumidores y los agentes de las cadenas de suministro a los mercados, valiéndose de las metodologías y las recomendaciones producidas por la Iniciativa del Ciclo de Vida.

69. La ejecución del subprograma se apoyará y articulará en las actividades realizadas en el marco de otros subprogramas del PNUMA y las complementará, a saber: la promoción de actividades caracterizadas por la eficiencia energética y otras actividades relacionadas con la energía en los sectores del transporte y la movilidad, así como en los sectores manufacturero y de la construcción (subprograma 1) y la integración de los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (subprograma 3) complementarán el objetivo de una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. La conservación y preservación de los servicios de los ecosistemas importantes para la producción agrícola complementarán la labor relacionada con el aprovechamiento eficaz de los recursos en los sectores relacionados con la alimentación. Los objetivos en materia de gestión de desechos (subprograma 5) se lograrán en estrecha cooperación con las actividades que se realizarán a nivel municipal y en la minimización de los desechos en las cadenas de suministro.

Subprograma 7
Examen constante del medio ambiente

Objetivo de la Organización: Empoderar a las partes interesadas en sus procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones proporcionando información y conocimientos científicos y manteniendo en examen constante el medio ambiente a nivel mundial

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Facilitación de la formulación de políticas a nivel mundial, regional y nacional mediante la información ambiental disponible en plataformas abiertas	a) i) Mayor número de organismos de las Naciones Unidas y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que utilizan datos sobre tendencias ambientales identificadas por conducto del PNUMA para influir en sus políticas ii) Mayor número de foros e instituciones mundiales, regionales y nacionales pertinentes que utilizan datos sobre tendencias ambientales identificadas por conducto del PNUMA para influir en sus políticas
b) Incorporación de cuestiones ambientales emergentes en los procesos de evaluación y planificación de políticas a nivel mundial, regional y nacional	b) Mayor número de instancias encuestadas que reconocen que han incorporado en sus procesos de evaluación y elaboración de políticas hipótesis y alerta temprana sobre cuestiones ambientales emergentes identificadas por el PNUMA
c) Mayor capacidad de los países para generar, acceder, analizar, utilizar y comunicar información y conocimientos sobre el medio ambiente	c) i) Mayor número de países que toman la iniciativa para generar, analizar, gestionar y utilizar información ambiental en formatos comparables y hacer que la información y los conocimientos estén al alcance del público y de los encargados de la elaboración de políticas ii) Mayor número de países que proporcionan datos fiables generados nacionalmente y acceso a información ambiental sobre países concretos en formatos comparables en plataformas públicas iii) Mayor número de grupos principales e instancias encuestados que reconocen que han participado en la generación, el acceso y el uso de información ambiental disponible en plataformas públicas

Estrategia

70. La coordinación del subprograma sobre el examen constante del medio ambiente es responsabilidad del Director de la División de Evaluación y Alerta Temprana. La finalidad de este subprograma es examinar el estado del medio ambiente mundial con miras a asegurar que se atribuya la debida prioridad a los nuevos problemas ambientales de gran importancia internacional y que los gobiernos los tomen en consideración de conformidad con el mandato básico del PNUMA establecido en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General. Para ello, el PNUMA trabajará con asociados clave activos en la esfera de la información, la comunicación y la política ambiental, entre ellos instituciones científicas, mecanismos y plataformas de la Iniciativa de Acceso, los tres convenios de Río (el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación), el Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra, el Consejo Internacional para la Ciencia, la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, las comisiones regionales y otras instituciones regionales pertinentes, la OCDE, la Iniciativa de acceso en línea a investigaciones sobre el medio ambiente, las secretarías de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el Comité Científico sobre Problemas del Medio Ambiente, así como centros e iniciativas nacionales de reunión de datos. El objetivo es proporcionar información de alerta temprana sobre cuestiones emergentes, realizar evaluaciones del medio ambiente y prestar apoyo a los países para que puedan generar datos ambientales que fundamenten la adopción de decisiones a todos los niveles. El subprograma asegurará la coherencia entre todos los subprogramas en cuanto a la generación, el análisis y la comunicación de sus evaluaciones temáticas, a las cuales se siguen asignando presupuestos dentro de esos subprogramas.

71. La estrategia del PNUMA en este subprograma tiene tres vertientes:

a) El PNUMA trabajará para facilitar la formulación de políticas a nivel mundial, regional y nacional mediante la realización de evaluaciones integradas que proporcionen datos científicos sólidos como base para la adopción de decisiones. Para ello, el PNUMA elaborará instrumentos y métodos que faciliten la integración de la información ambiental, económica y social. El PNUMA asegurará la credibilidad científica y la pertinencia normativa de sus evaluaciones integradas, incluso valiéndose de los objetivos ambientales internacionalmente acordados para determinar el estado del medio ambiente. Por eso, la colaboración con los encargados de formular políticas será fundamental para comprender sus perspectivas y necesidades a fin de asegurar la utilidad de las evaluaciones integradas. El PNUMA también trabajará con las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente para aumentar la coherencia en relación con las evaluaciones ambientales y, en particular, para asegurar la utilidad de sus resultados para la labor de dichas organizaciones. Procurar la complementariedad y evitar la duplicación con otras evaluaciones ambientales importantes, así como con los procesos de establecimiento de prioridades del FMAM, serán objetivos fundamentales para el subprograma. Por ejemplo, el Programa trabajará con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para determinar la mejor manera de apoyar el análisis de la consecución

de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La labor que se realice en el marco de este subprograma proporcionará información basada en datos científicos que permitirá una mejor ejecución del subprograma sobre Gobernanza ambiental. Además, el PNUMA utilizará las nuevas y más avanzadas tecnologías de la información y las comunicaciones para ampliar su base de información y aumentar la eficacia del proceso de evaluación y su impacto general;

b) El PNUMA elaborará y difundirá hipótesis y modelos relacionados con las tendencias ambientales mediante la determinación de datos empíricos disponibles en diversas localidades y llenando las lagunas de información a fin de proporcionar una alerta temprana sobre problemas emergentes. Esto incluirá la elaboración o consolidación de enfoques científicos para determinar umbrales críticos, cuestiones emergentes y otras prioridades dignas de consideración por la comunidad científica y los responsables de la formulación de políticas. También incluirá la producción de publicaciones y otros materiales informativos para que los conocimientos generados se difundan y adapten a un amplio grupo de interesados, incluidos los organismos de las Naciones Unidas y otros destinatarios externos, sobre la base de las cuestiones señaladas, su localidad y su pertinencia para grupos específicos;

c) El PNUMA proporcionará a los países asesoramiento normativo y apoyo técnico para aumentar su capacidad de generar y analizar información ambiental integrada y acceder a ella, y continuará trabajando en asociación con organismos pertinentes de las Naciones Unidas, grupos de estudio e instituciones científicas y académicas pertinentes para mejorar la calidad de la información y los conocimientos científicos generados a nivel regional, subregional y nacional. Además, el PNUMA contribuirá a mejorar el acceso equitativo a la información para mejorar la adopción de decisiones a nivel mundial, regional y nacional, en consonancia con el Principio 10 de la Declaración de Río. Para ello, el PNUMA facilitará la participación de los grupos principales y las instancias de la sociedad civil en la evaluación de las necesidades de información, la generación y reunión de datos e información y la difusión de información a nivel nacional y local. El PNUMA aprovechará los conocimientos especializados y las redes de sus asociados, incluidos los países desarrollados, los países en desarrollo y las organizaciones que mantienen sistemas de información ambiental de carácter nacional, regional y temático para determinar las lagunas de datos y fomentar la capacidad de las distintas instancias de acceder, generar y utilizar mejor la información para dar forma a decisiones que abran paso a una vía de desarrollo equitativo y sostenible.

Mandatos legislativos

72. Se añaden a la lista de mandatos legislativos los siguientes:

Resoluciones de la Asamblea General

2997 (XXVII)	Disposiciones institucionales y financieras para la cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente
62/98	Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques
62/208	Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

65/2	Documento final de la Reunión de Examen de Alto Nivel sobre la Aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
65/128	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro
65/129	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica
65/278	Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (subprogramas 2 y 4)
65/284	Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
66/70	Efectos de las radiaciones atómicas
66/121	Políticas y programas relativos a la juventud
66/125	Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
66/197	Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
66/203	Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 26° período de sesiones
66/211	Ciencia y tecnología para el desarrollo
66/213	Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
66/215	Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
66/216	La mujer en el desarrollo
66/219	Cooperación Sur-Sur
66/223	Hacia asociaciones mundiales de colaboración
66/288	El futuro que queremos
67/213	Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 12º período extraordinario de sesiones y la aplicación de la sección IV.C del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulada “El pilar ambiental en el contexto del desarrollo sostenible”
67/226	Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Decisiones del Consejo de Administración

SS.VI/1	Declaración Ministerial de Malmö
SS.VII/5	Mejora de la participación de la sociedad civil en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SS.VIII/1	Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional
	III: Plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad
	IV: Fortalecimiento de la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SS.X/2	Desarrollo sostenible de la región del Ártico
SS.X/3	Estrategia de mediano plazo para 2010-2013
23/11	La igualdad entre los géneros y el medio ambiente
24/6	Pequeños Estados insulares en desarrollo
25/1	Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional
25/9	Cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible
25/16	Apoyo a África en materia de gestión y protección ambientales
26/9	Proyecto de programa de trabajo bienal y presupuesto para 2012-2013

Subprograma 1
Cambio climático

Resoluciones de la Asamblea General

61/199	Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño
66/200	Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras
66/206	Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables

Decisiones del Consejo de Administración

22/3	El clima y la atmósfera
	I: Adaptación al cambio climático
	II: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
23/1	Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad

Subprograma 2
Desastres y conflictos

Resoluciones de la Asamblea General

53/242	Informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos
63/137	Fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre causado por el tsunami del océano Índico
63/217	Desastres naturales y vulnerabilidad
65/131	Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl
66/31	Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos
66/119	Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas
66/199	Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres
66/227	Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo

Decisiones del Consejo de Administración

23/7	Fortalecimiento de la respuesta a emergencias ambientales y desarrollo de sistemas de prevención y mitigación de desastres, preparación ante esos casos y alerta anticipada tras el desastre provocado por el maremoto del océano Índico
23/11	La igualdad entre los géneros y el medio ambiente
25/12	Situación del medio ambiente en la Franja de Gaza
26/15	Fortalecimiento de la cooperación internacional en relación con los aspectos ambientales de la respuesta y la preparación ante emergencias

Subprograma 3
Gestión de los ecosistemas

Resoluciones de la Asamblea General

64/198	Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015
65/155	Hacia el desarrollo sostenible del mar Caribe para las generaciones presentes y futuras

66/68	La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos
66/205	Desarrollo sostenible de las regiones montañosas
66/231	Los océanos y el derecho del mar

Decisiones del Consejo de Administración

24/16	Versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
	A: Agua dulce
	B: Costas, océanos e islas
25/10	Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Subprograma 4
Gobernanza ambiental

Resoluciones de la Asamblea General

64/201	Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)
66/201	Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África
66/202	Convenio sobre la Diversidad Biológica

Decisiones del Consejo de Administración

SS.VII/1	Gobernanza ambiental a nivel internacional
SS.VII/4	Cumplimiento y observancia del cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales
SS.VIII/1	Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional
	I: Composición universal del Consejo de Administración/Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
	II: Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
	V: Acuerdos ambientales multilaterales

	VI: Mejor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas y el Grupo de Gestión Ambiental
SS.X/5	Perspectivas del Medio Ambiente Mundial: medio ambiente para el desarrollo
23/6	Mantenimiento en estudio de la situación del medio ambiente en el mundo
24/1	Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional
	III: Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
	V: Cuestiones relacionadas con los acuerdos ambientales multilaterales
	VI: Mejor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental
24/11	Intensificación de la educación sobre el medio ambiente para el logro del desarrollo sostenible
25/2	Estado del medio ambiente mundial
25/11	Cuarto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental

Subprograma 5
Productos químicos y desechos

Decisiones del Consejo de Administración

SS.IX/1	Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional
SS.X/1	Gestión de productos químicos, incluso mercurio, y gestión de desechos
22/4	Productos químicos
	I: Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional
	II: Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes
23/9	Gestión de productos químicos
	I: Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pertinentes y otras organizaciones
24/4	Prevención del tráfico ilícito internacional
25/5	Gestión de productos químicos, incluso mercurio

25/8	Gestión de desechos
26/3	Gestión de los productos químicos y los desechos
26/7	Proceso consultivo sobre las opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos
26/12	Aumento de la cooperación y la coordinación en el marco del grupo de entidades que se ocupan de los productos químicos y los desechos

Subprograma 6
Aprovechamiento eficaz de los recursos

Resoluciones de la Asamblea General

66/185	Comercio internacional y desarrollo
67/203	Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

Decisiones del Consejo de Administración

26/5	Marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles
SS.XII/7	Labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en cuestiones relativas al consumo y la producción sostenibles

Subprograma 7
Examen constante del medio ambiente

Resoluciones de la Asamblea General

66/203	Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 26° período de sesiones

Programa 12
Asentamientos humanos

73. En su resolución 23/11, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) solicitó que el plan por programas bienal y el programa de trabajo y el presupuesto para 2014-2015 se basaran en el plan estratégico para el sexenio 2014-2019. Dicho plan estratégico terminó de elaborarse en octubre de 2012. En su 24º período de sesiones, celebrado en abril de 2013, el Consejo de Administración aprobó el plan estratégico para 2014-2019, que se aplicará gradualmente, mediante tres planes por programas bienales, programas de trabajo y presupuestos sucesivos. El plan por programas bienal para el período 2014-2015 correspondiente al programa 12, Asentamientos humanos, se ha revisado para adaptarlo al plan estratégico de seis años.

74. Se han realizado revisiones en los párrafos 12.4, 12.7, 12.17, 12.18 y 12.19 de la orientación general del programa 12 del plan por programas bienal y prioridades para el período 2014-2015 (A/67/6/Rev.1), incluida la incorporación de nuevos párrafos. Las revisiones también afectan a los subprogramas 1 a 7.

Orientación general

75. Los siete subprogramas temáticos sustantivos siguientes están alineados con la nueva estructura, y el logro de sus resultados corresponde a siete subdivisiones temáticas, en colaboración con las oficinas regionales y la Oficina de Proyectos:

a) Subprograma 1: legislación, tierras y gobernanza urbanas;

b) Subprograma 2: planificación y diseño urbanos;

c) Subprograma 3: economía urbana;

d) Subprograma 4: servicios básicos urbanos;

e) Subprograma 5: vivienda y mejora de los barrios marginales;

f) Subprograma 6: reducción del riesgo y rehabilitación;

g) Subprograma 7: investigación y desarrollo de la capacidad.

76. La gestión de los desechos y el saneamiento constituyen otro importante problema ambiental. La gestión del entorno edificado al mismo tiempo que se controla la contaminación y la degradación del medio ambiente se ha transformado en un importante desafío para las ciudades de los países desarrollados y es algo que supera la capacidad de respuesta de muchas ciudades de los países en desarrollo, de las que menos del 35% son capaces de tratar las aguas servidas. Entre un tercio y la mitad de los residuos sólidos generados en la mayoría de las ciudades de los países de ingresos medianos y bajos no se recogen. A nivel mundial, 2.500 millones de personas carecen de saneamiento básico y 1.200 millones de personas carecen de acceso a agua potable. Aunque la meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativa al agua potable se ha logrado, los avances han sido desiguales, y solo el 61% de la población de África Subsahariana tiene acceso a mejores fuentes de abastecimiento de agua, mientras que este porcentaje es del 90% o superior en América Latina y el Caribe, África Septentrional y amplias zonas de Asia.

77. En el marco del subprograma 7, Investigación y desarrollo de la capacidad, el ONU-Hábitat vigilará el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo del Milenio relativo a los barrios marginales y, de manera general, la ejecución del Programa de Hábitat. En el informe mundial sobre los asentamientos humanos y en el informe sobre el estado de las ciudades del mundo se presentarán a los gobiernos y los asociados del Programa de Hábitat los resultados de la labor de vigilancia y evaluación a escala mundial. El ONU-Hábitat publicará estadísticas oficiales a nivel mundial a través del programa de indicadores urbanos y prestará apoyo para generar conocimientos urbanos y establecer plataformas urbanas a nivel local que funcionen como observatorios urbanos para recoger y analizar datos sobre los indicadores. Como parte de una actividad intersectorial en todo el sistema, se reunirán y difundirán información y conocimientos sobre las mejores prácticas y las lecciones extraídas en lo que respecta a las políticas, los programas y los acuerdos institucionales más adecuados para los diferentes contextos urbanos y sistemas de suministro de servicios urbanos. Se reunirán datos de los programas aplicados por el

organismo y los asociados del Programa de Hábitat. Esos conocimientos se utilizarán como referencia para elaborar los nuevos programas por parte del organismo y los asociados, así como en los servicios de desarrollo de la capacidad y asesoramiento. Asimismo, a nivel nacional, el subprograma proporcionará conocimientos especializados para el desarrollo de las capacidades institucionales e individuales a fin de asegurar que la ejecución de políticas y programas con base empírica beneficie a los interesados de las zonas urbanas.

78. El plan estratégico de seis años del ONU-Hábitat se aplica mediante los programas de trabajo bienales y se financia con recursos del presupuesto ordinario y extrapresupuestarios. Todas las labores de cooperación técnica que realiza el ONU-Hábitat se ajustan plenamente y contribuyen a los resultados previstos o los logros previstos del programa bienal de trabajo aprobado. El ONU-Hábitat ha puesto en marcha mecanismos para reforzar los vínculos de todos los programas y proyectos que se realizan sobre el terreno con el programa de trabajo aprobado y los fondos procedentes del presupuesto ordinario y de recursos extrapresupuestarios. El personal directivo superior y los grupos consultivos de los programas son los responsables de asegurar que exista una correspondencia programática clara con los resultados y los productos previstos.

79. La ejecución del programa de trabajo del ONU-Hábitat en los planos regional y nacional la dirigen las oficinas regionales, teniendo en cuenta las prioridades nacionales destacadas en los documentos de los programas en los países y las políticas urbanas nacionales elaboradas bajo la orientación del ONU-Hábitat. Las oficinas regionales funcionarán, siempre que sea posible, en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para actuar conjuntamente con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. A fin de asegurar que la labor normativa del ONU-Hábitat se incorpore en las actividades de cooperación técnica, las subdivisiones temáticas pertinentes desempeñan un papel activo en el desarrollo conceptual, la planificación, la aplicación y la evaluación de los proyectos de cooperación técnica sobre el terreno. La experiencia adquirida en los programas nacionales también se integra en políticas y estrategias actualizadas.

80. Con el fin de eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres en la adopción de decisiones a todos los niveles y superar las diferencias en el acceso a tierras y vivienda, y asegurar que las mujeres participen y se beneficien de los programas normativos y operacionales del ONU-Hábitat, este último evaluará las consecuencias en materia de género de todos los programas previstos, y colaborará con el Grupo Consultivo sobre Cuestiones de Género para mejorar las intervenciones que tengan en cuenta la perspectiva de género y las políticas que apoyen a las mujeres. Se seguirán reforzando las iniciativas del ONU-Hábitat que promueven el acceso de la mujer a la vivienda, en consonancia con lo dispuesto en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

81. También se prestará especial atención a otras cuestiones intersectoriales como la juventud, los derechos humanos, las asociaciones y el cambio climático. Todas las cuestiones intersectoriales se integrarán en la labor de ONU-Hábitat mediante los siete subprogramas, asegurando que todas las políticas, los instrumentos de gestión del conocimiento y las actividades operacionales incluyan esas cuestiones en su diseño y aplicación. La labor relativa a las cuestiones intersectoriales se ajustará a un doble enfoque de integración y proyectos sobre cuestiones específicas. La integración de las cuestiones intersectoriales asegurará que se incorporen en las

actividades de todas las esferas de interés, tanto conceptualmente como en los proyectos operacionales. Los proyectos sobre cuestiones específicas tratarán de subsanar las carencias identificadas sobre el terreno y se ubicarán en el subprograma que corresponda. Los proyectos normativos y operacionales específicos se incluirán en el subprograma más apropiado, dependiendo de su contenido sustantivo.

82. Por consiguiente, la Oficina de Proyectos será la responsable de incorporar las cuestiones intersectoriales en los siete subprogramas y de la coordinación general de la cartera de proyectos, apoyando la aplicación del ciclo de gestión de los proyectos, desde la estrategia de cada proyecto, los recursos, la formulación, la aprobación y la ejecución hasta el seguimiento. Asimismo, fortalecerá los procesos de desarrollo y gestión de los proyectos, y asegurará la aplicación eficiente y eficaz del ciclo de gestión de los proyectos, a la vez que incrementa los efectos de las intervenciones del ONU-Hábitat en los planos regional, nacional y local.

83. El Grupo Consultivo de Proyectos, un mecanismo interno de examen por homólogos, asegurará que las cuestiones intersectoriales se incorporen de manera uniforme en todos los proyectos en la fase de diseño, durante la aplicación y una vez que finalicen. Esto se hará de forma sistemática para todos los documentos de los proyectos. Entre las cuestiones ambientales a tener en cuenta destacan los efectos ecológicos, las salvaguardias necesarias para impedir los perjuicios ambientales y sociales y el modo en que se protegerá el medio ecológico durante el proyecto y después de él. Las cuestiones de género se centran en la inclusión y participación de mujeres en la ejecución de los proyectos, en particular el modo en que el proyecto mejorará su situación y la igualdad de género y los beneficios que les reportará el proyecto, así como los recursos que este reserva para los aspectos relacionados con el género. Las cuestiones relacionadas con los derechos humanos que se toman en consideración son las garantías que el proyecto incorpora para asegurar que los derechos humanos no se infrinjan en el momento de ejecutarlo (por ejemplo, mediante desalojos y discriminación) y que se establezcan indicadores para controlar los progresos en materia de derechos humanos.

84. Aunque cada subdivisión dirigirá la ejecución de su subprograma correspondiente, todas ellas colaborarán estrechamente para ejecutar las actividades previstas.

85. Durante el período, el ONU-Hábitat evaluará una proporción significativamente mayor de proyectos y programas. El programa de trabajo también incorporará la experiencia adquirida, las mejores prácticas y las conclusiones y recomendaciones de las reuniones del Foro Urbano Mundial. Se dedicará especial atención a la promoción de la cooperación y al intercambio de experiencias Norte-Sur y Sur-Sur, así como a la cooperación triangular.

86. Al ejecutar su programa de trabajo, el ONU-Hábitat cooperará y colaborará con otras organizaciones de las Naciones Unidas para obtener los resultados previstos a nivel mundial. Colaborará estrechamente con los gobiernos, las autoridades locales, las instituciones financieras internacionales, los bancos regionales de desarrollo, las asociaciones de los sectores público y privado, los foros nacionales de ONU-Hábitat, las instituciones académicas y de investigación y muchos otros asociados del Programa de Hábitat, de conformidad con su estrategia de asociación. El Foro Urbano Mundial, de carácter bienal y que se celebrará en 2014, y la Campaña Urbana Mundial lanzada en marzo de 2010 son algunos de los mecanismos para la promoción mundial de las cuestiones relacionadas con los

asentamientos humanos y para la cooperación con los gobiernos y los asociados del Programa de Hábitat.

Subprograma 1
Legislación, tierras y gobernanza urbanas

Objetivo de la Organización: Aumentar el acceso a tierras urbanizables, la adopción de una base de legislación urbana propicia y el establecimiento de sistemas de gobernanza descentralizada para promover un desarrollo urbano equitativo y sostenible, incluida la seguridad urbana

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los gobiernos locales y nacionales y otros asociados del Programa de Hábitat para adoptar una base legislativa propicia con el fin de mejorar la extensión urbana, la densificación, la planificación urbana y la financiación	a) Número de procesos consultivos de reforma jurídica para mejorar la extensión urbana, la densificación, la planificación urbana y la financiación
b) Mayor capacidad de los gobiernos locales y nacionales y otros asociados del Programa de Hábitat para ejecutar programas que mejoren la seguridad de la tenencia de tierras de los grupos vulnerables, incluidos las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y las minorías	b) Número de programas para mejorar la seguridad de la tenencia de tierras de los grupos vulnerables, incluidos las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y las minorías, que aplican los gobiernos locales y nacionales asociados y otros asociados del Programa de Hábitat
c) Mejora de las políticas, los planes y las estrategias que fortalecen la gobernanza descentralizada y la gestión y la seguridad urbana inclusiva por los gobiernos locales y nacionales y otros asociados del Programa de Hábitat	c) i) Número de autoridades locales y nacionales asociadas y otros asociados del Programa de Hábitat que adoptan las directrices sobre la descentralización y el acceso universal a los servicios básicos ii) Número de autoridades locales y nacionales asociadas que adoptan estrategias locales para la prevención del delito

Estrategia

87. El primer párrafo de la estrategia aprobada se ha revisado y se ha incluido una nueva segunda oración, cuyo texto es el siguiente:

> El subprograma 1 se ajusta a la esfera de interés 1 del plan estratégico de seis años para el período 2014-2019, que será aplicado conjuntamente por la Subdivisión de Legislación, Tierras y Gobernanza Urbanas, las oficinas regionales del ONU-Hábitat y la Oficina de Proyectos.

Subprograma 2
Planificación y diseño urbanos

Objetivo de la Organización: Mejorar las políticas, los planes y los diseños en los niveles municipal, regional y nacional para lograr ciudades más compactas, socialmente inclusivas, mejor integradas y conectadas que promuevan el desarrollo urbano sostenible y puedan adaptarse al cambio climático

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Adopción por las autoridades metropolitanas, regionales y nacionales asociadas de mejores políticas urbanas y marcos espaciales nacionales para lograr ciudades compactas, integradas y conectadas	a) Número de autoridades metropolitanas, regionales y nacionales asociadas que adoptan políticas urbanas y marcos espaciales nacionales en apoyo de ciudades compactas, integradas y conectadas
b) Adopción por las ciudades asociadas de mejores políticas, planes y diseños para lograr ciudades y barrios compactos, integrados y conectados	b) Número de ciudades asociadas que adoptan políticas, planes y diseños para lograr ciudades y barrios compactos, integrados y conectados
c) Adopción por las autoridades municipales, regionales y nacionales asociadas de mejores políticas, planes y estrategias que contribuyan a la mitigación del cambio climático y la adaptación a este	c) Número de autoridades municipales, regionales y nacionales asociadas que adoptan políticas, planes y estrategias que contribuyen a la mitigación del cambio climático y la adaptación a este

Estrategia

88. La Subdivisión de Planificación y Diseño Urbanos se encarga de la ejecución del subprograma. El subprograma 2 se ajusta a la esfera de interés 2 del plan estratégico para el sexenio 2014-2019, que será aplicado conjuntamente por la Subdivisión de Planificación y Diseño Urbanos, todas las oficinas regionales del ONU-Hábitat y la Oficina de Proyectos. La estrategia para lograr los resultados previstos se basa en las mejores prácticas de probada eficacia y en los conocimientos adquiridos a través de la experiencia. La estrategia de ejecución del programa de trabajo es la siguiente:

a) Elaborar en los planos regional y mundial un conjunto de enfoques, directrices e instrumentos de probada eficacia en apoyo de la gestión del crecimiento y la mejora de la sostenibilidad, la eficiencia y la equidad de las ciudades mediante la planificación y el diseño a diferentes escalas, incluso a nivel de los barrios marginales, los vecindarios, las ciudades, las regiones, los países, y a nivel supranacional;

b) Poner esos enfoques, directrices e instrumentos a disposición de los gobiernos municipales, subnacionales y nacionales;

c) Asegurar que los planes y diseños urbanos vayan acompañados de mecanismos eficaces de aplicación, en consulta con todos los sectores y actores pertinentes;

d) Desempeñar un papel catalizador mediante el refuerzo de las asociaciones existentes y el establecimiento de nuevas asociaciones estratégicas con los organismos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, los centros educativos, las instituciones científicas y los órganos profesionales que tienen recursos financieros, infraestructura y conocimientos especializados colectivos para que colaboren con el subprograma.

Subprograma 3
Economía urbana

Objetivo de la Organización: Mejorar las estrategias y políticas urbanas que favorecen el desarrollo económico inclusivo, la creación de trabajo y medios de vida decentes y el saneamiento de las finanzas municipales

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de las ciudades asociadas para adoptar estrategias que favorecen el crecimiento económico inclusivo	a) i) Número de ciudades asociadas que preparan planes locales de desarrollo económico ii) Número de ciudades asociadas que establecen prioridades basadas en evaluaciones económicas locales
b) Mayor capacidad de las ciudades seleccionadas para adoptar políticas y programas urbanos que favorecen mayores oportunidades de empleo y mejores medios de vida, haciendo hincapié en los jóvenes y las mujeres del medio urbano	b) Número de ciudades asociadas que adoptan programas que favorecen mayores oportunidades de empleo y mejores medios de vida, haciendo hincapié en los jóvenes y las mujeres del medio urbano
c) Mayor capacidad de las ciudades asociadas para adoptar políticas, planes y estrategias que mejoran las finanzas urbanas y municipales	c) Número de ciudades asociadas que adoptan programas y estrategias que mejoran las finanzas urbanas y municipales

Estrategia

89. El primer párrafo de la estrategia aprobada se ha revisado y se ha incluido una nueva segunda oración, cuyo texto es el siguiente:

> El subprograma 3 se ajusta a la esfera de interés 3 del plan estratégico de seis años para el período 2014-2019, que será aplicado conjuntamente por la Subdivisión de Economía Urbana, todas las oficinas regionales del ONU-Hábitat y la Oficina de Proyectos.

Subprograma 4
Servicios básicos urbanos

Objetivo de la Organización: Aumentar el acceso equitativo a los servicios básicos urbanos y mejorar las condiciones de vida de los pobres de las zonas urbanas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Adopción por las autoridades locales, regionales y nacionales de mejores políticas y directrices sobre el acceso equitativo a servicios básicos urbanos sostenibles	a) Mayor número de autoridades locales, regionales y nacionales asociadas que aplican políticas y directrices internacionales sobre descentralización y acceso universal a los servicios básicos
b) Impulso por los programas del ONU-Hábitat de mayores inversiones en servicios básicos urbanos en los países asociados, haciendo hincapié en los pobres de las zonas urbanas	b) Volumen de inversiones en servicios básicos urbanos impulsadas por los programas del ONU-Hábitat en los países asociados
c) Mayor uso sostenible de servicios básicos urbanos en las ciudades asociadas	c) i) Porcentaje de consumidores en las ciudades asociadas con acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento ii) Porcentaje de hogares en las ciudades asociadas que utilizan suministros sostenibles de energía iii) Porcentaje de población en las ciudades asociadas que utiliza medios de transporte sostenibles

Estrategia

90. El primer párrafo de la estrategia aprobada se ha revisado del siguiente modo:

> La responsabilidad sustantiva de ejecutar este subprograma se ha encomendado a la Subdivisión de Servicios Básicos Urbanos. El subprograma 4 se ajusta a la esfera de interés 4 del plan estratégico de seis años para el período 2014-2019, que será aplicado conjuntamente por la Subdivisión de Servicios Básicos Urbanos, todas las oficinas regionales del ONU-Hábitat y la Oficina de Proyectos. Un aspecto clave del subprograma es el fortalecimiento de las políticas y los marcos institucionales para aumentar el acceso equitativo a los servicios básicos urbanos y mejorar el nivel de vida de los pobres de las zonas urbanas. Se prestará asistencia normativa y técnica a las autoridades municipales, regionales y nacionales asociadas con el fin de: a) rehabilitar y ampliar la infraestructura y los servicios urbanos para hacer frente a la creciente demanda; b) garantizar la eficiencia y eficacia institucionales en la prestación de los servicios; y c) proporcionar unos servicios adecuados a los pobres de las zonas urbanas. El subprograma tendrá en cuenta las necesidades y prioridades de las mujeres, los hombres y los grupos vulnerables en la adopción de decisiones y la ejecución de los proyectos, y abordará los

desequilibrios de género y las desigualdades en la prestación de servicios sostenibles de agua y saneamiento, infraestructura urbana, energía, transporte y gestión de desechos. Las estrategias para lograr los resultados en los cuatro grupos programáticos de la movilidad urbana, la energía urbana, el agua y el saneamiento, y la gestión de desechos urbanos serán:

Subprograma 5
Vivienda y mejora de los barrios marginales

Objetivo de la Organización: Aumentar el acceso a una vivienda adecuada, mejorar el nivel de vida en los barrios marginales existentes e impedir el crecimiento de nuevos barrios marginales de manera inclusiva

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Formulación de una Estrategia Mundial de Vivienda para una vivienda inclusiva y la mejora y prevención de los barrios marginales	a) i) Número de autoridades locales, regionales, nacionales y supranacionales y de asociados que se suman a la Estrategia Mundial de Vivienda
	ii) Número de países asociados que trabajan para hacer efectivo el derecho a una vivienda adecuada, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, y en particular para disminuir los desalojos forzados ilegales
	iii) Número de países que ponen en práctica códigos y reglamentos de construcción sostenible
b) Formulación y aplicación de estrategias y programas nacionales de vivienda y mejora y prevención de barrios marginales que integran la perspectiva y los principios de la Estrategia Mundial de Vivienda	b) i) Número de estrategias y programas nacionales de vivienda y mejora y prevención de barrios marginales que se ajustan a la perspectiva y los principios de la Estrategia Mundial de Vivienda que se formulan y aplican
	ii) Mayor número de autoridades nacionales asociadas que comienzan a aplicar programas de mejora de barrios marginales
c) Incorporación y aplicación a nivel municipal y comunitario de estrategias y programas nacionales de vivienda y mejora y prevención de barrios marginales que integran la perspectiva y los principios de la Estrategia Mundial de Vivienda	c) Número de planes de desarrollo municipales y comunitarios basados en las estrategias y programas nacionales de vivienda y mejora y prevención de barrios marginales que se formulan y aplican

Estrategia

91. La ejecución del subprograma 5 corresponde a la Subdivisión de Vivienda y Mejora de los Barrios Marginales. El subprograma se ajusta a la esfera de interés 5

del plan estratégico de seis años para el período 2014-2019, que será aplicado conjuntamente por la Subdivisión de Vivienda y Mejora de los Barrios Marginales, en colaboración en su caso con otras subdivisiones, y por las oficinas regionales del ONU-Hábitat y la Oficina de Proyectos. El subprograma contribuirá sustancial y progresivamente a la consecución de los objetivos enunciados en la Declaración del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, centrándose en los barrios marginales. La estrategia para la ejecución del programa de trabajo se basa en un doble enfoque orientado a aumentar la oferta de terrenos con servicios y oportunidades de vivienda nueva y a hacerla más asequible, a una escala que frenará el crecimiento de los actuales barrios marginales y la creación de otros nuevos, al mismo tiempo que se ejecutan a nivel nacional y de todos los municipios programas de modernización de estos barrios a fin de mejorar las condiciones de las viviendas y la calidad de vida en ellos. En resumen, mediante la formulación de una Estrategia Mundial de Vivienda hasta el año 2025 y su aplicación, la estrategia estará integrada por los siguientes elementos:

a) Evaluación de los resultados de la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000, a fin de entender sus logros y fracasos mediante el análisis de casos y determinar las mejores prácticas y los enfoques y modalidades innovadores sobre la base de la experiencia;

b) Elaboración y aplicación de una Estrategia Mundial de Vivienda, tal como solicita el Consejo de Administración en su resolución 23/16, mediante un proceso participativo, con diálogos a nivel regional y nacional sobre políticas de vivienda que permitan aumentar el suministro de viviendas adecuadas y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los barrios marginales. La estrategia mundial de vivienda constituye un cambio de paradigma en las políticas y prácticas en materia de vivienda y la adopción de políticas fundamentadas y basadas en resultados y datos empíricos. Entre las innovaciones en materia de ejecución destacan las técnicas de aportación y financiación colectivas y la promoción de asociaciones de una escala sin precedentes a través de los medios sociales y profesionales, incluidas medidas para mejorar el papel del sector académico al servicio de las comunidades y recabar los servicios de profesionales para que actúen como voluntarios y del sector privado para que contribuya mediante modalidades de responsabilidad empresarial. Estas innovaciones permitirán ampliar la escala de las actividades e incrementar la promoción, la participación y la inclusión, reduciendo al mismo tiempo los gastos y la huella ambiental;

c) Prestación de apoyo a las autoridades locales y nacionales en sus actividades destinadas a elaborar estrategias de vivienda basadas en los principios y directrices de la estrategia mundial de vivienda. Esto se conseguirá mediante la promoción de un mayor acceso a una vivienda adecuada, la mejora y prevención de los barrios marginales y la gestión de las comunidades a través de cinco estrategias transversales: promoción; gestión de los conocimientos; asesoramiento sobre políticas; aumento de la capacidad en los planos mundial, regional y local; y apoyo a la ejecución a nivel operacional. Se elaborarán directrices para ayudar a los asociados a entablar relaciones y trabajar conjuntamente para cumplir sus mandatos y cometidos. Para apoyar esta labor se creará capacidad mediante estrategias y programas especiales, en particular, sobre recursos humanos, elaboración de herramientas, generación de recursos y desarrollo organizativo, y componentes de fortalecimiento institucional;

d) Aumento de las posibilidades de lograr un impacto perceptible a nivel nacional desempeñando un papel catalizador en los esfuerzos concertados de los principales agentes, como los gobiernos locales y nacionales, la sociedad civil, las universidades, el sector privado, los medios de comunicación, los interesados internacionales y otros interesados, mediante el fomento de la creación de comités nacionales sobre el hábitat (véase la resolución 62/198 de la Asamblea General) que actúen como coordinadores nacionales del desarrollo urbano y la edificación de viviendas, la mejora y prevención de los barrios marginales y el desarrollo comunitario.

Subprograma 6
Reducción del riesgo y rehabilitación

Objetivo de la Organización: Aumentar la resiliencia de las ciudades ante los efectos de las crisis naturales y las provocadas por el hombre y promover procesos de rehabilitación que favorezcan el desarrollo urbano sostenible

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Adopción de mejores políticas, estrategias y programas de reducción de los riesgos en las zonas urbanas a fin de aumentar la resiliencia de las ciudades y otros asentamientos humanos	a) Número de gobiernos locales, regionales y nacionales y de asociados que incluyen la reducción y gestión de los riesgos urbanos en sus planes
b) Intervenciones de recuperación y reconstrucción de asentamientos más eficaces para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las ciudades y otros asentamientos humanos	b) i) Porcentaje de ciudades asociadas y otros asentamientos humanos que ejecutan programas sostenibles de reconstrucción urbana que incluyen medidas de reducción de los riesgos ii) Porcentaje de intervenciones de emergencia del ONU-Hábitat que integran el desarrollo a largo plazo y la reducción de los riesgos
c) Los programas de rehabilitación de viviendas en respuesta a las crisis contribuyen a lograr ciudades y otros asentamientos humanos sostenibles y resilientes	c) i) Porcentaje de programas de asociados para la rehabilitación de viviendas que contribuyen a la construcción de viviendas permanentes resilientes a los desastres ii) Porcentaje de programas del ONU-Hábitat para la rehabilitación de viviendas que contribuyen a la construcción de viviendas permanentes resilientes a los desastres

Estrategia

92. El primer párrafo de la estrategia aprobada se ha revisado del siguiente modo:

> La ejecución del subprograma 6 incumbe a la Subdivisión de Reducción del Riesgo y Rehabilitación, que organiza actividades relacionadas con la reducción de los riesgos, la respuesta a emergencias y la recuperación temprana de las zonas urbanas. El subprograma se ajusta a la esfera de interés 6 del plan estratégico para el período 2014-2019, que será aplicado conjuntamente por la Subdivisión de Reducción del Riesgo y Rehabilitación, las oficinas regionales del ONU-Hábitat y la Oficina de Proyectos. El subprograma prestará apoyo sustantivo y supervisará los proyectos a su cargo, incluidas las actividades de gestión de conocimientos sobre los temas sustantivos. La estrategia de aplicación del subprograma consistirá en:

Subprograma 7
Investigación y desarrollo de la capacidad

Objetivo de la Organización: Mejorar los conocimientos sobre las cuestiones relativas a la urbanización sostenible y la capacidad para formular y ejecutar políticas y programas de base empírica en los planos nacional, local y mundial

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejor vigilancia de las condiciones y tendencias urbanas	a) i) Número de observatorios urbanos que utilizan instrumentos, métodos y datos de supervisión del ONU-Hábitat
	ii) Número de oficinas nacionales de estadística asociadas que elaboran datos e indicadores urbanos
b) Mayor conocimiento de las cuestiones relativas a la urbanización sostenible en los planos nacional, local y mundial	b) i) Número de gobiernos locales y nacionales que utilizan las principales publicaciones y la base de datos de mejores prácticas del ONU-Hábitat para la formulación de políticas
	ii) Número de países asociados que elaboran informes nacionales sobre las ciudades para mejorar la planificación de las políticas locales y nacionales
c) Mejora de la capacidad de las autoridades locales y nacionales y los asociados para formular y aplicar políticas y programas bien fundamentados	c) i) Número de autoridades locales y nacionales asociadas que mejoran su capacidad para formular políticas y programas bien fundamentados
	ii) Mayor número de políticas y programas que utilizan información empírica

Estrategia

93. El primer párrafo de la estrategia aprobada se ha revisado del siguiente modo:

> La responsabilidad sustantiva del subprograma 7 compete a la Subdivisión de Investigación y Desarrollo de la Capacidad. El subprograma se ajusta a la esfera de interés 7 del plan estratégico para el período 2014-2019, que será aplicado conjuntamente por la Subdivisión de Investigación y Desarrollo de la Capacidad, todas las oficinas regionales del ONU-Hábitat y la Oficina de Proyectos. La estrategia del subprograma consiste en reunir, sintetizar y convertir los datos en conocimientos que sirvan posteriormente de base para formular políticas mejor fundamentadas mediante el desarrollo de la capacidad. Más concretamente, el subprograma:

Mandatos legislativos

94. Se ha añadido el siguiente mandato a la lista de mandatos legislativos:

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2012/24 Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

Programa 15
Desarrollo económico y social en África

95. Diversos acontecimientos en los planos mundial y regional han hecho necesaria la revisión del plan por programas para el período 2014-2015. Entre ellos cabe destacar los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 y las consultas sobre una agenda para el desarrollo después de 2015. En el plano regional, la nueva dirección de la Comisión de la Unión Africana, junto con la perspectiva de un África emergente, ha hecho que la Comisión Económica para África (CEPA) tenga que reorientarse y reorganizarse a fin de asegurar que responde a las necesidades y demandas cambiantes de sus Estados miembros en un entorno mundial que cambia con rapidez. El mandato para estos cambios lo proporcionó recientemente la resolución 908 (XLVI), aprobada por la Comisión en su 46º período de sesiones, celebrado en Abidján los días 25 y 26 de marzo de 2013 como parte de la sexta reunión anual conjunta de la Conferencia de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Africana y la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de la CEPA. Además, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, en una decisión adoptada en su 20ª cumbre ordinaria celebrada en enero de 2013, hizo suya la nueva prioridad de la CEPA centrada en el apoyo a la agenda de transformación de África (Assembly/AU/Dec.450 (XX)).

96. Las revisiones del plan por programas bienal para el período 2014-2015 tienen en cuenta esas decisiones. Se propone que el programa de trabajo general de la CEPA se organice en torno a nueve subprogramas interdependientes y complementarios, correspondientes a las prioridades sustantivas de los Estados miembros, según figuran en el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD): 1, Política macroeconómica; 2, Integración regional y comercio; 3, Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales en África; 4, Estadística; 5, Desarrollo de la

capacidad; 6, El género y las mujeres en el desarrollo; 7, Actividades subregionales para el desarrollo; 8, Planificación y administración del desarrollo; y 9, Política de desarrollo social.

Orientación general

97. El objetivo general del programa es asistir a los países de África en la formulación y ejecución de políticas y programas a fin de lograr un crecimiento económico y un desarrollo social sostenibles, haciendo particular hincapié en acelerar la transformación estructural, en consonancia con las prioridades de la NEPAD y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en los documentos finales de otras grandes conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales desde 1992.

98. El mandato del programa dimana de la resolución 671A (XXV) del Consejo Económico y Social, en que el Consejo estableció la CEPA. El mandato se ha concretado en varias resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, así como en las resoluciones de la Comisión 718 (XXVI), 726 (XXVII), 779 (XXIX), 809 (XXXI) y 844 (XXXIX). Otros mandatos dimanan de la Unión Africana y de los documentos finales y las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres mundiales, en particular, el documento final de la Cumbre Mundial 2005, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 y la Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

99. África ha hecho progresos notables en la promoción del desarrollo económico y social en los últimos años. En los ocho años anteriores a la crisis financiera y económica, el producto interno bruto real creció de manera constante a una tasa media del 5% anual, lo que hizo del continente una de las regiones del mundo con un crecimiento más rápido. El hecho de que el continente se haya recuperado de manera rápida y relativamente sólida de las crisis económica y financiera mundiales, sumado a los avances logrados en los ámbitos social y político, está impulsando un espíritu de optimismo con respecto a las perspectivas y potencialidades de África. Se espera que las sólidas tasas de crecimiento se traduzcan en empleo, ingresos y avances irreversibles en materia de desarrollo humano. La enorme riqueza de África se utilizará para promover el crecimiento equitativo e inclusivo y generar oportunidades para todos. La transformación económica y el progreso social impulsarán más mejoras en la gobernanza democrática y la rendición de cuentas a medida que la clase media vaya creciendo y exigiendo más de sus dirigentes y proveedores de servicios.

100. Se han logrado avances reales y África tiene una oportunidad sin precedentes para lograr un crecimiento económico sostenido, una prosperidad compartida y la reducción de la pobreza. Sin embargo, siguen existiendo diversos problemas importantes que deben abordarse con urgencia para que África logre las muy necesarias transformación estructural y diversificación y convierta el alto crecimiento en una reducción significativa de la pobreza. Algunos de estos retos son la consecución de un crecimiento más elevado, sostenido y equitativo; la inversión en el desarrollo humano, en particular mejorando el acceso a la educación, la salud y las infraestructuras; la creación de empleo; el impulso a la agricultura y la seguridad

alimentaria; la aceleración del ritmo de la integración regional; la promoción del comercio, incluido el comercio entre los países africanos; y el refuerzo de las capacidades estatales e institucionales para mejorar la gestión económica. Garantizar la igualdad entre los géneros y desarrollar la capacidad estadística nacional deberían seguir siendo una gran prioridad. La movilización de recursos constituye un reto intersectorial clave que hay que abordar para que África pueda avanzar en estas esferas.

101. África sigue haciendo progresos constantes en los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El continente va por buen camino en sus avances hacia la enseñanza primaria universal (Objetivo 2) y la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (Objetivo 3). La tasa de escolarización ha aumentado del 64% en 2000 al 87% en 2010. Está aumentando el empoderamiento de las mujeres en toda África; más niñas asisten a la escuela, tanto primaria como secundaria, y más mujeres ocupan puestos de poder político. Aunque es poco probable que la mayor parte de los países africanos logren las metas referentes a la salud de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el ritmo de avance se ha acelerado en los últimos años. Por ejemplo, las tasas de mortalidad de los niños menores de 5 años se redujeron en cerca de un 40% entre 1990 y 2011. La prevalencia del VIH/SIDA se redujo del 5,9% al 4,9% entre 2001 y 2011. La mortalidad materna mejoró en un 42% entre 1990 y 2010. La pobreza se está reduciendo también y en 2008 se situó por primera vez por debajo del 50% (47,5%). El número absoluto de pobres también disminuyó por primera vez en 2008. Las mayores tasas de crecimiento, sostenidas en gran medida por los sectores exportadores de petróleo y productos básicos, han influido en el descenso de la pobreza. Con la fecha de 2015 fijada para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio acercándose rápidamente, es mucho lo que queda por hacer para acelerar el ritmo de avance hacia la consecución de los Objetivos y para minimizar las desigualdades en el acceso a servicios sociales vitales sin comprometer su calidad. Sin duda, la agenda para el desarrollo después de 2015 debe reorientar el paradigma del desarrollo hacia una senda sostenible e inclusiva. Para África, la prioridad general es una agenda transformadora que fomente el crecimiento sostenible e incluyente sustentado en el desarrollo humano, la adaptación tecnológica y la innovación y facilitado por un entorno propicio a nivel interno y mundial.

102. En consecuencia, el principal reto en materia de políticas al que se enfrenta el continente consiste en mantener las tendencias positivas actuales para impulsar el desarrollo y el crecimiento incluyentes y de amplia base a fin de lograr una transformación estructural. Que se mantengan estas tendencias dependerá fundamentalmente de un entorno internacional favorable que preste apoyo a las necesidades especiales de África, en particular en materia de cambio climático, comercio internacional y la mayor voz del continente en foros y procesos mundiales clave de adopción de decisiones.

103. En consonancia con su mandato y en respuesta a la creciente demanda de sus servicios por parte de los Estados miembros, la CEPA ha adoptado medidas para reorganizarse y reorientar sus programas con el objetivo de que respondan mejor a la agenda de transformación del continente. Tras extensas consultas con una amplia variedad de partes interesadas, en particular altos responsables de la formulación de políticas de los Estados miembros, se realizó un examen interno amplio del programa de trabajo y las prioridades que dio como resultado una dirección

estratégica revisada de la labor de la Comisión, que implica cambios en sus programas, estructura organizativa, gestión y procesos administrativos. A este respecto, se propone que el programa de trabajo general de la CEPA se organice en torno a los nueve subprogramas interdependientes y complementarios antes mencionados, que responden a las prioridades sustantivas de los Estados miembros.

104. Los nueve subprogramas, que suponen una reconfiguración de los subprogramas anteriores, tienen como objetivo permitir a la CEPA especializarse y centrarse en esferas con ventajas comparativas en el desarrollo económico social. Con la especialización, la labor de la CEPA no duplicaría actividades que es mejor que realicen otras entidades, en particular la Unión Africana o los organismos especializados de las Naciones Unidas. También es importante examinar la agrupación de cuestiones desde la perspectiva de su posible contribución a la integración regional. La nueva dirección estratégica asegurará también que se pone el énfasis adecuado en prestar apoyo a los países africanos para que superen las deficiencias detectadas en materia de planificación, estadísticas y negociaciones contractuales y ayudarlos a ajustarse a las grandes tendencias, como son la urbanización, los cambios demográficos y los retos de la sostenibilidad ambiental. A este respecto cabe citar también la necesidad de hacer más hincapié en el desarrollo social de conformidad con el mandato original de la CEPA, al tiempo que se evita la duplicación de los programas sociales de los organismos especializados.

105. *Política macroeconómica*. El subprograma sobre política macroeconómica se centrará en la realización de investigaciones y la labor normativa para prestar apoyo a los Estados miembros de África para que transformen sus economías a fin de poder pasar de la categoría de países de bajos ingresos a la de países de ingresos medianos. El subprograma realizará también investigaciones aplicadas y los resultados se utilizarán para ofrecer políticas macroeconómicas bien fundadas a los Estados miembros a fin de lograr un crecimiento sostenible y de alto nivel, la creación de empleo y la reducción de la pobreza. Al reorientar la labor de la CEPA y a fin de evitar duplicidades y concentrarse en las ventajas comparativas de la Comisión, el subprograma se centrará también en la gobernanza económica. Al incorporar la labor en materia de gobernanza del antiguo subprograma 3, la CEPA utilizará su ventaja comparativa para actuar en diversas esferas de la gobernanza económica, en particular la negociación de contratos de las industrias extractivas, la regulación de mercados y las políticas de captación de rentas.

106. *Integración regional y comercio*. El subprograma sobre integración regional y comercio pondrá de relieve la función central de la integración regional en el desarrollo de África mediante el fomento de los vínculos entre comercio, industria, agricultura, tierras, infraestructura e inversión y el apoyo a los países africanos a fin de impulsar el comercio entre ellos y de lograr una participación eficaz en el comercio internacional. El subprograma se centrará en realizar investigaciones analíticas en las esferas de: a) la industrialización y la infraestructura, b) la inversión, c) la seguridad alimentaria, la agricultura y las tierras, y d) el comercio. La investigación se centrará en enfoques regionales para abordar los retos en esas esferas a fin de promover la integración regional como estrategia para el desarrollo económico. A este respecto, los marcos constituidos por el Plan de Acción para el Desarrollo Industrial Acelerado de África, la Iniciativa sobre los Agronegocios y las Agroindustrias de África, el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África y el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África guiarán el subprograma a la hora de realizar investigaciones sobre cómo pueden transformarse

las economías de los países africanos para pasar de la categoría actual de países de bajos ingresos al de países de ingresos medianos.

107. *Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África.* El subprograma sobre las innovaciones, las tecnologías y la gestión de los recursos naturales de África tiene como objetivo realizar una labor de investigación y análisis sobre la utilización de innovaciones y sistemas tecnológicos como motor del crecimiento económico. El subprograma continuará apoyando también estrategias adaptadas a las cuestiones de género para la consolidación y el mantenimiento de la economía digital en África y la creación de un entorno favorable a la economía del conocimiento, mediante una investigación con base empírica que ayude a los países africanos a formular, ejecutar y evaluar políticas y estrategias en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y de ciencia y tecnología. En el marco de las prioridades de la NEPAD, el subprograma promoverá la incorporación de tecnología e innovaciones en las políticas y estrategias de desarrollo nacionales y subregionales. El subprograma colaborará estrechamente con otros subprogramas, en particular el subprograma 1, en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012, en particular, prestando apoyo a los países para que establezcan objetivos de desarrollo sostenible; financiando el desarrollo sostenible en África; desarrollando, transfiriendo y desplegando tecnología; y promoviendo el desarrollo de la capacidad y el fortalecimiento institucional para el desarrollo sostenible en África. Se pondrán más de relieve las cuestiones transversales y los vínculos intersectoriales. En consonancia con la función asignada a las comisiones regionales en la Conferencia, este subprograma hará, en estrecha colaboración con los demás subprogramas, un esfuerzo sistemático para profundizar en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el programa de trabajo de la CEPA. Además de este enfoque central, el evento bienal sobre el desarrollo sostenible, la reunión de aplicación regional para África, pasará ahora a ser un foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en el plano regional que abordará cuestiones que requieren el examen conjunto de aspectos económicos, sociales y ambientales y proporcionará una oportunidad para el diálogo político para toda la región entre los responsables de la formulación de políticas y otros actores de cada uno de estos tres ámbitos. Por último, el subprograma se centrará también en la investigación y la labor analítica sobre el desarrollo de los recursos minerales y la economía verde y el fortalecimiento de la capacidad de los países africanos para participar de manera más eficaz en las negociaciones internacionales sobre el clima.

108. *Estadística*. El subprograma sobre estadística se ha mejorado con el objetivo de reforzar la capacidad de los países africanos para formular políticas con base empírica. El subprograma aumentará la utilización de tecnología moderna para reunir, compilar y utilizar estadísticas de calidad, comparables y armonizadas a fin de: a) supervisar los progresos hacia la consecución de objetivos de desarrollo establecidos, incluidos los objetivos convenidos internacionalmente, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y b) prestar apoyo a la integración regional, incluida la armonización de los métodos para los censos, las encuestas, las cuentas nacionales, las clasificaciones económicas y los indicadores de desarrollo, de conformidad con las metodologías internacionales. El subprograma aumentará el apoyo que presta a los países africanos para mejorar sus operaciones estadísticas, incluida la realización de censos y encuestas y la divulgación puntual de datos y productos de información a los usuarios. Se prestará una atención especial al uso

eficiente de datos administrativos, como los del registro civil y las estadísticas vitales, necesarios para producir estadísticas desglosadas por género y que tengan en cuenta una perspectiva de género, los procedimientos de prestación de servicios con base empírica, la supervisión de los progresos hacia la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y la presentación de informes al respecto. El subprograma también continuará desempeñando su papel en la aplicación de la Carta Africana de Estadística, elaborada por la Comisión de la Unión Africana y la Estrategia para la Armonización de las Estadísticas en África. Con el objetivo de mejorar la calidad de los datos, el subprograma colaborará con las oficinas nacionales de estadística para aplicar prácticas modernas de recogida de datos mediante la utilización de dispositivos portátiles y otros instrumentos y metodologías modernos basados en la tecnología de la información y las comunicaciones.

109. *Desarrollo de la capacidad.* El subprograma sobre el desarrollo de la capacidad desempeñará una función vital para que los resultados clave en materia de políticas de las investigaciones de la CEPA se utilicen para prestar apoyo a la aplicación de políticas en los planos nacional, subregional y continental. Lo hará mediante el fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y la Unión Africana para aplicar sus prioridades en materia de desarrollo. A diferencia del programa 9, que se centra en la promoción del apoyo de las Naciones Unidas a la NEPAD, este subprograma está dirigido a reforzar la capacidad de la Unión Africana y sus órganos, en particular la Comisión de la Unión Africana, el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD, la secretaría del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares y las comunidades económicas regionales para profundizar y promover la agenda de integración continental de la Unión Africana. La estrategia se centrará también en reforzar las capacidades de los países africanos y sus organizaciones de desarrollo para la formulación y la aplicación de los programas y las políticas adecuados para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. El subprograma pondrá en marcha, en colaboración con las oficinas subregionales de la CEPA, actividades y programas plurianuales conjuntos con las comunidades económicas regionales. También intensificará la asistencia que presta a los Estados miembros en la aplicación del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, especialmente para establecer y mantener una base de datos fiable sobre información pertinente y prestar apoyo a la arquitectura de gobernanza de la Unión Africana.

110. *El género y las mujeres en el desarrollo.* La labor de investigación y análisis del subprograma sobre el género y las mujeres en el desarrollo se centrará en la desigualdad entre los géneros y la persistencia de disparidades de género y los problemas que suponen para el desarrollo en África. El subprograma abordará también los obstáculos socioculturales sistémicos y su efecto en la limitación de la capacidad de los Estados miembros para poner en marcha cambios legislativos, normativos e institucionales que promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. El subprograma reforzará su labor para poner fin a la violencia contra la mujer y apoyará los esfuerzos de los Estados miembros para incorporar las cuestiones de género y desarrollo a los programas nacionales. Se reforzará la asociación con el subprograma de estadística a fin de recabar y compilar estadísticas de género para determinar la recuperación de los programas en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. El subprograma trabajará también para abordar las dimensiones de género del comercio y el cambio climático.

111. *Actividades subregionales para el desarrollo.* El subprograma sobre actividades subregionales para el desarrollo se ejecutará en las cinco subregiones de África Central, Oriental, Septentrional, Meridional y Occidental. El subprograma reforzará la capacidad de los Estados miembros para formular planes y políticas con base empírica en las subregiones respectivas a través de la producción y difusión oportunas de estadísticas de calidad para producir de forma periódica perfiles y análisis de riesgos de los países que contribuyan a la formulación de políticas y la adopción de decisiones. Además, el subprograma promoverá la concepción y la aplicación de iniciativas de desarrollo subregionales. En consecuencia, el subprograma se mejorará con miras a centrarlo en la recogida de datos, la realización de perfiles políticos y de riesgos de los países y las iniciativas especiales.

112. *Planificación y administración del desarrollo.* El subprograma sobre planificación y administración del desarrollo se ocupará de las actividades de capacitación para mejorar la gestión del sector público, prestando particular atención a la formulación, el análisis, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas económicas. Se utilizará también para mejorar y reforzar las visiones nacionales y la planificación para el desarrollo en los Estados miembros.

113. *Política de desarrollo social*. El subprograma sobre política de desarrollo social se ha reforzado a fin de incorporar el desarrollo humano y preocupaciones en materia de empleo, población, protección social y juventud en las políticas y estrategias regionales y nacionales. Las actividades en estas esferas vitales se complementarán mediante el fomento de un mejor entendimiento de la prestación de servicios sociales en el contexto de la planificación y la ordenación urbanas. El subprograma trabajará para acelerar el logro de los objetivos que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Además, el subprograma también realizará trabajos en relación con las políticas de movimientos demográficos, incluida la migración interna e internacional y el desplazamiento y redistribución de poblaciones, y sus vínculos con el desarrollo económico y social, así como con las oportunidades y retos que supone la urbanización.

114. Las modalidades de ejecución consistirán en un proceso combinado de investigación sobre políticas para la generación de conocimientos, promoción y formación de consenso, servicios de asesoramiento y cooperación técnica. La CEPA prestará esos servicios mediante análisis económicos y sociales y la preparación de informes de observación y seguimiento de los progresos de África en lo que respecta a los compromisos mundiales y regionales; la formulación de recomendaciones de políticas, directrices y normas para apoyar el diálogo sobre políticas; la organización del diálogo sobre políticas para facilitar el consenso y la adopción de posiciones regionales comunes en temas fundamentales; y la prestación de asistencia técnica y el desarrollo de la capacidad en forma de servicios de asesoramiento y capacitación para difundir las mejores prácticas. La Comisión continuará asegurándose de que sus productos tengan una alta calidad y una gran repercusión mediante el fortalecimiento de sus procesos de garantía de calidad.

115. Como parte de la estrategia de ejecución, la labor de investigación y análisis de la CEPA se refinará y dirigirá a producir análisis más orientados a las políticas y las cuestiones, a fin de ofrecer una buena base para el diálogo sobre políticas entre los Estados miembros. Los análisis estarán fundamentados con estadísticas fiables sobre los países africanos; una renovada esfera de trabajo consistirá en seleccionar y

reunir datos primarios para indicadores con relación a todos los aspectos de la labor de la CEPA, que se pondrán a disposición de los usuarios finales. El resultado será la introducción de perfiles y análisis de riesgos de países sobre las condiciones políticas, económicas, sociales y ambientales de los países africanos, una nueva publicación periódica que prepararán las oficinas subregionales.

116. El diálogo sobre políticas y el intercambio de experiencias de los países se reforzarán en todos los subprogramas. Un objetivo importante será promover el diálogo sobre políticas entre los Estados miembros a través de la Conferencia de Ministros y otras conferencias y seminarios a fin de determinar las mejores prácticas en materia de políticas para poder reproducirlas ampliamente en la región. Además, se realizarán nuevas actividades relacionadas con cuestiones surgidas de las conferencias mundiales y regionales recientes en esferas como el desarrollo y la gestión de recursos naturales, el fomento de la energía sostenible, la promoción de las políticas de economía verde, la industrialización y la urbanización.

117. A fin de responder a la función mejorada de las comisiones regionales como consecuencia del nuevo mandato de la revisión cuatrienal amplia de la política, se racionalizarán el desarrollo de la capacidad y la asistencia técnica y se centrarán en las necesidades y prioridades de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo, así como de los países que salen de situaciones de conflicto o de desastres naturales de África. Se adoptará una estrategia coherente a fin de determinar las necesidades de esos países y las actividades que den respuesta a las mismas a fin de aumentar las posibilidades de que esos países pasen a ser países de ingresos medianos. La asistencia técnica estará impulsada por la demanda y orientada a los resultados y será evaluada, y se proporcionará tanto a países individuales como a grupos de países. Se pondrán en marcha una estrategia y un mecanismo mejorados para priorizar la asistencia técnica en el bienio 2014-2015.

118. En la ejecución del programa, la CEPA aprovechará sus ventajas comparativas para interactuar con una amplia gama de asociados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas a fin de potenciar al máximo la efectividad de su labor. Para ello, la Comisión seguirá participando en la labor del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, principal órgano encargado de garantizar la coherencia normativa y operacional en las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo y de mejorar la colaboración con las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La CEPA también seguirá fortaleciendo sus actuales lazos de colaboración con la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y otras organizaciones regionales, así como con la sociedad civil africana y las organizaciones del sector privado. Además, la CEPA reforzará su colaboración con el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD, como órgano técnico de la Unión Africana, para aumentar su capacidad para ejecutar sus programas en el contexto del Programa Decenal de Desarrollo de la Capacidad para la Unión Africana. Continuarán fortaleciéndose la coordinación y colaboración interinstitucionales entre los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África mediante el mecanismo de consultas regionales que organiza la CEPA en apoyo a la Unión Africana y su programa de la NEPAD a nivel regional y subregional. Además, la CEPA trabajará estrechamente con otras comisiones regionales para desarrollar iniciativas y productos conjuntos con miras a fortalecer la dimensión regional del desarrollo mundial. En el plano nacional, la CEPA colaborará estrechamente con el sistema de coordinadores residentes de las

Naciones Unidas para aprovechar las fortalezas inherentes de los fondos y programas a nivel nacional.

119. A fin de abordar las disparidades de género en el desarrollo, el plan por programas para el período 2014-2015 pone de relieve la incorporación de las cuestiones de género en las políticas y estrategias de desarrollo nacionales. Con este objetivo, se seguirá prestando especial atención a la aplicación plena de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. La CEPA promoverá de forma activa la incorporación de la perspectiva de género en la formulación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de políticas y programas en las esferas política, económica y social. En los logros previstos de los nueve subprogramas se ha incorporado también una perspectiva de género.

120. Cabe citar otras características clave de la reestructuración, como el reajuste de actividades, tanto en el seno de los subprogramas como entre ellos, a fin de asegurar la coherencia y la complementariedad en el programa. La estructura del nuevo programa está diseñada para fomentar la convergencia mediante la agrupación de cuestiones o prioridades temáticas estrechamente relacionadas a fin de lograr mayores sinergias y una ejecución eficaz del programa. Del mismo modo, se revisarán los mecanismos intergubernamentales para asegurar que los órganos subsidiarios sean coherentes con las nuevas prioridades y estructura del programa. A este respecto, se mantendrán los siguientes mecanismos intergubernamentales de la Comisión: a) la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico y su Comité de Expertos; b) el Comité Intergubernamental de Expertos de las oficinas subregionales de la CEPA; c) el Comité de Género y Desarrollo Social; d) el Comité de Desarrollo Sostenible; e) el Comité de Cooperación e Integración Regionales; y f) el Comité de Estadística.

Subprograma 1
Política macroeconómica

Objetivo de la Organización: Promover políticas, estrategias y programas de crecimiento sostenible y desarrollo económico

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para elaborar políticas económicas y estrategias y planes nacionales de desarrollo bien concebidos	a) Mayor número de países que utilizan los modelos de previsiones económicas de la CEPA en la gestión macroeconómica y los planes de desarrollo nacionales
b) Mayor capacidad de los Estados miembros para promover el desarrollo del sector privado y movilizar recursos para el desarrollo de recursos internos y externos	b) i) Mayor número de Estados miembros que han desarrollado mecanismos para una mayor movilización de recursos internos y externos como consecuencia de la labor de investigación y promoción de la CEPA ii) Mayor número de Estados miembros que utilizan la labor de investigación y promoción de la CEPA para promover el desarrollo del sector privado

c) Mayor capacidad de los Estados miembros para adoptar buenas prácticas y normas de gobernanza económica y prácticas del sector público eficientes, transparentes y con rendición de cuentas	c) i) Mayor número de países africanos que utilizan la labor de investigación y promoción de la CEPA para mejorar las buenas prácticas, políticas y normas de gobernanza económica ii) Mayor número de Estados miembros que adoptan instrumentos y mecanismos para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en sus operaciones y en la prestación de servicios públicos

Estrategia

121. La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Política Macroeconómica. La atención estratégica del subprograma se centrará principalmente en acelerar la transformación de los países africanos de países de bajos ingresos a países de ingresos medianos. Un elemento importante de la estrategia es la realización de investigaciones aplicadas destinadas a formular recomendaciones sobre políticas para prestar apoyo a los Estados miembros en el diseño de programas y políticas macroeconómicos adecuados que permitan alcanzar un crecimiento de alto nivel, inclusivo y ambientalmente sostenible, crear oportunidades de empleo y acelerar el proceso de reducción de la pobreza y lograr el desarrollo económico y social general en el marco de la buena gobernanza y la estabilidad.

122. El subprograma centrará parte de su labor de investigación y análisis en el desarrollo del sector privado, que es un importante multiplicador para el crecimiento económico, la creación de riqueza y la reducción de la desigualdad. Las cuestiones que se investigarán incluirán las medidas para mejorar la función del sector privado en el desarrollo económico. A este respecto, se hará especial hincapié en la promoción de inversiones y el fortalecimiento del sector financiero mediante la mejora de la estructura de gobernanza y los marcos normativo e institucional de las instituciones financieras. Se examinarán también las asociaciones entre los sectores público y privado con miras a ayudar a los Estados miembros a formular políticas e incentivos adecuados para atraer inversiones del sector privado. El subprograma elaborará también documentos de política con el objetivo de apoyar los esfuerzos de los Estados miembros para mejorar el desarrollo del sector privado, las oportunidades de inversión y el fomento de la capacidad a fin de prestar apoyo al desarrollo de pequeñas y medianas empresas.

123. Para apoyar las medidas de los Estados miembros encaminadas a reactivar la planificación, el subprograma realizará una labor normativa y de análisis sobre la planificación para el desarrollo. La investigación ayudará a los países africanos a formular políticas para asignar de manera eficiente los recursos para producción, inversión y distribución con miras a acelerar el crecimiento económico inclusivo.

124. El subprograma se centrará también en la realización de previsiones económicas sobre los principales indicadores económicos de los Estados miembros a fin de apoyar sus esfuerzos en materia de planificación. El subprograma elaborará modelos de previsión basados en principios econométricos bien fundamentados y en conocimientos teóricos sobre el funcionamiento de las economías. Para desarrollar

esos modelos, el subprograma colaborará estrechamente con otros programas, en particular el Centro Africano de Estadística, con el objetivo de reunir los datos estadísticos apropiados y la tecnología necesaria para la realización de las previsiones. Los modelos de previsión se utilizarán también para preparar los perfiles de los Estados miembros en las oficinas subregionales.

125. Al reorientar la labor de la CEPA, evitando al mismo tiempo las duplicidades y concentrando la labor en las ventajas comparativas de la Comisión, el subprograma se centrará en la gobernanza económica. A la luz del carácter central que la buena gobernanza económica tiene para alcanzar un crecimiento y un desarrollo equitativos, inclusivos y de amplia base, la estrategia deberá también asegurar que los avances de África hacia una buena gobernanza económica sean sostenidos para que puedan sustentar su agenda de desarrollo, incluida la promoción de políticas y programas para mejorar la gestión eficiente y participativa del sector público. En este sentido, la estrategia se centrará en la investigación y el desarrollo de la capacidad con respecto a las medidas para promover la buena gobernanza económica en África, en particular medidas para combatir la corrupción y reforzar las instituciones públicas. Una nueva esfera prioritaria se centrará en reforzar la capacidad del Estado para la planificación y gestión del desarrollo, en particular mediante la creación de un entorno propicio para el desarrollo del sector privado. El subprograma se centrará también en el fortalecimiento de la capacidad del sector público, entre otras cosas, con medidas para mejorar la gestión de las finanzas públicas y las políticas presupuestarias y de inversión pública en los planos nacional y local, así como la aplicación de prácticas de gestión basada en los resultados en el ciclo de políticas públicas.

Subprograma 2
Integración regional y comercio

Objetivo de la Organización: Promover la cooperación e integración económica regional efectiva entre los Estados miembros, en particular enfoques regionales para abordar los retos en materia de comercio, industria, agricultura y tierras

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para elaborar y aplicar políticas y programas en las esferas del comercio entre los países africanos y el comercio internacional y las negociaciones en apoyo a la integración regional	a) i) Mayor número de países y comunidades económicas regionales que elaboran o aplican políticas o programas en el contexto de las zonas de libre comercio o uniones aduaneras entre las comunidades económicas regionales ii) Mayor número de posiciones comunes adoptadas o aplicadas por los Estados miembros con la ayuda de la CEPA en las esferas del comercio internacional y las negociaciones comerciales

b) Mayor capacidad en los planos nacional, subregional y regional para la formulación y la aplicación de políticas y programas eficaces en las esferas de la seguridad alimentaria, la agricultura y la ordenación de la tierra	b) i) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que formulan o aplican políticas o programas dirigidos a lograr el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria ii) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que formulan o aplican políticas o programas dirigidos a abordar cuestiones de ordenación de la tierra como resultado de la labor del subprograma
c) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para elaborar políticas y programas en las esferas de la industrialización, las infraestructuras, la energía y la inversión	c) Mayor número de países y comunidades económicas regionales que elaboran políticas o programas en las esferas de la industrialización, las infraestructuras, la energía o la inversión, como resultado de la labor de investigación y promoción de la CEPA

Estrategia

126. La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Integración Regional y Comercio. El subprograma hará hincapié en la función central de la integración regional en el desarrollo de África fomentando los vínculos entre el comercio, la industria, la agricultura, la tierra, la infraestructura y la inversión, y apoyando a los países africanos para impulsar el comercio entre ellos y para que puedan participar de manera eficaz en el comercio internacional. El subprograma se centrará en la realización de investigaciones analíticas en las siguientes esferas: a) la industrialización y las infraestructuras; b) la inversión; c) la seguridad alimentaria, la agricultura y la tierra; y d) el comercio. Las investigaciones se centrarán en enfoques regionales para abordar los retos que se plantean en esas esferas a fin de promover la integración regional como estrategia para el desarrollo económico.

127. El comercio contribuye a la promoción y la aceleración del crecimiento económico. Sin embargo, el comercio internacional de África y el comercio en el interior del continente siguen estando en niveles extremadamente bajos como consecuencia de unas infraestructuras deficientes y de la lentitud de la integración regional. A fin de prestar apoyo a los países africanos para que aborden el bajo nivel de comercio, el subprograma se centrará en la investigación bien fundamentada sobre el comercio, con miras a elaborar directrices y opciones sobre políticas en materia de comercio internacional, regional y bilateral en el contexto del comercio y las relaciones de inversión multilaterales (Organización Mundial del Comercio), Norte-Sur (por ejemplo, los acuerdos de asociación económica y la Ley sobre Crecimiento y Oportunidad en África de los Estados Unidos de América) y Sur-Sur. En concreto, el subprograma desarrollará instrumentos y directrices basados en la investigación dirigidos a promover el comercio entre países africanos en el contexto del Plan de Acción para el Comercio Intraafricano de los Estados miembros y el Marco, Arquitectura y Hoja de Ruta de la Zona de Libre Comercio Continental. La labor del subprograma en materia de comercio, que se realizará por conducto del Centro de Políticas Comerciales de África, incluirá también la elaboración de documentos de posición sobre la forma en que los países africanos pueden emprender

el proceso de diversificación de las estructuras productivas para fabricar bienes con valor añadido con los que se pueda comerciar y mejorar su competitividad. El subprograma elaborará también documentos de investigación para prestar apoyo a los Estados miembros para que mejoren sus políticas comerciales e incorporen esas políticas en sus estrategias comerciales subregionales y regionales.

128. Si bien el crecimiento sostenido ha contribuido de manera significativa a la rápida transformación económica en otras partes del mundo, el crecimiento de África, relativamente bueno, no ha sido inclusivo, pues millones de africanos viven atrapados en la pobreza debido en gran medida a la falta de diversificación de las fuentes de crecimiento, en particular la continua sobredependencia de las exportaciones de productos básicos. Por ello, guiado por el marco que constituyen el Plan de Acción para el Desarrollo Industrial Acelerado de África, la Iniciativa sobre los Agronegocios y las Agroindustrias de África y el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África, el subprograma realizará investigaciones sobre cómo podrían transformarse las economías de los países africanos para pasar de la categoría actual de países de bajos ingresos a la de países de ingresos medianos. Se prepararán informes de investigación sobre industrialización, en particular sobre cómo se puede añadir valor de manera significativa a la gran reserva de recursos naturales y agrícolas de África. Además, el subprograma realizará una labor de análisis para ayudar a los Estados miembros a aplicar el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África, en especial en las esferas de la facilitación del comercio y el transporte, entre otras cosas, en relación con las carreteras transafricanas, las energías limpias y renovables, la eficiencia energética y la financiación de la infraestructura energética.

129. Reconociendo la importancia de una política de inversión sólida y eficaz en África, el subprograma realizará una labor de investigación y análisis para prestar apoyo a los Estados miembros y las comunidades económicas regionales en la formulación y la concepción de políticas de inversión pertinentes para el crecimiento sostenible. Esta labor de análisis se realizará con miras a definir marcos de políticas que ayuden a los países a mejorar la inversión en todos los sectores de la economía de los Estados miembros. El subprograma prestará particular atención a las cuestiones relacionadas con los acuerdos bilaterales de inversión, reconociendo la fuerte relación entre la inversión y las políticas para el aprovechamiento de los recursos naturales y los estrechos vínculos entre la inversión y las cuestiones comerciales y de acceso al mercado. El subprograma procurará que los Estados miembros comprendan mejor cómo funciona realmente el comercio en la era actual de cadenas de valor y suministro regionales y mundiales, y la función crítica que desempeñan las políticas de inversión.

130. El subprograma también realizará una labor de investigación y análisis para prestar apoyo a los Estados miembros y las comunidades económicas regionales en sus esfuerzos por emprender la transformación estructural de la agricultura y las economías rurales en el contexto de la cooperación y la integración regionales. En especial se hará hincapié en la agricultura adaptada al clima, la tierra, el agua, los bosques, los vínculos entre las zonas urbanas y rurales, los asentamientos humanos, el crecimiento ambientalmente sostenible y la reducción del riesgo de desastres. La labor de análisis es una respuesta a los desafíos que plantea el desarrollo sostenible en África, que se indican en el marco estratégico de la Unión Africana y la NEPAD y en los resultados de las principales cumbres y conferencias sobre el desarrollo sostenible, como el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, el Plan de

Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, los resultados del Foro para el Desarrollo de África de 2010 y los de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012.

131. El subprograma contribuirá al seguimiento y la evaluación de los progresos realizados en materia de seguridad alimentaria y desarrollo sostenible en apoyo de la aplicación de los resultados pertinentes de las grandes cumbres y conferencias sobre seguridad alimentaria y desarrollo sostenible. Se procurará establecer alianzas con los departamentos de la Secretaría, como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y con otras entidades de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el PNUD, ONU-Mujeres, ONU-Hábitat, el FIDA, la ONUDI, el Programa Mundial de Alimentos, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y las secretarías de diversos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, así como con el sector privado y las organizaciones pertinentes de la sociedad civil, a fin de mejorar la inversión en la agricultura y aumentar la producción y la productividad agrícolas con objeto de lograr la seguridad alimentaria.

132. La tierra desempeña una importante función en la promoción de las actividades económicas en África, en particular en la agricultura. Esa es la razón por la que la CEPA, el Banco Africano de Desarrollo y la Comisión de la Unión Africana crearon el Programa de Iniciativas sobre la Tierra. En consecuencia, el subprograma realizará labores de investigación, normativas y de análisis para prestar apoyo a ese programa. En estrecha colaboración con los organismos regionales, el subprograma promoverá también enfoques continentales y subregionales para abordar los problemas de los regímenes de tenencia de la tierra.

Subprograma 3
Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África

Objetivo de la Organización: Promover la adopción y la aplicación de nuevas iniciativas en las esferas de la gestión de los recursos naturales, el cambio climático y las nuevas tecnologías con miras a prestar apoyo a la promoción del desarrollo económico y social en África

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para impulsar y aprovechar las nuevas tecnologías y las innovaciones para el desarrollo	a) i) Mayor número de iniciativas nacionales, subregionales y regionales que aprovechan las nuevas tecnologías y las innovaciones para el desarrollo como consecuencia de la labor de investigación y promoción de la CEPA ii) Mayor número de instituciones y redes de innovadores e inventores apoyadas por los Estados miembros y las comunidades económicas regionales como consecuencia de la labor de investigación y promoción de la CEPA

b) Mayor capacidad de los Estados miembros para formular y aplicar reformas de políticas a fin de lograr una transformación ecológica y de obtener beneficios más completos de los sectores clave, en particular del sector minero	b) i) Mayor número de países que han formulado o aplicado reformas de políticas para lograr una transformación ecológica de los sectores clave como consecuencia de la labor de investigación y promoción de la CEPA ii) Mayor número de países que adoptan políticas o marcos normativos para la gestión de los recursos minerales en consonancia con la visión estratégica de la minería en África
c) Mayor capacidad de los Estados miembros y los organismos intergubernamentales para integrar el cambio climático en las políticas, las estrategias y los programas de desarrollo	c) Mayor número de Estados miembros han incorporado el cambio climático en sus marcos y políticas de desarrollo utilizando la labor de investigación y promoción de la CEPA

Estrategia

133. La ejecución del subprograma 3 está a cargo de la División de Iniciativas Especiales. La estrategia para la realización de actividades se basa en el reconocimiento de que los nuevos descubrimientos en la esfera de la ciencia, la tecnología y la innovación desempeñan una función central en la transformación socioeconómica de los países africanos. El subprograma realizará labores de investigación y de análisis a fin de prestar apoyo a los Estados miembros para que promuevan la utilización de innovaciones y sistemas tecnológicos como motor del crecimiento económico. Además, se elaborarán documentos de política para ayudar a los Estados miembros a mitigar y gestionar los efectos del cambio climático.

134. Los sistemas tecnológicos incluyen las tecnologías móviles que han demostrado su potencial de innovación para lograr el desarrollo social, económico y político. El subprograma continuará apoyando estrategias que incorporen cuestiones de género para la consolidación y el mantenimiento de la economía digital en África y la creación de un entorno favorable a la economía del conocimiento mediante investigaciones con base empírica que ayuden a los países africanos a formular, ejecutar y evaluar políticas y estrategias en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, y de ciencia y tecnología. En el marco de las prioridades de la NEPAD, el subprograma promoverá la incorporación de la tecnología y las innovaciones en las políticas y estrategias de desarrollo nacionales y subregionales.

135. El subprograma se centrará también en la labor de investigación y análisis sobre el desarrollo de los recursos mineros. A este respecto, el Centro para el Desarrollo Minero de África prestará apoyo a la aplicación de la visión estratégica de la minería en África a fin de que el continente pueda aprovechar plenamente los beneficios del sector minero, en particular, a) integrando la minería en las políticas industriales y comerciales; b) velando por que la minería pueda contribuir a un mejor desarrollo local; y c) asegurando que las naciones puedan negociar contratos que generen rentas de los recursos justas. La visión fue aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en febrero de 2009 como marco para guiar el desarrollo a largo plazo de los recursos minerales en África.

136. Con el objetivo de apoyar a los países africanos para que logren un mayor bienestar humano y una mayor equidad social al tiempo que reducen de manera significativa los riesgos ambientales y las carencias ecológicas, el subprograma realizará una labor de investigación y análisis de políticas relativas a la economía verde y los recursos naturales. En este sentido, el subprograma realizará una labor analítica y normativa con respecto a la promoción del crecimiento sostenido e inclusivo, y fomentará las innovaciones, abordando al mismo tiempo los retos y las oportunidades de la agricultura, la pesca, los bosques y la energía renovable. En las actividades del subprograma en materia de economía verde influyen los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. El subprograma elaborará documentos de política a fin de prestar apoyo a los esfuerzos de los países africanos para avanzar hacia una economía verde y evaluará la repercusión del uso de tecnologías ecológicas.

137. África es la región que menos contribuye a las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, pero sufre de manera desproporcionada los efectos del cambio climático. Por conducto del Centro Africano de Políticas sobre el Clima, la labor del subprograma en materia de cambio climático pretende ayudar a los Estados miembros y las comunidades económicas regionales a abordar numerosas deficiencias en materia de adaptación, transferencia tecnológica y mitigación, entre otras. Se realizará una labor normativa y de investigación para encontrar un equilibrio entre el desarrollo y la limitación de los efectos del cambio climático en el desarrollo. El Centro Africano de Políticas sobre el Clima continuará reforzando la capacidad de los países africanos para participar de manera más eficaz en las negociaciones internacionales sobre el clima, en particular mediante el desarrollo de un acuerdo climático amplio y equitativo para después de 2012, a fin de aprovechar los beneficios del nuevo sistema del mercado del carbono y la financiación para adaptación y la mitigación. Ello se logrará a través de las siguientes tres esferas de trabajo clave: a) la generación y el intercambio de conocimientos y el establecimiento de redes; b) la promoción y la formación de consenso; y c) los servicios de asesoramiento y la cooperación técnica.

Subprograma 4
Estadística

Objetivo de la Organización: Fortalecer la producción y el uso de estadísticas de calidad para la formulación de políticas de base empírica, la ejecución de programas y la vigilancia y evaluación de los progresos hacia el logro de los objetivos convenidos a nivel nacional e internacional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para producir y difundir estadísticas de calidad en apoyo a sus medidas de desarrollo	a) i) Mayor número de países que diseñan y aplican la versión actual de la Estrategia Nacional para la Elaboración de Estadísticas ii) Mayor número de países con 30 o más indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que tienen al menos tres puntos de datos desde 1990

b) Mayor disponibilidad de estadísticas armonizadas y comparables en apoyo a las medidas de desarrollo nacionales, regionales e internacionales	b) Mayor número de países para los que se incluye en la base de datos estadísticos africana un conjunto comparable de datos sobre el Sistema de Cuentas Nacionales

Estrategia

138. La ejecución del subprograma está a cargo del Centro Africano de Estadística. Mediante una mayor utilización de la tecnología moderna, el subprograma procurará aumentar la capacidad estadística de los países africanos para reunir, compilar y utilizar estadísticas de calidad, comparables y armonizadas a fin de: a) hacer un seguimiento de los progresos hacia la consecución de objetivos de desarrollo establecidos, incluidos los objetivos convenidos internacionalmente, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y b) prestar apoyo a la integración regional, incluida la armonización de los métodos para los censos, las encuestas, las cuentas nacionales, las clasificaciones económicas y los indicadores de desarrollo, de conformidad con las metodologías internacionales, como el Sistema de Cuentas Nacionales de 2008. En el primer caso, el subprograma proporcionará un apoyo adecuado a las medidas de los países para mejorar sus operaciones estadísticas, incluida la realización de censos y encuestas y la divulgación puntual de los datos y productos de información a los usuarios. Se prestará una atención especial al uso eficiente de los datos administrativos, como los del registro civil y las estadísticas vitales, necesarios para producir estadísticas desglosadas por género y que tengan en cuenta una perspectiva de género, los procedimientos de prestación de servicios con base empírica, y el seguimiento de los progresos hacia la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y la presentación de informes al respecto. El subprograma seguirá desempeñando un papel rector en la aplicación del Marco Estratégico Regional de Referencia para la Creación de Capacidad en Materia de Estadística de África, diseñado para mejorar los sistemas nacionales de estadística, y en la prestación de apoyo a los países para elaborar, adoptar y aplicar sus estrategias nacionales para el desarrollo de la estadística. El subprograma también continuará desempeñando su papel en la aplicación de la Carta Africana de Estadística, elaborada por la Comisión de la Unión Africana y la estrategia para la armonización de las estadísticas en África, que hacen hincapié en las estadísticas comparables para la integración regional. Se reunirán de forma continua datos estadísticos comparables y de mejor calidad para alimentar la base de datos estadística de la CEPA como fuente fidedigna de datos estadísticos para su utilización en la adopción de decisiones con base empírica sobre África. Con este objetivo, el subprograma aplicará, en colaboración con las oficinas nacionales de estadística, prácticas modernas de recogida de datos utilizando dispositivos portátiles y otros instrumentos y metodologías modernos basados en la tecnología de la información y las comunicaciones.

139. La estrategia incluirá: a) una rigurosa labor metodológica que tendrá como resultado la elaboración de manuales, guías y directrices; b) la ejecución de proyectos sobre el terreno; c) campañas de promoción en las que se abordarán cuestiones de índole institucional y la formulación de la estrategia nacional de desarrollo de la estadística; d) la difusión de información, experiencias y mejores prácticas; y e) la prestación de asistencia técnica a los Estados miembros y sus instituciones. En este contexto, se hará especial hincapié en la preparación de manuales de estadísticas armonizadas y el apoyo a los grupos de trabajo estadísticos

que trabajan en cuestiones como: a) la armonización de las estadísticas de precios; b) las estadísticas de las cuentas nacionales; c) el comercio y las finanzas públicas; d) la elaboración de datos en países piloto; e) el mantenimiento de bases de datos; f) la promoción; g) la incorporación de la perspectiva de género; y h) el desarrollo institucional. El programa coordinará su labor con entidades de las Naciones Unidas, como la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, con el PNUD, la Comisión de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y las organizaciones regionales, intergubernamentales e internacionales pertinentes. El subprograma promoverá la armonización y la colaboración en materia de estadística mediante las reuniones de la Comisión de Estadística para África. También reforzará y ampliará sus asociaciones con otros subprogramas de la CEPA sobre la recogida de datos y metodologías estadísticas para su labor analítica y sus publicaciones insignia. Se hará especial hincapié en las cuestiones nuevas e intersectoriales, en particular mediante: a) el trabajo con el subprograma sobre el género y la mujer en el desarrollo en relación con las estadísticas de género como parte de la estrategia para aumentar la presentación de informes con base empírica sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer; b) el trabajo con el subprograma sobre política macroeconómica para hacer un seguimiento de los progresos de África hacia la consecución de los objetivos convenidos internacionalmente y la realización de iniciativas especiales para los países menos adelantados; y c) el trabajo con el subprograma sobre innovaciones, tecnologías y la gestión de los recursos naturales de África a fin de abordar los desafíos del cambio climático.

Subprograma 5
Desarrollo de la capacidad

Objetivo de la Organización: Promover la utilización eficiente de la investigación de políticas realizada por la CEPA en los Estados miembros y prestar apoyo a los gobiernos, instituciones panafricanas, comunidades económicas regionales y Estados miembros, para desarrollar y fortalecer las capacidades de sus responsables de formulación de políticas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Reforzar la capacidad de la Unión Africana para acelerar la aplicación de las prioridades de sus órganos e instituciones	a) Mayor número de proyectos o programas finalizados con la asistencia de la CEPA en el contexto de la aplicación de las prioridades de la NEPAD
b) Mayor capacidad de las instituciones panafricanas, las comunidades económicas regionales y los Estados miembros para adoptar políticas adecuadas para hacer avanzar la agenda para el desarrollo de África	b) Mayor número de Estados miembros, instituciones panafricanas y comunidades económicas regionales que utilizan las investigaciones realizadas por la CEPA en la formulación y ejecución de políticas

Estrategia

140. La ejecución del subprograma 5 está a cargo de la División de Desarrollo de la Capacidad. El subprograma es responsable de asegurar que los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las instituciones panafricanas utilicen los

principales resultados de la labor de investigación y análisis de la CEPA en la formulación y aplicación de políticas adecuadas. En este sentido, el subprograma prestará servicios de asesoramiento sobre políticas a las instituciones nacionales, subregionales y regionales, y las ayudará en la formulación de estrategias, programas y proyectos. Entre las esferas prioritarias estarán el fomento de la industrialización, el diseño y la aplicación de la integración regional, el comercio, la agricultura, las infraestructuras, el género y las cuestiones sociales y económicas, así como la ciencia y la tecnología, la tecnología de la información y las comunicaciones, las políticas macroeconómicas, la planificación del desarrollo y la gestión de los recursos naturales. Se hace también hincapié en la difusión de las mejores prácticas regionales e internacionales en materia de gestión del sector público para ayudar a los países africanos a mejorar la eficacia y la eficiencia de su sector público. Además, el programa prestará apoyo a los Estados miembros en la preparación de estrategias y posiciones de negociación comunes en los procesos regionales y mundiales, y promoverá su participación plena en los foros conexos.

141. El subprograma estará dirigido a reforzar la capacidad de la Unión Africana y sus órganos, en particular la Comisión de la Unión Africana, el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD, la secretaría del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares y las comunidades económicas regionales para profundizar y promover la agenda de integración continental de la Unión Africana. La estrategia se centrará también en reforzar la capacidad de los países africanos y sus organizaciones de desarrollo para formular y ejecutar programas y políticas adecuados para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. El subprograma pondrá también en marcha, en colaboración con las oficinas subregionales de la CEPA, actividades y programas conjuntos con las comunidades económicas regionales. El subprograma aumentará la asistencia prestada a los Estados miembros en la aplicación del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, especialmente en relación con la creación y el mantenimiento de una base de datos fiable de información pertinente y prestando apoyo a la estructura de gobernanza de la Unión Africana.

142. El subprograma gestionará la coordinación y la colaboración interinstitucionales entre los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África mediante las reuniones de consultas regionales de los organismos de las Naciones Unidas organizadas por la CEPA en apoyo a la Unión Africana y su programa de la NEPAD a nivel regional y subregional. El subprograma ayudará a la Comisión a coordinar y convocar las reuniones del mecanismo de coordinación regional de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África en apoyo de la Unión Africana y su programa de la NEPAD. El mecanismo de coordinación regional, que está copresidido y es coorganizado por la Comisión de la Unión Africana, es un vehículo clave por el cual el subprograma presta apoyo al desarrollo de la capacidad en el continente.

143. Además, reconociendo que la aplicación con éxito de las iniciativas de la NEPAD resulta esencial para el progreso de África, el subprograma proporciona también apoyo técnico directo a las esferas prioritarias de la NEPAD, así como al proceso del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, a la secretaría del Mecanismo y a los países participantes. El subprograma contribuirá al fomento de un modelo de gobernanza que promoverá el avance socioeconómico en África. Este enfoque pionero promueve la implicación de África, su liderazgo y la rendición mutua de cuentas con respecto a la práctica del desarrollo en el continente. Además, el subprograma intensificará la asistencia prestada a los Estados miembros en la

aplicación del Mecanismo, especialmente en relación con el establecimiento y el mantenimiento de una base de datos fiable de información pertinente y prestando apoyo a la estructura de gobernanza de la Unión Africana.

144. El subprograma también responderá, cuando así se le solicite, a demandas específicas en materia de capacidad de los países africanos y las comunidades económicas regionales, a través de asistencia técnica y servicios de asesoramiento para mejorar la capacidad técnica, humana e institucional de los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y otras organizaciones intergubernamentales. El desarrollo de la capacidad en los planos nacional y subregional se centrará en las siguientes prioridades estratégicas: análisis macroeconómico, industrialización, planificación para el desarrollo y gestión de los recursos naturales.

Subprograma 6
El género y las mujeres en el desarrollo

Objetivo de la Organización: Promover el aumento de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el contexto de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para cumplir obligaciones en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer y presentar informes al respecto y abordar las nuevas cuestiones que tengan efectos sobre la mujer	a) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que comunican progresos en el cumplimiento de obligaciones en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer mediante la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing
b) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para incorporar consideraciones de género en las políticas y los programas nacionales	b) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que utilizan los conocimientos generados mediante el Índice de Género y Desarrollo en África, estadísticas de género, modelos macroeconómicos que tengan en cuenta una perspectiva de género, el Observatorio de los Derechos de la Mujer Africana y la red electrónica de mecanismos nacionales de género en África a fin de incorporar consideraciones de género

Estrategia

145. La ejecución del subprograma 6 está a cargo del Centro Africano para Cuestiones de Género. La desigualdad entre los géneros y las persistentes disparidades entre ellos siguen siendo uno de los principales problemas para el desarrollo en África. Los obstáculos socioculturales sistémicos continúan limitando la capacidad de los Estados miembros para poner en marcha cambios legislativos, normativos e institucionales que promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

146. A nivel interno, la estrategia se beneficiará de los avances anteriores conseguidos en los últimos bienios, en que se crearon vínculos y sinergias con todos los subprogramas de la CEPA, y vendrá guiada por las recomendaciones del Foro para el Desarrollo de África celebrado en 2008, dedicado al fin de la violencia contra la mujer. Las evaluaciones de género realizadas en la CEPA en 2011 constituirán el punto de partida para reforzar la capacidad de las divisiones y oficinas subregionales para prestar a los Estados miembros mejores servicios sobre género y desarrollo en los distintos sectores. También servirán para reforzar la colaboración entre el subprograma y los coordinadores de la CEPA encargados de las cuestiones de género dentro de las divisiones y oficinas subregionales y para ampliar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad general de todos los subprogramas de la CEPA.

147. Se reforzará la asociación con el Centro Africano de Estadística para ampliar la labor sobre estadísticas de género como estrategia para prestar apoyo a la presentación de informes con base empírica y determinar los efectos de los programas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. El subprograma también trabajará en estrecha colaboración con la División de Integración Regional y Comercio y el Centro Africano de Políticas sobre el Clima a fin de abordar las dimensiones de género del cambio climático. El subprograma seguirá mejorando la colaboración con la Comisión de la Unión Africana, las comunidades económicas regionales, el Banco Africano de Desarrollo y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por conducto de los mecanismos consultivos regionales. El subprograma aprovechará las firmes relaciones con los asociados para el desarrollo, las organizaciones de la sociedad civil y las redes para apoyar la realización de sus actividades. También fortalecerá las actividades conjuntas con ONU-Mujeres.

148. Finalmente, la estrategia de ejecución incluirá la red electrónica de mecanismos nacionales de género, el Observatorio de los Derechos de la Mujer Africana y otras plataformas de intercambio de conocimientos que se utilizarán para aumentar la divulgación a los Estados miembros. Esto también reforzará las actividades de incorporación de la perspectiva de género y facilitará el intercambio de información y mejores prácticas.

Subprograma 7
Actividades subregionales para el desarrollo

Componente 1
Actividades subregionales en África Septentrional

Objetivo de la Organización: Reforzar la capacidad para formular planes y políticas con base empírica en apoyo de la transformación económica y social en la subregión de África Septentrional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para producir y difundir de manera oportuna estadísticas y análisis de políticas de calidad en apoyo de las prioridades de desarrollo nacionales y subregionales	a) Mayor número de perfiles de países elaborados o actualizados utilizando datos estadísticos de calidad y proporcionados de manera oportuna por los Estados miembros

b) Refuerzo de la capacidad de la Unión del Magreb Árabe y otros actores subregionales para acelerar la concepción o la ejecución de iniciativas subregionales	b) Mayor número de iniciativas regionales concebidas o ejecutadas por la Unión del Magreb Árabe u otros agentes subregionales con la asistencia de la CEPA

Estrategia

149. La ejecución del componente 1 del subprograma 7 está a cargo de la oficina subregional para África Septentrional, que abarca los siete Estados miembros siguientes: Argelia, Egipto, Libia, Marruecos, Mauritania, Sudán y Túnez. La oficina incluye a la Unión del Magreb Árabe como principal comunidad económica regional y contribuye junto con otros subprogramas a prestar asistencia a la Comunidad de Estados Sahelosaharianos y, en cierta medida, al Mercado Común de África Oriental y Meridional. El componente colaborará estrechamente con el Centro Africano de Estadística en el uso de las tecnologías modernas para reunir, compilar y utilizar estadísticas de calidad, comparables y armonizadas relativas a la subregión de África Septentrional. El componente, en estrecha colaboración con las oficinas nacionales de estadística, recogerá una gran variedad de estadísticas para la subregión, en particular datos sobre el seguimiento de los progresos realizados hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, censos, encuestas, cuentas nacionales, clasificaciones económicas e indicadores del desarrollo. El componente colaborará con el Centro Africano de Estadística en la prestación de un apoyo adecuado a los Estados miembros de la subregión en sus esfuerzos por mejorar sus operaciones estadísticas, entre otras cosas, realizando censos y encuestas y poniendo rápidamente a disposición de los usuarios los datos y productos de información.

150. El componente 1 del subprograma 7 se centrará también en elaborar periódicamente perfiles de países. Esos perfiles incluirán investigación, análisis, previsiones, indicadores y tendencias con respecto a diversas estadísticas, en particular sobre la producción, el comercio, la agricultura, la macroeconomía, las variables monetarias y financieras, las remesas y otras variables socioeconómicas clave. El objetivo de los perfiles es proporcionar asesoramiento sobre políticas en apoyo de la agenda para el desarrollo de los Estados miembros de la subregión.

151. En el marco de este subprograma, la oficina subregional elaborará y mantendrá un repositorio subregional de información estadística para alimentar la base de datos común de la CEPA y asistir a la Comisión en sus necesidades analíticas y de investigación.

152. Este componente se centrará también en las iniciativas especiales para la subregión. Se prestará asistencia a la Unión del Magreb Árabe en la aplicación de la hoja de ruta a fin de lograr un Magreb más integrado, lo cual incluye las políticas fundamentales de integración regional. También se hará hincapié en establecer y mantener redes de conocimientos y de información para aprovechar y difundir las mejores prácticas y la experiencia adquirida en otros lugares y dentro de la región a los Estados miembros y sus organizaciones, en particular mediante el uso de comunidades de práctica. La estrategia de ejecución incluirá programas y actividades para abordar los problemas del desarrollo específicos de África Septentrional. A fin de lograr esos objetivos, la oficina subregional seguirá trabajando en estrecha colaboración con los organismos de las Naciones Unidas (tanto a nivel nacional como regional) y con otros asociados para el desarrollo que

realizan actividades en la subregión a fin de aumentar la eficacia y las aportaciones de la Comisión.

153. La oficina subregional también colaborará estrechamente con otras partes interesadas, como el sector privado, las universidades y las organizaciones de la sociedad civil, así como con las organizaciones intergubernamentales regionales. Para garantizar y mantener el alto nivel de calidad de sus servicios, la oficina subregional asegurará que los instrumentos de evaluación de la repercusión, incluido el uso de cuestionarios, se utilicen sistemáticamente en todas las actividades de la oficina.

Componente 2
Actividades subregionales en África Occidental

Objetivo de la Organización: Reforzar la capacidad para formular planes y políticas con base empírica en apoyo de la transformación económica y social en la subregión de África Occidental

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para producir y difundir de manera oportuna estadísticas de calidad en apoyo de las prioridades de desarrollo nacionales y subregionales	a) Mayor número de perfiles de países elaborados o actualizados utilizando datos estadísticos de calidad y proporcionados de manera oportuna por los Estados miembros
b) Refuerzo de la capacidad de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Unión Económica y Monetaria de África Occidental para acelerar la ejecución de las iniciativas subregionales	b) Mayor número de iniciativas convenidas a nivel regional ejecutadas por la CEDEAO y la Unión Económica y Monetaria de África Occidental con la asistencia de la CEPA

Estrategia

154. La ejecución del componente 2 del subprograma 7 estará a cargo de la oficina subregional para África Occidental, que abarca los 15 países siguientes: Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo. El componente colaborará estrechamente con el Centro Africano de Estadística en la utilización de las tecnologías modernas para reunir, compilar y utilizar estadísticas de calidad, comparables y armonizadas relativas a la subregión de África Occidental. El componente, en estrecha colaboración con las oficinas nacionales de estadística, recogerá una gran variedad de estadísticas para la subregión, en particular datos sobre el seguimiento de los avances hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, censos, encuestas, cuentas nacionales, clasificaciones económicas e indicadores del desarrollo. El componente colaborará con el Centro Africano de Estadística en la prestación de un apoyo adecuado a los Estados miembros de la subregión en sus esfuerzos por sus operaciones estadísticas, entre otras cosas, realizando censos y encuestas y poniendo rápidamente a disposición de los usuarios los datos y productos de información.

155. El componente 2 del subprograma 7 se centrará también en elaborar perfiles de países. Esos perfiles incluirán investigación, análisis, previsiones, indicadores y tendencias con respecto a diversas estadísticas sobre la producción, el comercio, la agricultura, la macroeconomía, las variables monetarias y financieras, las remesas y otras variables socioeconómicas clave. El objetivo de los perfiles es proporcionar asesoramiento sobre políticas en apoyo de la agenda para el desarrollo de los Estados miembros de la subregión.

156. En el marco de este subprograma, la oficina subregional elaborará y mantendrá un repositorio subregional de información estadística para alimentar la base de datos común de la CEPA y asistir a la Comisión en sus necesidades analíticas y de investigación.

157. Este componente del subprograma se centrará también en las iniciativas especiales para la subregión. La oficina subregional para África Occidental, en colaboración con las instituciones de investigación de Estados miembros, realizará investigaciones con base empírica para prestar apoyo a la formulación, la aplicación y el examen de las políticas de desarrollo social y económico sostenible de los Estados miembros de la subregión. El componente fomentará también el diálogo sobre políticas entre los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales. Ese diálogo proporcionará una plataforma para que los responsables de la formulación de políticas dialoguen e intercambien opiniones sobre temas comunes para la subregión, como el cambio climático, la migración internacional, el comercio y las infraestructuras. La oficina subregional para África Occidental reforzará también su asociación y colaboración con la CEDEAO, la Unión Económica y Monetaria de África Occidental, la Unión del Río Mano y otras organizaciones intergubernamentales, el sector privado, el mundo académico y las organizaciones de las Naciones Unidas que trabajan a nivel nacional y regional.

Componente 3
Actividades subregionales en África Central

Objetivo de la Organización: Reforzar la capacidad para formular planes y políticas con base empírica en apoyo de la transformación económica y social en la subregión de África Central

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para producir y difundir de manera oportuna estadísticas de calidad en apoyo de las prioridades de desarrollo nacionales y subregionales	a) Mayor número de perfiles de países elaborados o actualizados utilizando datos estadísticos de calidad y proporcionados de manera oportuna por los Estados miembros
b) Refuerzo de la capacidad de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC) y la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) para acelerar la ejecución de las iniciativas subregionales	b) Mayor número de iniciativas convenidas a nivel regional aplicadas por la CEMAC y la CEEAC con la asistencia de la CEPA

Estrategia

158. La ejecución del componente 3 del subprograma 7 estará a cargo de la oficina subregional para África Central, que abarca los siete países siguientes: Camerún, Chad, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana y Santo Tomé y Príncipe. La colaboración con la CEEAC amplía las actividades de la oficina a los siguientes países: Angola, Burundi y la República Democrática del Congo. El componente colaborará estrechamente con el Centro Africano de Estadística y las oficinas nacionales de estadística en la utilización de las tecnologías modernas para recoger, compilar y utilizar una gran variedad de estadísticas de calidad, comparables y armonizadas sobre la subregión de África Central, en particular datos sobre el seguimiento de los avances hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, censos, encuestas, cuentas nacionales, clasificaciones económicas e indicadores del desarrollo. El componente prestará apoyo a los Estados miembros de la subregión, en estrecha colaboración con el Centro Africano de Estadística, en sus esfuerzos por mejorar sus operaciones estadísticas, entre otras cosas realizando censos y encuestas y poniendo rápidamente a disposición de los usuarios los datos y productos informativos.

159. El componente 3 del subprograma 7 se centrará también en elaborar perfiles de países y perfiles subregionales. Esos perfiles incluirán investigación, análisis, previsiones, indicadores y tendencias con respecto a diversas estadísticas sobre la producción, el comercio, la agricultura, la macroeconomía, las variables monetarias y financieras, las remesas y otras variables socioeconómicas clave. El objetivo de los perfiles es proporcionar asesoramiento sobre políticas en apoyo de la agenda para el desarrollo de los Estados miembros de la subregión.

160. En el marco de este subprograma, la oficina subregional elaborará y mantendrá un repositorio subregional de información estadística para alimentar la base de datos común y apoyar a la Comisión en sus necesidades analíticas y de investigación.

161. Este componente del subprograma se centrará también en las iniciativas especiales para la subregión. En este contexto, el componente se embarcará en una labor normativa y analítica dirigida a complementar los esfuerzos de los Estados miembros de la subregión y a promover la transformación socioeconómica y la integración de África Central. El componente prestará apoyo a las comunidades económicas regionales de África Central en la formulación y la ejecución de programas y actividades en consonancia con el marco de la NEPAD, los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el desarrollo sostenible y la recuperación después de conflictos.

162. También se prestará atención a establecer y mantener redes de conocimientos y de información para aprovechar y difundir las mejores prácticas entre los Estados miembros y sus organizaciones. La estrategia también incluirá estrechas consultas con las comunidades económicas regionales, especialmente mediante el uso de los mecanismos de coordinación establecidos a nivel nacional y subregional. Para alcanzar esos objetivos, la oficina subregional fortalecerá las alianzas con los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo con presencia en la subregión a fin de aumentar la eficacia y la repercusión de las actividades de la CEPA. La oficina también colaborará estrechamente con otros interesados, incluidos el sector privado y la sociedad civil, así como con organizaciones intergubernamentales de ámbito regional, como el Banco Africano de Desarrollo, la Comisión de la Unión Africana, la secretaría de la NEPAD, el

Banco de Desarrollo de los Estados de África Central y el Banco de los Estados de África Central.

Componente 4
Actividades subregionales en África Oriental

Objetivo de la Organización: Reforzar la capacidad para formular planes y políticas con base empírica en apoyo de la transformación económica y social en la subregión de África Oriental

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para producir y difundir de manera oportuna estadísticas y análisis de políticas de calidad en apoyo de las prioridades de desarrollo nacionales y subregionales	a) Mayor número de perfiles de países elaborados o actualizados utilizando datos estadísticos de calidad y proporcionados de manera oportuna por los Estados miembros
b) Refuerzo de la capacidad de la Comunidad de África Oriental y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo para acelerar la ejecución de iniciativas subregionales	b) Mayor número de iniciativas convenidas a nivel regional ejecutadas por la Comunidad de África Oriental y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo con la asistencia de la CEPA

Estrategia

163. La ejecución del componente 4 del subprograma 7 es responsabilidad de la oficina subregional para África Oriental, que abarca los 14 países siguientes: Burundi, Comoras, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, Madagascar, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzanía, Rwanda, Seychelles, Somalia, Sudán del Sur y Uganda. Entre sus clientes más importantes están las siguientes comunidades económicas regionales y organizaciones intergubernamentales: la Comunidad de África Oriental, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos, la Comisión del Océano Índico y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos.

164. El componente colaborará estrechamente con el Centro Africano de Estadística en el uso de las tecnologías modernas para reunir, compilar y utilizar estadísticas de calidad, comparables y armonizadas relativas a la subregión de África Oriental. El componente, recogerá en estrecha colaboración con las oficinas nacionales de estadística, una gran variedad de estadísticas para la subregión, en particular datos sobre el seguimiento de los avances hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, censos, encuestas, cuentas nacionales, clasificaciones económicas e indicadores del desarrollo. El componente colaborará con el Centro Africano de Estadística para proporcionar un apoyo adecuado a los Estados miembros de la subregión en sus esfuerzos por mejorar sus operaciones estadísticas, entre otras cosas, realizando censos y encuestas y poniendo rápidamente a disposición de los usuarios los datos y productos de información.

165. El componente 4 del subprograma 7 se centrará también en elaborar perfiles de países y perfiles subregionales. Esos perfiles incluirán investigación, análisis, previsiones, indicadores y tendencias con respecto a diversas estadísticas sobre la

producción, el comercio, la agricultura, la macroeconomía, las variables monetarias y financieras, las remesas y otras variables socioeconómicas clave. El objetivo de los perfiles es proporcionar asesoramiento con base empírica sobre políticas en apoyo de la agenda para el desarrollo de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales de la subregión.

166. En el marco de este subprograma, la oficina subregional elaborará y mantendrá un repositorio subregional de información estadística para alimentar la base de datos común de la CEPA y servir de apoyo a la Comisión en sus necesidades analíticas y de investigación.

167. Este componente del subprograma se centrará también en las iniciativas especiales para la subregión. En este sentido, el subprograma acompañará y apoyará la integración regional y la cooperación en la subregión; supervisará la evolución de la integración regional en África Oriental (por ejemplo, mediante el Observatorio de Integración Regional); realizará análisis de políticas para perfeccionar los procesos de integración regional; prestará asistencia en la armonización y normalización de las políticas, las leyes y los reglamentos, así como de los procedimientos; y facilitará los procesos comerciales para reducir los costos por transacción y mejorar la competitividad de la región. El subprograma también fomentará el apoyo institucional a las comunidades económicas regionales, otras organizaciones intergubernamentales y los Estados miembros. Además, continuará incorporándose una dimensión de género en toda la gama de actividades emprendidas por la oficina.

Componente 5
Actividades subregionales en África Meridional

Objetivo de la Organización: Reforzar la capacidad para formular planes y políticas con base empírica en apoyo de la transformación económica y social en la subregión de África Meridional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para producir y difundir de manera oportuna estadísticas de calidad en apoyo de las prioridades de desarrollo nacionales y subregionales	a) Mayor número de perfiles de países elaborados o actualizados utilizando datos estadísticos de calidad y proporcionados de manera oportuna por los Estados miembros
b) Refuerzo de la capacidad del Mercado Común de África Oriental y Meridional y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) para acelerar la ejecución de iniciativas subregionales	b) Mayor número de iniciativas convenidas a nivel regional ejecutadas por los Estados miembros, el Mercado Común de África Oriental y Meridional y la SADC con la asistencia de la CEPA

Estrategia

168. La ejecución del componente 5 del subprograma 7 es responsabilidad de la oficina subregional para África Meridional, que abarca los 11 países siguientes: Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe.

169. El componente colaborará estrechamente con el Centro Africano de Estadística en el uso de las tecnologías modernas para reunir, compilar y utilizar estadísticas de calidad, comparables y armonizadas relativas a la subregión de África Meridional. El componente, en estrecha colaboración con las oficinas nacionales de estadística, recogerá una gran variedad de estadísticas para la subregión, en particular datos sobre el seguimiento de los avances hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, censos, encuestas, cuentas nacionales, clasificaciones económicas e indicadores del desarrollo. El componente colaborará con el Centro Africano de Estadística para proporcionar un apoyo adecuado a los Estados miembros de la subregión en sus esfuerzos por mejorar sus operaciones estadísticas, entre otras cosas realizando censos y encuestas y poniendo rápidamente a disposición de los usuarios los datos y productos de información.

170. El componente 5 del subprograma 7 se centrará también en elaborar perfiles de países. Estos perfiles incluirán investigación, análisis, previsiones, indicadores y tendencias con respecto a diversas estadísticas sobre la producción, el comercio, la agricultura, la macroeconomía, las variables monetarias y financieras, las remesas y otras variables socioeconómicas clave. El objetivo de los perfiles es proporcionar asesoramiento sobre políticas para apoyar la agenda para el desarrollo de los Estados miembros de la subregión.

171. En el marco de este subprograma, la oficina subregional elaborará y mantendrá un repositorio subregional de información estadística para alimentar la base de datos común de la CEPA y apoyar a la Comisión en sus necesidades analíticas y de investigación.

172. Este componente del subprograma se centrará también en las iniciativas especiales para la subregión. En consecuencia, la estrategia se centrará principalmente en prestar apoyo a los Estados miembros, la SADC y el Mercado Común de África Oriental y Meridional a fin de mejorar su capacidad de integración regional, especialmente en las esferas prioritarias para África Meridional. Los programas y las actividades en el marco de una iniciativa especial se centrarán en la elaboración de documentos de políticas dirigidos a prestar apoyo a la aplicación de programas o actividades tripartitos comunes de la SADC, la Comunidad de África Oriental y el Mercado Común de África Oriental y Meridional en el contexto del mecanismo de coordinación subregional y la NEPAD, así como en el logro de objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se prestará atención especial a establecer y mantener redes de conocimientos y de información para aprovechar y difundir las mejores prácticas entre los Estados miembros y sus organizaciones. La oficina subregional fortalecerá también las alianzas con los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo que realizan actividades en la subregión, a fin de aumentar la eficacia y la repercusión de las intervenciones y las actividades de la CEPA en su esfera de actividad.

Subprograma 8
Planificación y administración del desarrollo

Objetivo de la Organización: Mejorar la gestión del sector público respecto a la planificación y el análisis de políticas económicas, y la planificación del desarrollo de los gobiernos de África y de otras instancias conexas ligadas a actividades de desarrollo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para mejorar la formulación, el análisis y la gestión de políticas económicas	a) i) Mayor número de países que adoptan enfoques nuevos o mejorados en materia de formulación y análisis de políticas, en línea con las orientaciones y recomendaciones del subprograma ii) Mayor número de departamentos e instituciones del sector público a nivel nacional o subregional en la región de África que aplican nuevos enfoques y políticas apropiados en materia de planificación y análisis económicos como resultado de la labor del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación
b) Refuerzo de la capacidad de los Estados miembros para mejorar la planificación, las políticas y los enfoques relativos al desarrollo, incluida la planificación descentralizada del desarrollo	b) Mayor número de países y regiones subnacionales que adoptan políticas y medidas o realizan actividades en la esfera de la planificación de desarrollo en línea con las recomendaciones de la CEPA

Estrategia

173. La ejecución del subprograma 8 está a cargo del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación (IDEP), con sede en Dakar. En el contexto de la reciente reorientación, con buenos resultados, del Instituto para reforzar y mejorar su presencia, visibilidad, alcance y pertinencia, el Instituto entra en el bienio 2014-2015 como el principal recurso de desarrollo de la capacidad para los gobiernos africanos. El Instituto ha diversificado los programas que ofrece, ha incorporado un valor añadido significativo a sus cursos de capacitación y desarrollo de la capacidad, ha logrado visibilidad como centro de capacitación avanzada en gestión económica y planificación del desarrollo y ha aumentado su repercusión tanto gracias a la pertinencia de su oferta como al seguimiento de la labor profesional de sus exalumnos después del período de formación. La Asamblea General reconoció recientemente la pertinencia y la importancia de la labor del Instituto cuando aprobó un aumento significativo de la subvención anual para sus actividades de apoyo a los países africanos. Como continuación al proceso que inició en 2009 y aceleró en el bienio 2012-2013, el Instituto seguirá profundizando su integración programática con la CEPA mediante la asunción de la responsabilidad plena sobre todas las actividades de capacitación y desarrollo de la capacidad y las reuniones de grupos de expertos relacionadas con la labor de generación de conocimientos de la Comisión o derivadas de ella.

174. Durante el bienio 2014-2015, el IDEP seguirá una estrategia multifacética a fin de alcanzar sus objetivos estratégicos. La estrategia incluye lo siguiente:

a) La adopción de un enfoque pedagógico todavía más interactivo para impartir los programas de capacitación y desarrollo de la capacidad del IDEP, y la diversificación continua pero con una orientación estratégica de los distintos cursos y módulos ofrecidos en el Instituto y por conducto del mismo, en particular aquellos sobre gestión económica, análisis, seguimiento y evaluación de políticas y planificación del desarrollo;

b) La colaboración reforzada del IDEP con las cinco oficinas subregionales de la CEPA y la formación de alianzas con universidades, instituciones de capacitación para el desarrollo y centros de investigación en la esfera del desarrollo locales para mejorar la capacidad del Instituto para impartir sus programas de capacitación y desarrollo de la capacidad a nivel nacional y subregional;

c) La continuación de los esfuerzos en marcha para construir y fomentar alianzas internacionales tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas como parte de la estrategia general de ejecución de los programas del IDEP y los esfuerzos por asegurar que el Instituto asuma plenamente la posición de centro principal para la organización y la acogida de los talleres de desarrollo de la capacidad y las reuniones de grupos de expertos de todos los subprogramas de la CEPA;

d) La descentralización deliberada de las actividades de formación y desarrollo de la capacidad de la CEPA con el fin de potenciar y ampliar significativamente las oportunidades de participación en los cursos del IDEP, así como de aumentar el alcance, la presencia y la visibilidad del Instituto;

e) La búsqueda consciente de participantes del sector privado, el poder legislativo y de organizaciones no gubernamentales y grupos de la sociedad civil orientados a actividades de desarrollo, en reconocimiento de la importancia cada vez mayor que han adquirido con el tiempo las instancias no estatales en la esfera del desarrollo en África;

f) La intensificación de las actividades de formación de formadores a fin de disponer de un mayor número de especialistas internos capaces de ayudar a sus colegas de instituciones de desarrollo de importancia estratégica en la adquisición y actualización de competencias;

g) La facilitación del aprendizaje y el intercambio de experiencias en materia de desarrollo dentro de África mediante la organización de visitas y viajes de estudio concebidos para ayudar a resolver problemas específicos;

h) La planificación de programas específicos de capacitación dirigidos a funcionarios jóvenes y a mujeres profesionales que desarrollan su carrera en las esferas de la gestión económica, el análisis de políticas y la planificación del desarrollo;

i) La oferta de un número cada vez mayor de cursos a medida diseñados para atender las necesidades específicas de los gobiernos y las instituciones que los soliciten, incluidas las comunidades económicas regionales que constituyen los pilares básicos de la agenda para el desarrollo de África.

Subprograma 9
Política de desarrollo social

Objetivo de la Organización: Promover el desarrollo humano y social sostenible, inclusivo y equitativo en consonancia con los compromisos y marcos acordados a nivel internacional y regional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para incorporar cuestiones de desarrollo humano en las políticas y estrategias, con especial hincapié en el empleo, la protección social, la población y los jóvenes, en consonancia con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente	a) Mayor número de Estados miembros que incorporan cuestiones relacionadas con el empleo, la protección social, la población o los jóvenes en las políticas o estrategias nacionales en consonancia con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente como resultado de la labor de investigación y promoción de la CEPA
b) Mayor capacidad de los Estados miembros para mejorar las políticas, la legislación y las estrategias perfeccionando la planificación, la ordenación y el desarrollo urbanos	b) Mayor número de países que incorporan, parcial o totalmente, los principios de urbanización sostenible promovidos por la CEPA en las políticas, y la legislación o las estrategias en los países destinatarios

Estrategia

175. La atención estratégica de este subprograma, de cuya ejecución se encarga la División de Políticas de Desarrollo Social, se centra en el empleo, la protección social y el desarrollo humano y social. El subprograma se centrará también en cuestiones relacionadas con los jóvenes, la población y la urbanización.

176. Parte de la atención estratégica del subprograma se centrará en acelerar los procesos para lograr los objetivos que figuran en la Declaración del Milenio y los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012. Un elemento importante de la estrategia es emprender una labor de investigación y análisis que ayude a los países africanos a formular políticas y programas apropiados a nivel nacional, subregional y regional dirigidos a asegurar una protección social adecuada, en particular la creación de oportunidades de empleo para los jóvenes, y a acelerar el proceso para reducir la pobreza y lograr el desarrollo económico y social general. Además, la estrategia se centrará en la investigación con base empírica y el diálogo sobre políticas en materia de desarrollo humano y social con miras a mejorar los indicadores sociales de los países africanos. El subprograma también realizará investigaciones sobre políticas, documentará las mejores prácticas y realizará actividades de intercambio de conocimientos en diversas esferas sectoriales del desarrollo humano y social.

177. Durante el bienio, el subprograma también realizará investigaciones sobre políticas de movimientos demográficos, incluidos la migración interna e internacional, los desplazamientos y la redistribución de poblaciones, y sus vínculos con el desarrollo económico y social. Se hará especial hincapié en prestar apoyo a los Estados miembros en la integración de cuestiones relativas a los movimientos demográficos y la migración en los planes y estrategias nacionales de desarrollo y

en la prestación de servicios económicos y sociales y la mejora del acceso de la población a esos servicios.

178. Dado el auge de la urbanización en la mayor parte los países africanos, el subprograma también centrará su labor de investigación, normativa y de análisis en las oportunidades y los retos que plantea este fenómeno. A fin de aumentar la productividad y el crecimiento, la estrategia se centrará en cuestiones intersectoriales relacionadas con la urbanización, como las carencias en materia de infraestructura, el acceso a los servicios, los barrios marginales de las ciudades, el agua y el saneamiento, el medio ambiente y la vivienda. El subprograma preparará documentos de políticas sobre la sostenibilidad financiera de la urbanización, la mejora de la gobernanza y la capacidad de los países africanos para gestionar la urbanización.

Mandatos legislativos

179. A la lista de mandatos legislativos se añaden los siguientes:

67/226 Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Declaraciones ministeriales y resoluciones del Consejo Económico y Social

2009 Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel de 2009 del Consejo Económico y Social, presentada por el Presidente del Consejo y titulada “Cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial”

2011/7 Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas

Resoluciones de la Comisión Económica para África

908 (XLVI) Reorientar y recalibrar la Comisión Económica para África para prestar apoyo a la transformación estructural de África

Subprograma 1
Análisis macroeconómico

Resoluciones de la Asamblea General

48/180 La capacidad empresarial y la privatización como medios de promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible

54/128 Medidas contra la corrupción

54/197 Hacia la creación de un sistema financiero internacional estable que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo

54/204 Negocios y desarrollo

60/34	Administración pública y desarrollo
61/214	La función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza
62/7	Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas
64/82	Seguimiento del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos
64/116	El estado de derecho en los planos nacional e internacional
64/148	Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
64/193	Seguimiento y aplicación del Consenso de Monterrey y del documento final de la Conferencia de Examen de 2008 (Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo)
65/75	Prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita
65/94	Las Naciones Unidas en la gobernanza mundial
65/123	Cooperación entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria
65/146	Mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo
65/169	Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
65/286	Aplicación de la estrategia de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados
65/313	Seguimiento de la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo
65/314	Modalidades para el quinto Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo
66/130	La participación de la mujer en la política
66/152	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
66/163	Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar las elecciones periódicas y auténticas y la promoción de la democratización
66/169	Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos
66/187	El sistema financiero internacional y el desarrollo

66/189	La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo
66/209	Promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores
66/210	Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
66/213	Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
66/215	Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
66/288	El futuro que queremos
67/199	Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2004/64	Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
2005/3	Administración pública y desarrollo
2007/2	La función del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos
2007/30	Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
2009/23	Apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2009/25	Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas
2009/31	Ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010
2009/33	Apoyo a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas
2011/9	Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020
2011/43	Apoyo a la República de Sudán del Sur

Resoluciones de la Comisión Económica para África

848 (XL)	Financiación para el desarrollo
862 (XLII)	Mejora de la movilización de los recursos internos
865 (XLII)	Crisis financiera y económica mundial

869 (XLIII)	Examen regional africano de la ejecución del Programa de Acción de Bruselas en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010
876 (XLIII)	Establecimiento de instituciones financieras africanas
879 (XLIV)	Gobernanza del desarrollo en África: la función del Estado en la transformación de la economía
886 (XLIV)	Corrientes financieras ilícitas

Subprograma 2
Integración regional y comercio

Resoluciones de la Asamblea General

56/180	Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral
57/271	Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después
58/201	Programa de Acción de Almaty: Atención de las Necesidades Especiales de los Países en Desarrollo sin Litoral dentro de un Nuevo Marco Mundial para la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito para los Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito
58/217	Decenio Internacional para la Acción, “El agua, Fuente de Vida”, 2005-2015
64/198	Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “El agua, Fuente de Vida”, 2005-2015
64/255	Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo
65/151	Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos
65/153	Seguimiento del Año Internacional del Saneamiento, 2008
65/154	Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, 2013
65/175	Cooperación para el desarrollo industrial
66/68	La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos
66/94	Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 44º período de sesiones
66/158	El derecho a la alimentación
66/185	Comercio internacional y desarrollo
66/190	Productos básicos

66/195	Tecnología agrícola para el desarrollo
66/197	Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
66/198	Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
66/199	Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres
66/202	Convenio sobre la Diversidad Biológica
66/205	Desarrollo sostenible de las regiones montañosas
66/206	Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables
66/210	Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
66/214	Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito
66/219	La cooperación Sur-Sur
66/220	Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria
66/223	Hacia asociaciones mundiales de colaboración

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2004/48	Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible
2009/28	El papel del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial sobre los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social celebrado en 2008
2011/12	Enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar
2011/25	Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Resoluciones de la Comisión Económica para África

800 (XXX)	Estrategia y Plan de Acción para la Evaluación, Aprovechamiento y Ordenación de los Recursos Hídricos en África
801 (XXX)	La seguridad alimentaria y la autosuficiencia en África
818 (XXXI)	Promoción del desarrollo y la utilización de los recursos minerales en África
819 (XXXI)	Promoción del desarrollo y la utilización de los recursos energéticos en África
822 (XXXI)	Aplicación del Tratado por el que se establece la Comunidad Económica Africana: fortalecimiento de las comunidades económicas regionales; racionalización y armonización de las actividades de las comunidades regionales y subregionales
847 (XL)	Ayuda para el comercio
867 (XLIII)	Evaluación de los progresos de la integración regional en África
877 (XLIII)	Hacia el logro de la seguridad alimentaria en África

Subprograma 3
Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África

Resoluciones de la Asamblea General

47/191	Arreglos institucionales complementarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
50/102	Sistema de apoyo de las Naciones Unidas a la ciencia y la tecnología en África
54/214	Conservación y ordenación sostenible de los ecosistemas forestales del África Central
60/200	Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, 2006
60/252	Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
62/8	Panorama general de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el cambio climático
62/217	Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos
64/201	Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)
64/211	Creación de una cultura mundial de seguridad cibernética y balance de las medidas nacionales para proteger las infraestructuras de información esenciales
65/41	Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional
65/68	Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre

65/158	Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño
65/311	Multilingüismo
66/184	Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo
66/200	Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras
66/201	Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África
66/211	Ciencia y tecnología para el desarrollo
66/288	El futuro que queremos
2692 (XXV)	Soberanía permanente sobre los recursos naturales de los países en desarrollo y expansión de las fuentes internas de acumulación para el desarrollo económico

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2007/8	Corrientes de información para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
2009/7	Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
2011/16	Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
2011/17	Ciencia y tecnología para el desarrollo

Resoluciones de la Comisión Económica para África

758 (XXVIII)	La función de la cartografía, la teledetección y los sistemas de información geográfica en el desarrollo sostenible
766 (XXVIII)	Fortalecimiento de los sistemas de información para el desarrollo con miras a la cooperación y la integración regionales en África
789 (XXIX)	Fortalecimiento de los sistemas de información para la recuperación y el desarrollo sostenible de África
795 (XXX)	Creación de la carretera de información en África
812 (XXXI)	Aplicación de la Iniciativa de una Sociedad de Información Africana
817 (XXXI)	Conferencia Regional Africana sobre Ciencia y Tecnología
870 (XLIII)	Cambio climático y desarrollo en África
884 (XLIV)	Cambio climático y desarrollo sostenible en África
887 (XLIV)	Fomento de la ciencia y tecnología para el desarrollo en África

Subprograma 4
Estadística

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2000/27	Indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles
2005/13	Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010
2006/6	Fortalecimiento de la capacidad estadística

Resoluciones de la Comisión Económica para África

849 (XL)	Estadísticas e incremento de la capacidad estadística de África
871 (XLIII)	Estrategia para la Armonización de las Estadísticas y la aplicación de la Carta Africana de Estadística
882 (XLIV)	Aplicación de la Carta Africana de Estadística y de la Estrategia para la Armonización de las Estadísticas en África

Subprograma 5
Desarrollo de la capacidad

Resoluciones de la Asamblea General

63/267	Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
63/310	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana
64/258	Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
65/274	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana
65/284	Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
66/286	Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
67/226	Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2004/16	Aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
2007/28	Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
2011/26	Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Subprograma 6
El género y las mujeres en el desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

59/167	Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, incluidos los delitos indicados en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”
59/248	Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo
60/229	Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
65/187	Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer
65/189	Día Internacional de las Viudas
65/190	Trata de mujeres y niñas
66/128	Violencia contra las trabajadoras migratorias
66/129	Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales
66/130	La participación de la mujer en la política
66/131	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
66/132	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
66/140	La niña
66/216	La mujer en el desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1998/12	Conclusiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre las esferas de especial preocupación determinadas en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
2003/44	Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la participación y el acceso de la mujer a los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus repercusiones en el adelanto y la potenciación del papel de la mujer, así como su utilización a tal efecto
2004/4	Examen de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

2009/12 Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

2009/13 Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

2011/5 Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

Subprograma 7
Actividades subregionales para el desarrollo

Componente 1
Actividades subregionales en África Septentrional

Componente 2
Actividades subregionales en África Occidental

Componente 3
Actividades subregionales en África Central

Componente 4
Actividades subregionales en África Oriental

Componente 5
Actividades subregionales en África Meridional

Resoluciones de la Asamblea General

56/180 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral

61/51 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo

61/234 Fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África

65/90 Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

66/201 Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África

66/214 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2011/7	Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
2011/12	Enlace permanente entre Europa y África a través del estrecho de Gibraltar
2011/43	Apoyo a la República de Sudán del Sur

Resoluciones de la Comisión Económica para África

828 (XXXII)	Los centros multinacionales de programación y operaciones: fortalecimiento de la presencia subregional de la Comisión Económica para África
830 (MFC 1 A)	Reforma de las comisiones regionales: relaciones entre la Comisión Económica para África, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales de África (resolución aprobada por el Comité Ministerial de Seguimiento en su primera reunión)
849 (XL)	Estadísticas e incremento de la capacidad estadística de África
871 (XLIII)	Estrategia para la Armonización de las Estadísticas y la aplicación de la Carta Africana de Estadística
874 (XLIII)	Fortalecimiento de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África
882 (XLIV)	Aplicación de la Carta Africana de Estadística y de la Estrategia para la Armonización de las Estadísticas en África

Subprograma 8
Planificación y administración del desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2011/13	Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

Resoluciones de la Comisión Económica para África

799 (XXX)	Promoción del desarrollo humano en África
839 (XXXV)	Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación
846 (XXXIX)	Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación
851 (XL)	Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación
875 (XLIII)	Reorganización del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

Subprograma 9
Política de desarrollo social

Resoluciones de la Asamblea General

47/5	Proclamación sobre el Envejecimiento
49/128	Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
50/81	Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el Año 2000 y Años Subsiguientes
50/107	Observancia del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza y proclamación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza
60/35	Fortalecimiento de la creación de capacidad en el ámbito de la salud pública a nivel mundial
62/131	Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
64/133	Seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras
64/134	Proclamación de 2010 como Año Internacional de la Juventud: Diálogo y Comprensión Mutua
65/152	Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
65/163	Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)
65/170	Migración internacional y desarrollo
65/183	Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización: Educación para Todos
65/186	La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad hasta 2015 y después de esa fecha
65/234	Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014
65/238	Alcance, modalidades, formato y organización de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles
65/267	Organización de la Reunión de Alto Nivel sobre la Juventud
65/273	Consolidación de los logros y aceleración de la labor destinada a combatir y erradicar la malaria en los países en desarrollo, particularmente en los de África, para 2015

65/277	Declaración Política sobre el VIH y el SIDA: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el SIDA
65/312	Documento final de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Juventud: Diálogo y Comprensión Mutua
66/121	Políticas y programas relativos a la juventud
66/123	Las cooperativas en el desarrollo social
66/124	Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad
66/125	Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
66/126	Preparativos y celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia
66/127	Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
66/135	Asistencia a los refugiados, los repatriados y los desplazados en África
66/141	Derechos del niño
66/172	Protección de los migrantes
66/207	Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
66/213	Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
66/229	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo
S-21/2	Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
S-24/2	Nuevas iniciativas en pro del desarrollo social

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1997/2	Migración internacional y desarrollo
2001/42	Campaña mundial para la erradicación de la pobreza
2003/13	Cooperación nacional e internacional para el desarrollo social: aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

2004/48	Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible
2005/13	Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010
2007/27	Suplemento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el Año 2000 y Años Subsiguientes

Resoluciones de la Comisión Económica para África

748 (XXVIII)	Población, familia y desarrollo sostenible
832 (XXXIII)	El VIH y el SIDA en África:

Resoluciones y decisiones de la Comisión de Población y Desarrollo

2007/1	Evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo
2010/1	Salud, morbilidad, mortalidad y desarrollo
2011/1	Fecundidad, salud reproductiva y desarrollo
2011/101	Temas especiales de la Comisión de Población y Desarrollo en 2013 (46° período de sesiones, “Nuevas tendencias de la migración: aspectos demográficos”), y 2014 (47º período de sesiones, evaluación del estado de ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo)

Programa 16
Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

180. Las modificaciones en el plan por programas bienal para el período 2014-2015 tienen en cuenta las decisiones que emanan de la resolución 66/288 de la Asamblea General, en la que la Asamblea hizo suyo el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”. Los párrafos primero y segundo de la estrategia en lo que respecta al subprograma 4 se han actualizado para incluir las decisiones que figuran en la resolución 66/288.

181. Asimismo, en relación con el componente 2 (Actividades subregionales de desarrollo en Asia Oriental y Nororiental) del subprograma 8 (Actividades subregionales de desarrollo), el logro previsto a) se ha revisado para que diga lo siguiente:

> Mayor capacidad de los Estados miembros de la CESPAP para formular y aplicar políticas y programas de desarrollo, incluidos los que tengan una dimensión de género, que aborden el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la economía verde en el contexto del enfoque del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y la eficiencia energética, la tecnología de la información y las comunicaciones, la reducción y gestión de los riesgos de desastres, la reducción de la pobreza y el desarrollo de las infraestructuras.

182. El Comité Consultivo de Representantes Permanentes de la CESPAP ha solicitado que los términos “crecimiento verde” o “enfoque de crecimiento verde” se sustituyan por “economía verde”. Estos cambios se presentaron a la Comisión para que los aprobara en su 69º período de sesiones, celebrado del 25 de abril al 1 de mayo de 2013. Por consiguiente, en la estrategia correspondiente al subprograma 4 (Medio ambiente y desarrollo) y en el logro previsto a) y la estrategia del componente 2 del subprograma 8, el término “crecimiento verde” se ha sustituido por “economía verde”.

183. La Comisión, en su 68º período de sesiones, hizo suyas las recomendaciones del Consejo de Administración del Centro de Ingeniería y Maquinaria Agrícolas para Asia y el Pacífico en su séptimo período de sesiones (véase E/ESCAP/68/8) de que dicha institución pasara a denominarse Centro de Mecanización Agrícola Sostenible. En consecuencia, se han actualizado los subprogramas 2 y 8 para incluir el nuevo nombre.

Subprograma 4
Medio ambiente y desarrollo

Estrategia

184. La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Medio Ambiente y Desarrollo. La dirección estratégica del subprograma se basa principalmente en los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y en los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Los resultados de otras conferencias pertinentes de las Naciones Unidas también se tienen en cuenta para determinar la futura dirección del subprograma.

185. El subprograma se basará en los logros anteriores de la CESPAP en apoyo a los países de la región en sus esfuerzos por integrar los tres pilares del desarrollo sostenible. El subprograma facilitará el intercambio de información entre los miembros y asociados sobre estrategias nacionales y mejores prácticas en apoyo a la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. También emprenderá iniciativas de políticas conexas mediante una mayor cooperación regional para aumentar el acceso a los servicios básicos para todos, una mayor seguridad energética, una gestión eficiente de los recursos hídricos y energéticos y un desarrollo urbano sostenible. El subprograma adoptará un enfoque equilibrado respecto de las tres esferas, que son, a saber, la seguridad energética y los recursos hídricos, las políticas de medio ambiente y desarrollo, y el desarrollo urbano sostenible. Si los Estados Miembros lo solicitan, se prestará asistencia en la formulación de políticas nacionales debidamente adaptadas a las circunstancias de cada país y en el sentido del contexto del desarrollo sostenible, como por ejemplo políticas que favorezcan una economía verde.

Mandatos legislativos

186. Se han añadido los siguientes mandatos a la lista de mandatos legislativos:

Resoluciones de la Asamblea General

66/288	El futuro que queremos
67/203	Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
67/226	Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2012/9	Erradicación de la pobreza
2012/22	Apoyo a los Territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas
2012/30	Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

68/2	Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020 en la región de Asia y el Pacífico
68/8	Mejora de la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas y la cooperación con organizaciones regionales para fomentar el desarrollo regional
68/9	Mandato del Comité Consultivo de representantes permanentes y otros representantes designados por los miembros de la Comisión
68/10	Fomento de la integración económica regional en Asia y el Pacífico

Subprograma 1
Política macroeconómica y desarrollo inclusivo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2012/26	Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011 2020

Subprograma 2
Comercio e inversión

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

68/3 Hacer posible el comercio sin papel y el reconocimiento transfronterizo de datos y documentos electrónicos a fin de facilitar el comercio intrarregional inclusivo y sostenible

Subprograma 3
Transporte

Resoluciones de la Asamblea General

66/260 Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

68/4 Aplicación de la Declaración Ministerial sobre el Desarrollo del Transporte en Asia y el Pacífico, incluidos el Programa de Acción Regional para el Desarrollo del Transporte en Asia y el Pacífico, fase II (2012-2016), y el Marco Estratégico Regional para la facilitación del transporte internacional por carretera

Subprograma 4
Medio ambiente y desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2012/27 Asentamientos humanos

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

68/1 Reafirmación del caso especial y las vulnerabilidades singulares y particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo con especial atención al Pacífico

68/11 Conectividad para la seguridad energética

Subprograma 5
Tecnología de la información y las comunicaciones y reducción y gestión del riesgo de desastres

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2012/3 Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

2012/5 Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

68/5	Años de Acción de Asia y el Pacífico para las aplicaciones de la tecnología espacial y los sistemas de información geográfica en la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible, 2012-2017

Subprograma 6
Desarrollo social

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2012/10	Preparativos y celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia
2012/11	Incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo
2012/24	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

68/6	Preparativos regionales de Asia y el Pacífico para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014
68/7	Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico, 2013-2022